



MIGRACIONES SEGURAS PARA PERSONAS LGBTI



*Perfiles migratorios
de personas venezolanas LGBTI+*



Conectando Caminos por los Derechos

**Perfiles migratorios de personas
venezolanas LGBTI+ en situación de
movilidad humana, en Colombia:**

**VIOLENCIAS, VULNERACIÓN DE DERECHOS E IMPACTOS
EMOCIONALES**



© Caribe Afirmativo

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID

Programa Conectando Caminos por los Derechos

Pact

ABA ROLI

Freedom House

Internews

Este documento fue realizado por Caribe Afirmativo en el marco del programa Conectando Caminos por los Derechos, implementado por el consorcio integrado por Pact, la American Bar Association Rule of Law Initiative (ABA ROLI), Freedom House e Internews.

Este documento fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad de Pact, ABA ROLI, y Caribe Afirmativo y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Conectando Caminos por los Derechos

Perfiles migratorios de personas venezolanas LGBTI+ en situación de movilidad humana, en Colombia:

VIOLENCIAS, VULNERACIÓN DE DERECHOS E IMPACTOS EMOCIONALES

Mayo, 2022

Barranquilla



Contenido

Introducción	7
Acerca de lo metodológico	9
Contexto del proceso de movilidad humana de personas LGBTI+	11
Perfil migratorio de mujeres lesbianas y bisexuales	19
1.Contexto de la problemática.....	19
2.Perfil migratorio de mujeres lesbianas y bisexuales	21
2.1. Vulneraciones de derechos	22
2.2. Maternidad heteronormativa	26
2.3 Responsabilidad del cuidado.....	29
2.4 Condiciones laborales	30
2.5 Acoso laboral.....	32
2.6 Acceso a la salud	33
2.7 Afectaciones psicosociales	36
3.Conclusiones.....	38
Perfil migratorio de hombres gays y bisexuales	39
1.Contexto de la problemática.....	39
2.Perfil migratorio de hombres gays y bisexuales.....	40
2.1. Tránsito migratorio de hombres gays y bisexuales.....	40
2.2 Barreras en el derecho a la salud	43
2.3 Acceso en el derecho al trabajo	45
2.4. Afectaciones psicosociales	47
3.Conclusiones.....	50

Perfil migratorio de hombres trans en Colombia	51
1.Contexto de la problemática.....	51
2. Perfil migratorio de hombres trans.....	53
2.1 Salir del clóset ante la familia en Venezuela	46
2.2 Hombres trans migrantes y la lucha por el acceso al trabajo formal en Colombia ...	56
2.3 Dificultades para acceder al sistema de salud y afectaciones hacia hombres trans mi- grantes en Colombia	57
2.4 Violencia por prejuicio	60
2.5 Violencia y persecución policial en el espacio público	61
2.6 Afectaciones psicosociales: Transitar los miedos por la trocha.....	61
3. Conclusiones	64
Perfil migratorio de personas LGBTI+ con diagnóstico positivo para VIH	65
1. Contexto de la problemática.....	65
2. Perfil migratorio de personas LGBTI+ con diagnóstico positivo para VIH	67
2.1. Barreras para el acceso al derecho a la salud.....	68
2.2. Barreras para el acceso al empleo	72
2.3 Afectaciones psicosociales	73
3. Conclusiones	78
Comercio sexual de personas migrantes LGBTI+	79
1.Contexto	79
1.1 Comercio sexual vs. Trabajo sexual: Una aproximación teórica	80
1.2 Regulación del comercio sexual en Colombia	81
2.Tendencias migratorias y la exposición a manifestaciones de violencias debido a la orientación sexual diversa y al ejercicio del comercio sexual.	83
2.1 Barreras de acceso a derechos.....	87
2.2 Barreras para el acceso al derecho a la salud.....	88
2.3 Barreras para el acceso a condiciones laborales dignas.....	90
Indicadores.....	92

Introducción

El proceso de movilidad humana de personas lesbianas, trans, gais y bisexuales está marcado por una serie de violencias sistemática y estructurales que inicia desde su elección para migrar hasta sus procesos de integración social en el lugar destino. La orientación sexual, identidad y expresión de género diversa se convierte en una excusa para ejercer violencia contra dichas personas por parte de familiares, vecinos, fuerzas policiales, funcionariado público y organizaciones privadas. En el caso de aquellas que migran, su nacionalidad se convierte en otra justificación para ser discriminadas, excluidas y vulneradas en el acceso a derechos.

En este sentido, se ubica a las personas LGBTI en un lugar de periferia dentro de la norma social, pues son consideradas como corruptoras de esta. En consecuencia, sus experiencias de vida son permeadas por la forma en que operan los prejuicios en las personas con la que interactúan: familiares, vecinas, funcionarios públicos, entre otros. Esto las ubica en un lugar de alteridad y, según Mercedes (2008),

“[...] en las sociedades de heterosexualidad obligatoria – con sus derechos, patrones culturales, médicos, comunicativos, políticos –, las diferencias sexuales no normativas son percibidas como advenedizas frente a lo que Benedict Anderson llama la “comunidad imaginada”, es decir, como lo que hace tambalear el ideal social de homogeneidad y cohesión. Pero, a pesar de la ansiedad social que generan las diferencias, su producción exige, al mismo tiempo, que sean confirmadas y reinscritas constantemente, puesto que sólo a través de ellas se conforman grupos hegemónicos que ostentan el poder para producirlas y reproducirlas”.

Partiendo de este análisis, se puede afirmar que las violencias ejercidas contra las personas LGBTI+ son una manera de instrumentalización del sujeto para la reafirmación de esta “comunidad imaginada”. Asimismo, cada forma de expresión que amenace la homogeneidad de la sociedad será utilizada para generar nuevas formas de violencia y reafirmar las anteriores; aún cuando ya se hayan creído soterradas. Este es el caso de la discriminación y exclusión por origen nacional, en el caso puntual de Colombia, contra personas venezolanas por su país de origen.

Ambas formas de opresión – nacionalidad y OSIGEG diversa – se imbrican y con otras formas de opresión como clase, género, étnico-racial, entre otras; para mantener a los sujetos por fuera del estado social de derecho. En este sentido, es el estado el primero en ser llamado a responder ante estas situaciones de violencias que se ejercen contra las personas venezolanas LGBTI+, de manera que se combata de manera efectiva toda forma de discriminación y exclusión por medio de políticas públicas integrales que tengan una perspectiva de derechos humanos y la aplicación de los distintos enfoques, como el de género y diferencial.

Conectando Caminos por los Derechos

No obstante, el Estado no ha generado acciones concretas para la atención integral a personas venezolanas refugiadas, migrantes y retornadas que se encuentran en Colombia, y aquellas que se han llevado a cabo, carecen de enfoque diferencial. Ha sido desde la cooperación internacional y las organizaciones de la sociedad civil, que se ha generado la mayor respuesta ante los desafíos y las necesidades que plantean la movilidad humana de personas venezolanas en Colombia. Sin embargo, estos actores no cuentan con las herramientas para la atención de la población sexualmente diversa venezolana. Es por esto, que se hace necesario la elaboración de este tipo de herramientas que permitan conocer la realidad de las personas venezolanas LGBTI en situación de movilidad humana que viven en Colombia.

Este documento da luces iniciales para entender las violencias, vulneraciones de derechos y los impactos emocionales que la movilidad humana tiene en las personas venezolanas LGBTI, tomando como referencia su OSIGEG diversa. Además, permite conocer las principales situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan para así, poder generar una respuesta diferenciada ante estas necesidades.

Acerca de lo metodológico

En el marco del proyecto “Migraciones seguras para personas LGBTI”, en busca de documentar casos de violaciones a los derechos humanos contra personas venezolanas sexo-género diverso, se planteó la realización de perfiles migratorios que permitan identificar y caracterizar sus procesos de movilidad humana en Colombia. La construcción de estos perfiles está basada en los hallazgos de los grupos de discusión realizados con ciudadanía venezolana LGBTI+ de Cartagena, Barranquilla y Medellín.

El proceso de recolección de información se realizó a través de grupos de discusión en cada uno de los territorios mencionados anteriormente. Estos grupos de discusión se planearon como espacios de socialización de experiencias y vivencias del proceso de movilidad humana, con especial énfasis en la integración social en los territorios. En cada espacio de encuentro se abordaron 3 momentos del proceso de movilidad humana: i) experiencias en el país de origen, ii) tránsito migratorio, y iii) acceso a derechos humanos y servicios básicos en las ciudades donde se encontraban al momento de participar.

La construcción de la guía para estos espacios se basó en técnicas interactivas de investigación cualitativa donde se abordaron vivencias en el proceso de tránsito migratorio y procesos de cohesión e inclusión social. Las técnicas interactivas son: “son dispositivos que activan la expresión de las personas y facilitan el hacer ver, hacer hablar, hacer recuperar, hacer recrear y hacer analizar; son mecanismos que permiten visibilizar sentimientos, vivencias y formas de ser, creer, pensar, actuar, sentir y relacionar” (García, González, Quiroz & Velásquez; 2002). Estos procesos de basan principalmente en el proceso de interacción con otras personas, así mediante el intercambio de vivencias se pueden encontrar narrativas en común que permiten construir una memoria colectiva y que pone en el centro de las reflexiones el conocimiento de las participantes.

García *et. al* (2002), plantean 12 tipos de técnicas interactivas, las cuales se entrecruzan en 4 categorías: descriptivas, histórico-narrativas, analíticas y expresivas; donde cada una de las técnicas puede concebirse dentro de varias de estas categorías. Para efectos de la construcción de este documento, se optó por la técnica “mural de situaciones” la cual es de orden descriptivo y expresivo. Esta técnica permite que los participantes describan situaciones de su proceso de movilidad humana y a medida que van contando sus experiencias van develando las causas y consecuencias de estos, y los impactos emocionales que tienen para ellas las situaciones de vulneración de derechos y violencias discriminatorias.

Para poder recoger la información de manera diferenciada, y contar con suficiente información para construir los perfiles, se realizaron 6 grupos focales en cada una de las ciudades mencionadas anteriormente. De estos, 5 se trabajaron exclusivamente con personas venezolanas: mujeres trans y lesbianas, hombres gais, personas LGBTI trabajadoras sexuales y personas que viven con enfermedades crónicas. Adicionalmente, se conformó 1 grupo focal con personas colombianas,

Conectando Caminos por los Derechos

para conocer los imaginarios alrededor de la migración y las personas venezolanas LGBTI+ en las comunidades de acogida. En cada encuentro participaron entre 8 y 10 personas en promedio. En el caso de los hombres trans, se realizaron entrevistas individuales debido a la dificultad de acceder a la población.

En total participaron 156 personas en todos los encuentros realizados en las 3 ciudades. En la tabla a continuación se puede ver la distribución población de acuerdo con la categoría sexo-género.

Tabla 1. Participantes de los encuentros de recolección de información.

Sexo-género	Total
Mujeres trans	51
Mujeres lesbianas	24
Mujeres bisexuales	7
Mujer cishetero	3
Hombres gais	53
Hombres trans	6
Hombres bisexuales	8
Hombre cishetero	4
Total	156

Fuente: elaboración propia.

Basado en los hallazgos del proceso de recolección de información, y a la luz del sistema categorial construido para guiarlo, se elaboraron perfiles de contexto migratorio asociados a las identidades de género diversas y dos poblaciones con alto riesgo de vulnerabilidad y desprotección como lo son las personas que viven con diagnóstico positivo para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y aquellas involucradas en el comercio sexual. En este sentido, se pudieron construir los perfiles de manera que ayuden a entender las vivencias de personas venezolanas LGBTI+ en situación de movilidad humana.

A partir de esto, se identificaron los principales campos problemas y así poder construir indicadores situaciones que permitan reconocer los contextos de vulnerabilidad en los que se encuentran estas personas. Se pudo identificar que estos contextos se dan en el marco de expresiones de xenofobia y discriminación sexual, las cuales terminan afectando el goce efectivo de derechos, empujándolas a un lugar de desprotección que obliga a pensarse estrategias para poder dar respuesta a las necesidades que surgen de estas situaciones.

Contexto del proceso de movilidad humana de personas LGBTI+

En la actualidad, Colombia es uno de los países receptores de personas venezolanas en situación de movilidad humana más importantes de América Latina, no sólo por su ubicación geográfica que lo hace un país de paso o de acogida estratégico, sino también por las políticas migratorias de los últimos años que han ayudado a facilitar el proceso de tránsito de estas personas a lo largo del territorio nacional como, por ejemplo, el Estatuto Temporal de Protección para Personas Migrantes Venezolanas (ETPV) o el Título V de la Resolución No.971 de 2021 de Migración Colombia donde se brindan garantías para la regularización de las personas con experiencias de vida trans en Colombia, los cuales hacen parte de la Política Integral Migratoria contemplada en la ley 2136 del 4 de agosto de 2021.

Hoy por hoy existen grandes retos en materia de garantías de derechos humanos y acceso a servicios básicos en las zonas fronterizas entre Colombia y Venezuela, especialmente en los corredores transitados por los denominados caminantes, lugares donde el Estado tiene una presencia diferenciada y que los hace propicios para ser caldo de cultivo de irregularidades en la recepción de migrantes como, por ejemplo: los casos de trata de personas con migrantes haitianos en Nariño (El Espectador, 2021a) o las extorsiones a migrantes provenientes de Venezuela en las zonas fronterizas con los Estados de Zulia y Táchira (Open Democracy, 2022).

En ese sentido, las personas que viajan como parte de lo que se consideran como movimientos migratorios mixtos -debido a que confluyen diferentes perfiles migratorios (OIM, 2017)- se enfrentan a un escenario cargado de vicisitudes, estigmas, entre otras violencias a las que pueden estar expuestos sus cuerpos durante el tránsito de su país de origen hacia el país de acogida que desean -o el que les toca-. En el caso de las personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas, Caribe Afirmativo (2019c) documentó que estos escenarios no sólo se presentan en las fronteras sino también desde el país de origen, los cuales inciden en fenómenos como la migración forzada. Por ejemplo,

En cuanto a los patrones de exclusión en Venezuela, que han exacerbado la migración de personas LGBT a Colombia, se cuentan diferentes formas de violencias propiciadas por actores estatales, para estatales y sociales, dentro de las que cabe contar extorsiones de bandas criminales, habiéndose encontrado casos en los cuales, personas LGBT han tenido que huir de Venezuela porque carecen de los recursos para pagarlas, así mismo se evidencian en los testimonios, la ocurrencia de agresiones físicas y verbales por parte de la sociedad civil y del estado hacia personas LGBTI en Venezuela (Caribe Afirmativo, 2019, p.4).

Conectando Caminos por los Derechos

Por tanto, al ser un fenómeno complejo multicausal que se acentúa en aquellas personas con profundas condiciones de desigualdad estructural, migrar representa un riesgo constante para estas personas de ser receptoras de hostilidades debido a su nacionalidad y/o estatus migratorio. Ante esta situación, las personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas, el tránsito migratorio les significa un ejercicio de desafiar la incertidumbre ante la presencia de dos escenarios: 1) la existencia de un régimen regulador sobre la biologización del cuerpo, la heterosexualidad impuesta y el binarismo del género y su expresión en las corporalidades y 2) el proceso migratorio desde la situación de irregularidad migratoria.

En consecuencia, es necesario declarar que las orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas son elementos que deben ser considerados al momento de hablar de personas migrantes, *“debido a que estas personas enfrentan situaciones de discriminación múltiple que se constituyen en un obstáculo para el ejercicio de sus derechos humanos, incluido el derecho a la movilidad en condiciones seguras y dignas”* (Fundación Arcoíris, 2015, p.21).

Citando a Paul Preciado (2008), las personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género no hegemónicas han estado relegadas a una invisibilidad radical que los somete a unas violencias que decantan en la marginalización de sus cuerpos de las esferas sociales, económicas, políticas y culturales. Por tal razón, la intersección de vulnerabilidades entre el sujeto migratorio y el sujeto LGBTI+ expone sus cuerpos a grados extremos de vulnerabilidad y subalternidad que invisibilizan sus experiencias de vida y acentúan sus desigualdades no sólo en lo ontológico, sino también en lo epistemológico.

Así las cosas, este apartado tiene la intención de realizar una revisión documental a la intersección de vulnerabilidades entre la migración y la orientación sexual e identidad y expresión de género con el fin de plantear un panorama referente al acceso y violaciones de derechos humanos de personas en situación de movilidad humana, tomando como referencia el año 2015 debido al inicio del flujo y la trashumancia del fenómeno migratorio de Venezuela a Colombia y la región.

Según la Organización Internacional para las Migraciones-OIM (2017), *“Los riesgos y vulnerabilidades que sufren las personas migrantes LGBTI en la región mesoamericana son de carácter estructural, delimitados en gran medida por la ausencia de legislación nacional que reconozca explícitamente sus derechos, y cultural, marcada por una alta incidencia de discriminación”* (p.18).

Por lo anterior, migrar para las personas LGBTI+ representa un desafío a la incertidumbre pues *“la intención de fugarse de contextos patriarcales y machistas, como una forma de encontrar un lugar más seguro para auto reconocerse y conquistar sus libertades”* (Caribe Afirmativo, 2021, p.8), puede llevarlos a exponerse a contextos similares o peores de desprotección frente a sus necesidades básicas y la integridad física y mental de sus cuerpos. Ante esta paradoja de habitar en la inseguridad, según el comunicado del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas del 17 de abril de 2020, en Colombia la situación de los migrantes LGBTI+ se ha exacerbado por el estigma que existe alrededor de sus orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas en cuanto al acceso a derechos como salud, alimentación, trabajo, educación y hogar.

Conectando Caminos por los Derechos

Por ejemplo, en el informe ‘Sentir que se nos va la Vida’ de Caribe Afirmativo (2020b), se relata que una persona LGBTI+ en situación de movilidad humana puede tener hasta *“tres trabajos diferentes, y en muchos casos se habla de realizar diferentes actividades a la vez y trabajar en jornadas dobles que pueden extenderse hasta por 18 horas”* (p.23). Debido a esta precarización laboral a la que son expuestos sus cuerpos han tenido que renunciar a distintos proyectos de vida como, por ejemplo, la conclusión de estudios. Este escenario ha suscitado a procesos de exclusión y, en ocasiones, problemas de salud por: A) Larga exposición al sol durante jornadas de trabajo que les pueden generar quemaduras en la piel y B) la imposibilidad de consumir una dieta rica en nutrientes que soporte las jornadas extenuantes de trabajo (Consejo Noruego para Refugiados, 2021).

Ante esta situación recurrente en personas venezolanas migrantes LGBT, Caribe Afirmativo (2021) ha identificado un patrón de negación y omisión de los empleadores para afiliar a estos trabajadores al sistema de seguridad social, por lo que el 40% de migrantes LGBTI+ que logran conseguir empleo, en gran medida, no cuentan con garantías laborales dignas (Caribe Afirmativo, 2020b). Así las cosas, debido a la necesidad de un trabajo para subsistir, es recurrente que estas personas opten por ejercer trabajos sexuales, el cual es una actividad económica que no está amparada por las garantías laborales lo que expone a estos cuerpos a la desprotección del sistema de salud y *“lo que las coloca en una situación de mayor marginalidad a la que ya han vivido en su propio territorio”* (Bula & Cuello, 2019, p.184).

Este patrón de negación que se suscita desde la discriminación -xenofobia y LGBTifobia- ha llevado a que las personas en situación de movilidad humana sean más excluidas del tejido social e inviertan menos en actividades que le otorgarían al mercado laboral más capital humano como, por ejemplo, que puedan acceder a oportunidades de educación secundaria o terciaria para fortalecer sus capacidades. De hecho, este 40% de personas migrantes que logra conseguir empleo en el país de acogida presentan disparidades salariales que profundizan más la pobreza en la que viven y dificultan aún más el acceso a la educación, lo que robustece las barreras y limita las perspectivas de crecimiento personal. Así que *“Los efectos de la exclusión pueden ser profundos; no sólo pueden llevar a pérdidas en productividad e innovación, sino que también pueden afectar las aspiraciones y la autoestima de los grupos excluidos”* (Banco Mundial, 2020, p.26).

A este contexto de desprotección se le suma la pérdida de redes de apoyo que es otra matriz de opresión que se imbrica en sus experiencias de vida durante el tránsito migratorio. En Caribe Afirmativo (2020), se identificó que el 37% de las personas encuestadas para la construcción del informe ‘Sentir que se nos va la vida’ no contaba con redes de apoyo a las que acudir en momentos de dificultad, por lo que los grados de desprotección de estas personas aumentan a tal punto de afectaciones psicosociales que se materializan en pensamientos suicidas y depresión (Caribe Afirmativo, 2021).

Una mujer colombiana declaró que se sintió triste, enfadada y aislada cuando, tras sufrir una agresión por parte de la policía por ser LGBT, no pudo acudir a su familia en busca de ayuda y apoyo emocional, dado que eso habría supuesto salir del armario ante sus familiares. (Shidlo & Ahola, 2012, p. 9).

Conectando Caminos por los Derechos

Paralelo a esto, “En redes sociales han circulado con mucha frecuencia mensajes que culpan a la migración venezolana, en especial a poblaciones que hacen trabajo sexual sobre los nuevos casos de VIH en el país” (Plataforma LGBTI por la Paz, 2019). Este estigma ha sido una de las principales barreras para el acceso al sistema de salud de migrantes LGBTI+ que emprenden su tránsito en búsqueda de un acceso más eficaz a medicamentos para tratar el virus y que no reciben atención eficaz por la discriminación social alrededor del diagnóstico positivo de VIH y, sobre todo, por la orientación sexual y la identidad y expresión de género diversa de la persona; por lo que esta intersección se constituye en factor de desigualdad y en un aspecto para la violación de derechos humanos.

La falta de atención a quienes viven con VIH/Sida representa no solo un problema de salud pública, sino también una clara vulneración de su derecho a la salud para sujetos que han sido reconocidos de especial protección constitucional y que requieren de los tratamientos para poder continuar con vida (...) Muchas de las personas entrevistadas aseguraron que no reciben atención médica ni siquiera de urgencia, y perciben que su orientación sexual o expresión e identidad de género es relevante, en la medida en que observan actitudes y comentarios asociados al prejuicio, por lo que también entienden que su situación migratoria es únicamente una razón declarada para una finalidad diferente: sacarlas del orden social (Bula & Cuello, 2019, p. 189).

Así las cosas, esta problemática ha suscitado el estudio de la relación entre migración y sexualidad debido al alto flujo de personas que viven con diagnóstico positivo para VIH que deciden migrar de su país en búsqueda de un mejor acceso a medicamentos retrovirales, como resultado, se pone en cuestión si el proceso de movilidad humana puede significar poner en mayor riesgo a las personas con respecto al VIH (Caribe Afirmativo, 2022).

Los migrantes pueden enfrentarse a una serie de barreras en el acceso a servicios de salud, principalmente en atención primaria, exámenes diagnósticos y medicamentos para la prevención y tratamiento de enfermedades transmisibles; a menos que lleguen en un estado de emergencia que sustente la atención de urgencias. (Ariza, Cifuentes, Jaramillo, Rivera & Rivillas, 2020, p. 393).

Según lo anterior, esta barrera que se configura alrededor del acceso a antirretrovirales para personas LGTBI+ en situación de movilidad humana con VIH significa una doble o hasta una triple revictimización por no estar asegurados al sistema de salud debido a la irregularidad en la que se encuentran en el territorio, lo que incrementa sus riesgos de ser diagnosticados con sida. Del mismo modo, “los hace dependientes del apoyo y la gestión comunitaria para la dispensación de servicios médicos y medicamentos por parte de organizaciones en el Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander y Bogotá principalmente” (GIFMM, 2020).

Conectando Caminos por los Derechos

En ese sentido, migrar desde la diversidad configura una serie de barreras para acceder al derecho de la salud a razón del estigma que carga el cuerpo por escapar de las expectativas sociales alrededor de la orientación sexual, la identidad y la expresión del género. En esta medida, el riesgo que se menciona en el anterior párrafo se agudiza por la exigencia de regularización para ser atendidas por el sistema de salud del país de acogida; lo que claramente representa una exposición latente a la transmisión del virus y a estados de angustia por las implicaciones que acarrea el no acceso a medicamentos en la salud mental, física y emocional.

Del mismo modo, en el caso de las personas con experiencias de vida trans las vicisitudes de la migración se imbrican de formas más radicales sobre sus cuerpos debido a razones como su estatus irregular en el país de tránsito y su expresión e identidad de género, la cual se acentúa si no coincide con la indicada en la documentación que portan. Así, su proceso de integración en la sociedad de acogida pasa por la recepción de violencias en una sociedad construida sobre prejuicios en torno a las identidades diversas y la nacionalidad como doble factor de revictimización. Según el informe 'Caminos Posibles' del Grupo de Acción y Apoyo a Personas con Experiencias de Vida Trans'-GAAT (2020), las personas trans migrantes en Colombia están expuestas constantemente a violencia y persecución policial, miedo a la deportación, prejuicios frente a su identidad y expresión de género, estigmas sobre el trabajo sexual, inseguridad alimentaria y la precariedad laboral que se materializa en inseguridad económica.

Frente a esta situación de desprotección a muchas personas con experiencia de vida trans en situación de movilidad humana, en especial a las mujeres trans migrantes, les toca ejercer trabajo sexual para poder subsistir. Ante este escenario, el uso del espacio público para el desarrollo de este trabajo se convierte en un contexto de inseguridad para la integridad física de sus cuerpos debido a la regulación del espacio por la fuerza pública y/o por otras personas que lo habitan como, por ejemplo, según GAAT (2020) "la negación de espacios es una práctica común ejercida por mujeres trans locales, alimentando el sentimiento de transfobia en la sociedad al ser vistas como personas problemáticas y agresivas" (p.52). Ante esto, existe un caso documentado por Caribe Afirmativo en Bula & Cuello (2020) donde:

El día 15 de agosto del año en curso, funcionarios de la Oficina de Migración, Policía Nacional y de la Alcaldía de Maicao (La Guajira), hicieron una revisión de documentos de identidad de mujeres trabajadoras sexuales. Allí decidieron que iban a deportar a unas mujeres trans trabajadoras sexuales venezolanas que no tenían definida su situación legal en Colombia, pero manifestaron directamente que las demás mujeres, es decir, las cisgéneros, sin importar su nacionalidad o su estado migratorio, no harían parte de este operativo (p.185).

Conectando Caminos por los Derechos

Esta persecución contra las personas con experiencia de vida trans lo confirma la Defensoría del Pueblo (2019), pues reporta que en el uso del espacio público en Colombia y en el tránsito de fronteras con el Estado Zulia existe hostigamiento hacia personas trans migrantes por parte de la Policía y autoridades migratorias, así como de actores armados ilegales. *“Dentro de los abusos de autoridad se reportan: detenciones arbitrarias, violencia física, sexual, psicológica y verbal, extorsión, amenazas y uso de la fuerza de manera desproporcionada contra mujeres cisgénero y transgénero”* (p.75).

Por lo anterior, el accionar de las autoridades y el de las personas trans colombianas devela unas prácticas de *apartheid* dirigida a las mujeres trans migrantes, violentando su derecho al uso del espacio público y exponiéndolas a un contexto más radical de vulnerabilidad frente al goce de sus derechos (Bula & Cuello, 2020). Ante tales dinámicas de violencia, en general, los cuerpos de las personas LGBTI+ migrantes, bajo la percepción de migrar a países con “más” conquistas en derechos hacia esta población diversa, encuentran que su estatus migratorio los lleva a transitar por un sistema informal que intensifica sus desigualdades estructurales debido a las barreras de acceso a la justicia en el marco de la reparación integral de sus derechos vulnerados y/o negados (Caribe Afirmativo, 2021a). Por ello, para muchos migrantes venezolanos, *“el hecho de no haber ingresado de manera legal a Colombia implica que cualquier acercamiento a las autoridades puede terminar con su deportación, por lo cual evitan hacerlo”* (Bula & Cuello, 2020, p.186), por lo que optan por el lugar del silencio donde sus cuerpos se enfrentan al continuum de violencias.

Ante lo anterior, el 4 de agosto de 2021 el Estado de Colombia expidió la Ley 2136 para la ejecución de una Política Integral Migratoria donde se contemplarían las herramientas jurídicas, sociales y políticas para la regularización de las personas venezolanas en situación de movilidad humana en el país. El objetivo fundamental de esta ley es brindarle una puerta de acceso a un entorno de protección y de garantías a los derechos humanos para la prevención de todas las formas de violencia y exclusión a las que se exponen, en especial, las personas LGBTI+ migrantes por la falta de regularización que los conduce a la negación de derechos como la salud, el trabajo, la seguridad social, libre desarrollo de la personalidad y la educación (Caribe Afirmativo, 2021b).

Así las cosas, a través del Estatuto Temporal de Protección para Personas Migrantes Venezolanas (ETPV), el Estado Colombiano busca brindarles a las personas migrantes venezolanas *“horizontes que les permitan vivir en libertad y “escapar” como una manera de prevenir violencias y la persecución en su contra”* (Caribe Afirmativo, 2021c, p.1). Esto, bajo el principio de igualdad de derechos entre extranjeros y nacionales colombianos, por lo que a las personas LGBTI+ migrantes se les deberían garantizar los mismos derechos reconocidos jurisprudencialmente a las personas LGBTI+ en Colombia, *“enfocándose sobre todo en la satisfacción de necesidades básicas, atención de urgencias y derecho a la salud”* (GAAT, 2020, p.25).

En el seno del ETPV se materializó una acción afirmativa en el marco de la integración social y económica para las personas trans migrantes debido a que *“el Estado colombiano asumió el compromiso y el respeto por la identidad de género de las personas Trans venezolanas en el Título V de la Resolución No. 971 de 2021 donde se consagra que estas personas podrán realizar el trámite del ETPV identificándose con su nombre y género identitario”* (Caribe Afirmativo, 2021c, p.2).

Conectando Caminos por los Derechos

No obstante lo anterior, aún existen grandes retos en materia de robustecer la respuesta estatal para dar respuesta a la ejecución de la política migratoria de Colombia, pues, así como lo relata el informe *Sin Violencias* (2019), la endeblez de las instituciones incide en la debilidad de los marcos jurídicos vigentes para materializar la igualdad de las personas LGBTI migrantes.

Esta debilidad repercute no sólo en el accionar de las entidades del Estado, quienes se amparan en ella para incumplir sus deberes en materia de prevención, investigación y sanción de violencias contra personas LGBTI, sino también en las organizaciones de la sociedad civil, quienes cuentan con menos herramientas para exigir sus derechos (p.23).

Del mismo modo, existen retos en materia de acceso a la educación que hoy por hoy sigue siendo una dificultad para las personas LGBTI+ en situación de movilidad humana. Esta problemática se encuentra relacionada con el desempleo al que se enfrentan las personas LGBTI+ migrantes, las cuales tienen que decidir entre trabajar para tener que comer o estudiar. *“El desempleo ha afectado el bienestar de las familias, por el difícil acceso a la alimentación, la vivienda, los medicamentos, entre otros servicios básicos. Sin embargo, también ha influido en el acceso a la educación, debido a que el dinero no les alcanza para costear los gastos estudiantiles”* (Bula & Cuello, p.179).

Esta problemática es generalizada en la región, no solamente en Colombia, por ejemplo, en el informe ‘Sentir que se nos va la Vida’ de Caribe Afirmativo (2020b) se relata que de 136 personas encuestadas en Ecuador, Colombia y Chile sólo 7 personas han logrado continuar sus estudios: 2 en bachillerato y 5 en una carrera técnica o tecnológica. A su vez, el 25% de los encuestados asegura no haber terminado sus estudios de bachillerato en Venezuela pero que una de las razones de emprender su tránsito fue la de concluir estos, pero se han encontrado con la barrera de no poder acceder a una educación formal por 1) su estatus migratorio y/o 2) insolvencia económica para costear sus estudios.

Del mismo modo, desde esta investigación mencionada en el párrafo inmediatamente anterior se identifica que existen condiciones particulares de vulnerabilidad para *“las personas trans quienes, ante la dificultad de camuflar su expresión corporal, recibieron violencias desde temprana edad, lo que les obligó, en muchos casos, a abandonar o ser expulsadas de sus estudios sin poder alcanzar a cumplir el ciclo básico de formación”* (Caribe Afirmativo, 2020b, p. 23). Siendo así, el acceso a la educación un derecho fundamental que se les niega constantemente a las personas LGBTI+ migrantes por las desigualdades estructurales y violencias sistémicas y sistemáticas en torno a la intersección de vulnerabilidades en la nacionalidad y la orientación sexual e identidad y expresión de género en la corporalidad.

Caribe Afirmativo (2019c) relata que para las personas LGBTI+ en situación de movilidad humana les es casi imposible acceder a educación debido a que es usual que las instituciones de educación soliciten sobornos. También existen casos donde les toca considerar repetir los ciclos de formación ya realizados previamente en el país de origen, ya que las convalidaciones en Colombia representan costos económicos que no se encuentran en la capacidad adquisitiva de estas personas; de acuerdo con el sondeo de Colombia Migra citador por Caribe Afirmativo, se tiene

Conectando Caminos por los Derechos

que el 70.9% de las personas migrantes venezolanas consideran que es muy complejo acceder a educación en el país de acogida.

A modo de conclusión, se puede mencionar que la intersección de vulnerabilidades en la construcción de la nacionalidad y la orientación sexual e identidad y expresión de género se imbrica en la agudización de las desigualdades que experimentan las personas en situación de movilidad humana LGBTI+ en los diferentes territorios de acogida. Esta agudización se materializa en la imposibilidad de acceder al sistema de salud, educación y a un empleo, pues continúan siendo características de la precarización en la que viven las personas migrantes de la comunidad LGBTI+ en Colombia (Gómez, 2021). Del mismo modo, el acceso a la justicia es precario debido a la existencia de barreras jurídicas ocasionadas por 1) el estatus migratorio, 2) la orientación sexual e identidad y expresión de género y 3) el miedo a la deportación, por lo que sus cuerpos son relegados al escenario de la subalternidad y sus experiencias de vida a la exclusión y la marginalización social.

Finalmente, es importante mencionar que la movilidad de personas LGBTI+ representa, en muchos casos, un continuum de violencias, riesgos y barreras en el que sufrían en el lugar de origen y que continúan padeciendo en los territorios de tránsito y destino de manera diferenciada y por fuera de lógicas hegemónicas sobre su desplazamiento (Caribe Afirmativo, 2022).

Perfil migratorio de mujeres lesbianas y bisexuales

*“Fue una sensación constante hasta hace unos cuantos meses en los que puedo decir que me adapté, pero lo que yo sentí cuando me iba, cuando dejaba a mi hijo y el resto de mi familia fue que el mundo me tambaleaba, no sabía lo que venía y fue un sentimiento del que me desprendí hace poco.”
(Mujer lesbiana venezolana, grupo de discusión, Medellín, agosto de 2021)*

En el presente perfil se dará cuenta de las experiencias de tránsito migratorio de mujeres lesbianas y bisexuales venezolanas. En ese sentido, el relato de este apartado se nutrirá desde las experiencias migratorias de estas mujeres a nivel nacional y la relación de estas con tres ciudades: Medellín, Cartagena y Barranquilla en cuanto a las vulneraciones de derechos y la evidencia de las violencias a las que se exponen durante su recorrido en el país de acogida.

Dichas migraciones se encuentran asociadas a distintos motivos que se suscitan desde el país de origen como, por ejemplo, las dificultades para acceder a los derechos sociales, políticos, culturales y económicos. Del mismo modo, las particularidades específicas al ser mujeres con orientaciones sexuales diversas inciden en la experiencia y la necesidad del tránsito migratorio y la permanencia en Colombia.

1. Contexto de la problemática

Tras el panorama sociopolítico y económico que afronta Venezuela, miles de personas se han visto obligadas a buscar en la migración hacia otros países la posibilidad de lograr conseguir mejores condiciones de vida y acceso a derechos humanos. Así las cosas, en el caso de las personas LGBTI+ no solamente se identifican motivaciones de tipo económico, político y social, sino también unos alicientes relacionados con los prejuicios sociales por su orientación sexual, identidad y expresión de género no hegemónica.

Conectando Caminos por los Derechos

A pesar de las motivaciones para migrar, se ha vuelto recurrente que en los países de acogida no encuentren las libertades con las que aspiraban al momento de iniciar su proceso de migración, por el contrario, en muchas ocasiones se enfrentan a peores condiciones que en las que se encontraban en su país de origen. En el caso de las personas LGBTI+, ellas son las que terminan enfrentando escenarios de exclusión y de vulneración de derechos fundamentales (Caribe Afirmativo, 2020b). Estas afectaciones llegan a impactar la vida de mujeres lesbianas y bisexuales (en adelante mujeres LB) en situación de movilidad humana, quienes se enfrentan a vulneraciones de derechos diferenciadas de las que es importante abordar desde una perspectiva interseccional. Que, retomando los planteamientos de Viveros (2008), dicha perspectiva permite un análisis a las realidades vividas por mujeres LB de cara a otras categorías como la raza, la clase, la orientación sexual o la desigualdad social.

La interseccionalidad en sintonía a las realidades de mujeres LB permite identificar como tener una orientación sexual diversa y ser migrante, refugiada o retornada y estar en situación de pobreza al mismo tiempo, nos lleva a transitar por una serie de categorías que históricamente se han situado en un lugar de discriminación y negación de derechos por parte de la sociedad. Lo que, para el caso de las mujeres LB, sus cuerpos son convertidos en objetos que deben obedecer, cuidar, a los que se puede acceder sexualmente o se pueden explotar laboralmente.

Estas acciones de vulneración de derechos particulares se explican en el informe de investigación Desafiar la incertidumbre de Caribe Afirmativo (2021).

Las acciones violentas responden a una amalgama de tramas que se ajustan y cambian según el género o la expresión de género de la persona; como se ha venido planteando, en el caso de mujeres lesbianas y bisexuales en medio de los transito migratorios por trochas están en un alto riesgo de enfrentarse a acoso, violaciones y vinculación, En algunos casos, aseguran que también fueron víctimas de violencia sexual por parte de conductores y transeúntes, quienes aprovechan su estado de indefensión para cometer el delito. Al encontrarse en los territorios de acogida las mujeres bisexuales y lesbianas coinciden en haber sido víctimas de una serie de violencias cargadas de prejuicio e instrumentalización de sus cuerpos, intentos de violación y violaciones, hostigamientos y amenazas para ser sometidas a redes de trata de personas (2021, p. 44).

Así las cosas, este entramado de vulneraciones que viven las mujeres LB en situación de movilidad humana, nos permite construir una primera ruta de aspectos que posibilitan dar sentido a la construcción del perfil migratorio que a continuación se presentará.

2. Perfil migratorio de mujeres lesbianas y bisexuales

Para la elaboración del perfil migratorio, que corresponde a las vivencias de mujeres LB venezolanas en situación de movilidad humana, se tendrá en cuenta la violencia por prejuicio como categoría que permite comprender las manifestaciones de esta en las mujeres LB y la representación de las relaciones sociales en las que el lugar ocupado por la mujer es situado desde la inferiorización, la asimetría y la subordinación ante la heteronorma patriarcal.

El análisis de la violencia por prejuicio en este perfil migratorio se acentúa en las reflexiones de Caribe Afirmativo que retoma a María Mercedes Gómez (2008) en el que se entiende que un prejuicio es una falsa creencia o proceso de racionalización en que se piensa y se percibe que las personas con una característica determinada, que se considera diferente a las propias, necesariamente tienen otras características, generalmente negativas. Estos procesos de racionalización ofrecen una justificación para los comportamientos negativos hacia las personas percibidas negativamente (2018, p. 27).

“Me he encontrado con gente que realmente me dice un montón de cosas fuertes. Me han dicho que por veneca tengo que dejar lugares o incluso hay momento en que dicen cosas por mi aspecto físico, por cómo me visto o como luzco, es que la gente cree que vale más porque es heterosexual y colombiana.” (Mujer lesbiana venezolana, entrevista, Cartagena, agosto de 2021)

Teniendo en cuenta lo anterior, al analizar la naturalización de los prejuicios hacia personas en razón de su orientación sexual y su nacionalidad, se ubicó a la maternidad, la violencia sexual, el acoso, la sexualización de sus cuerpos, la negación de los derechos sexuales y reproductivos a través de prácticas como la violencia obstétrica, las labores de cuidado, la negación del acceso a la justicia, la violencia en el espacio público y los obstáculos en el acceso al derecho a la salud, como experiencias de vida particulares que permiten dar sentido a la construcción de este perfil que se adaptan a las singularidades, a la relación con el entorno, a la construcción de sueños, al acceso a justicia que viven mujeres lesbianas y bisexuales migrantes, refugiadas y retornadas en Colombia.

El prejuicio, las violencias y la discriminación por la diversidad sexual de las mujeres lesbianas y bisexuales, pueda dar soluciones jurídicas a través del derecho penal, encendiendo las conductas descritas con anterioridad en el tipo penal de Actos de Discriminación consagrado en la legislación penal colombiana.

2.1. Vulneraciones de derechos

A partir de los hallazgos en el ejercicio de trabajo de campo, se permite incluir dentro del análisis de las vulneraciones de derechos a mujeres LB un apartado dedicado a lo familiar, el cuidado y el autorreconocimiento. Estos tres aspectos se identifican como factores diferenciales para la comprensión del motivo migratorio y las vulneraciones de los derechos humanos, muchas veces asociados con la maternidad y la orientación sexual diversa en sus experiencias como migrantes, refugiadas y retornadas.

2.1.1 Lo familiar, el cuidado y del autorreconocimiento

“Yo tomé la decisión de salir del closet con mis papás, tenía mucho miedo porque soy hija única hembra, yo me acerque primero a mi mamá, ella en ese momento no se lo esperaba, pero ella me aceptó. Que ellos me aceptaran fue una posibilidad para aceptarme mucho más.” (Mujer bisexual, entrevista, Barranquilla)

Nacer en una sociedad heteronormada, en la que existe una única forma de ser, amar y relacionarse, genera unas expectativas sociales sobre las mujeres pues se les exige comportarse de una forma establecida y únicamente se les acepta establecer relaciones erótico afectivas con hombres con el objetivo ‘biológico’ de garantizar la procreación.

El análisis de la migración para mujeres LB cuenta con unos intereses, particularidades y realidades diferenciadas que deben ser interpretadas a la luz de lo que socialmente es aceptado frente a lo que debe ser una mujer, esta permitirá guiar la reflexión de las afectaciones en materia de derechos humanos de mujeres LB, la cual, retomando la interseccionalidad y la violencia por prejuicio planteadas con anterioridad, posibilitan una lectura entre líneas de lo vivido al tomar la decisión de migrar, encontrarse en el tránsito y llegar al lugar de acogida. En ese orden de ideas, existen diferencias frente a los deseos e intereses entre personas LGBTI+ a la hora de Migrar como, por ejemplo, las mujeres LB insisten en que migrar es una posibilidad para conseguir un trabajo que les permitiera ayudar económicamente a sus madres y familias (Bula y Cuello, 2019).

Estas particularidades, cuando se colocan en sintonía de lo familiar, el cuidado y el autorreconocimiento, nos permiten interpretar el análisis de los relatos y las experiencias de vida compartidas a la luz de las realidades que atraviesan los cuerpos de las mujeres LB migrantes: en primer lugar, la vivencia anterior al proceso de migración y, en segundo lugar, al encontrarse en un territorio de acogida, tal y como se genera a continuación.

Así, parte de las vivencias anteriores al proceso de migración, generalmente, se encuentra en la enunciación pública de la orientación sexual diversa, la cual es nombrada coloquialmente como salir del closet. Esta acción, en un sentido amplio, identifica el armario o closet como un espacio

de privacidad, intimidad o secreto que no deseamos compartir con nadie o solo con las personas de confianza (De la Mora & Terradillos, 2007) porque al compartirlo se genera una posible exposición a violencias y negación en el escenario familiar.

No obstante, al interior de las familias, salir del clóset ha significado el recorte de educación y apoyo económico, por lo que el trabajo autónomo se concibe como la única forma de acceder a educación. Sin embargo, ante la situación económica del país, obtener trabajo se ha considerado imposible, de manera que para hacerlo deben migrar (Bula y Cuello, 2019, p. 180).

Sumado a lo anterior, socialmente se ha situado a las personas con expresión de género disidentes dentro de la diversidad sexual, porque ser amanerados o, en el caso particular de las mujeres LB, con expresión de género masculina, marimachas, este es un factor para estigmatizar. Por lo que ser una mujer con expresiones de género distintas a la delicadeza, la sutileza, el silencio, la prudencia y la obediencia que “debe tener una buena mujer” las expone a una serie de prácticas jerárquicas que son controladoras, coercitivas y que se ejercen desde la familia.

Al identificar los patrones de violencia que se viven al reconocerse públicamente como una persona LB, particularmente en el presente ejercicio, la expresión de género disidente y la salida del closet, representan categorías de vulnerabilidad que son el punto para las acciones y prácticas concretas de discriminación y violencia.

2.1.2. Cuando encontrarse fuera del closet o ser disidente se carga en la espalda

2.1.2.1. Violencias en sus países de origen

Parte de las violencias ejercidas hacia mujeres LB en situación de movilidad humana al estar en su país de origen, han sido identificadas por ellas como naturales o normales en el escenario familiar. A partir de este reconocimiento y sus experiencias, se hilaron una serie de relatos que cuentan cómo la violencia física, psicológica, económica o sexual surgieron de la enunciación pública de su atracción sexual hacia otras mujeres o al notarse que eran ‘marimachas’.

“Yo siempre le tuve miedo a mi papá, que tener una novia significó faltarle el respeto, siempre fui muy callada y me reservaba lo que yo sentía, porque él me iba a matar si se enteraba, cuando él se enteró me pego, me dijo cosas muy fuertes que me hicieron arrepentirme de haberle dicho, él me humillo y yo sabía que tenía que salir de ahí para poder ser.” (Mujer lesbiana venezolana, grupo de discusión, Barranquilla, septiembre de 2021)

Ser víctima de golpes, constreñimiento, insultos, injurias, calumnias, desvalorización, castigos u hostigamiento son parte de las agresiones que se describen al recordar con dolor lo vivido con la familia, lo mucho que cuesta pensar en regresar o en cómo el dinero o la obediencia pueden limpiar la orientación sexual.

Conectando Caminos por los Derechos

“La discriminación más grande que yo he sentido es por mi familia, porque la gente me conoce en la calle y me respeta, pero mi familia si, incluso comentan lo que yo suba a las redes sociales, les incomoda lo que pueda colocar. Opinan y me insultan. Esa es una de las principales razones por las cuales yo no quiero regresar a Venezuela.” (Mujer lesbiana venezolana, grupo de discusión, Cartagena, agosto de 2021)

La violencia es entendida por ellas como una forma de corregirlas. La familia, como parte fundamental dentro de su formación, tiene la obligación desde la heteronormatividad de traer o darle a la sociedad “ciudadanas de bien”, para lo que el uso de la violencia es un mecanismo para enseñar lo correcto, en este caso que sea aprendido para/como/a quien amar.

Siendo así, Eribon ha señalado que “[...] se entiende que uno de los principios estructuradores de las subjetividades gais y lesbianas consista en buscar los medios de huir del ultraje y la violencia, que son con frecuencia recurrir a disimular lo que son o a emigrar hacia climas más benignos” (2001, p. 33 en Bula & Puello, 2019).

La violencia en el seno de la familia presenta no solo afectaciones en la salud mental de sus miembros si no que atenta contra el bien jurídico de la familia misma como institución proseguida por el Estado y salvaguardada por el derecho penal a través del tipo penal de violencia intrafamiliar, la violencia física o psicológica al interior de la familia puede dar lugar en muchos casos a la configuración del tipo penal violencia intrafamiliar consagrado en el artículo 229 del Código Penal Colombiano.

2.1.2.2. Violencias en el país de acogida por parte de la familia

Las ganancias, en materia jurisprudencial, que se han logrado obtener para las personas LGBTI+ en un país como Colombia convierten esto en un atractivo al momento de pensar en un lugar de acogida para construir una nueva vida. Aunque para muchas de las personas participantes en los grupos de discusión manifiestan las libertades que se tienen o los lugares de encuentro y relacionamiento para personas con OSIGEG diversa con los que se cuenta, al mencionar las familias, el panorama se torna de manera distinta.

El relacionamiento al encontrarse en un país de acogida como Colombia con las familias que ejercen violencia hacia mujeres lesbianas y bisexuales debido a su orientación sexual fue nombrado en dos vías:

- Quienes están en Colombia y tienen familiares en Venezuela, en algunos casos estos familiares dependen económicamente de ellas.
- Quienes llegaron a Colombia, buscaron establecer comunicación con sus familiares y fueron excluidas por razón de su orientación sexual.

Conectando Caminos por los Derechos

“Yo llegué aquí a Colombia hace rato, empecé mi vida con otra mujer venezolana que conocí en este país. La cosa es que yo no puedo subir nada a Facebook, tengo uno con mis familiares y uno con mis amigos porque si me equivoco y subo algo gay al que no es me pueden estar matando cuando pase la raya a Venezuela.” (Mujer bisexual, entrevista, Barranquilla)

En primera instancia, se describe la realidad de quienes se encuentran en Colombia y sus familiares desconocen su orientación sexual, lo que lleva a construir una vida en la virtualidad, las redes sociales y la distancia desde la heteronormatividad. Por otro lado, está el caso de algunos familiares que la conocen, pero el argumento que prima para regular y controlar es que si lo divulga o hace pública la orientación sexual causarían la muerte de familiares con avanzada edad por lo que llegarían a responsabilizarlas por la muerte de estos, cooptando así la posibilidad de ser libremente en cada esfera de sus vidas.

Por otro lado, desde la misma realidad de quienes sus familiares se encuentran en Venezuela, muchas veces ser el soporte económico es una posibilidad de difuminar la orientación sexual, se identifica una constante exposición a amenazas y constreñimiento cuando ese soporte económico tambalea y no se cuenta con recursos para enviar, siendo así, el dinero es el canje para la supuesta aceptación y que se ve afectado cuando no se cuenta.

“Yo me he dado cuenta del poder que tiene la plata, es que si la tienes a ese son baila el perro, ya es muy muy directo, cuando les mando, todo bien con mi pareja y demás, cuando no, ahí si me dicen de cuanto insulto y de marimacha pervertido no me bajan. Yo creo que el amor por ellos es lo que me hace seguir ahí.” (Mujer lesbiana venezolana, entrevista, Cartagena, agosto de 2021)

Como segundo factor común se encuentran quienes poseen familiares en Colombia, sea porque se trata de descendencias de personas colombianas, colombianas retornadas o familiares que migraron mucho antes y han logrado establecerse en Colombia. En este caso particular, surgen dos aspectos cuando se trata de reconocerse frente a la familia como una mujer LB: el primero de ellos es cuando se vive en la misma casa con familiares, siendo así, los relatos coincidieron en que muchas veces se debe ocultar la orientación sexual para ser aceptadas y convivir o al vivir bajo el mismo techo algunos familiares consideran que ocupan un lugar de superioridad, amparado por el perjuicio explicado en apartados anteriores, y sienten que tienen la potestad de negar o aprobar las manifestaciones de la orientación sexual bajo su techo, como por ejemplo “el permiso” de recibir visitas de sus parejas en estos contextos.

El segundo de estos es el abandono, el desarraigo, la expulsión de la familia por motivos de la orientación sexual, lo que significa muchas veces dejar a un lado el sueño primario de migrar y encontrarse con personas que hacían parte de sus redes de apoyo tal y como lo explican en el siguiente relato.

“Yo llegué porque me dijeron que si lo hacía iba a encontrar trabajo con un tío, me iban a abrir las puertas de la casa de mi abuela, y bueno, yo amo a mi abuela, cada año veníamos y la veíamos. cuando llegué todo fueron caras, gestos, no podía ni decir “buenos días” porque ya me miraban mal, al final me dijeron que yo no era alguien que debía estar bajo el mismo techo que ellos porque les iba a encaminar en el mundo gay a sus hijos, que lo mejor era irme y como mi abuelita ya estaba muy señora y no se acuerda muchas cosas, ella no pudo defenderme... yo me fui, hasta el sol de hoy no sé nada de esa gente.” (Mujer bisexual venezolana, grupo de discusión, Barranquilla, septiembre de 2021)

La familia muchas veces es un escenario de reproducción de las prácticas hegemónicas del género, desde donde se actúa buscando llegar a ofrecer ciudadanas de bien, cuando el bien es la obediencia y la heteronormatividad, para este caso de mujeres LB este escenario representó un lugar de dolor, marcas corporales, silencios, decepciones, manipulaciones y un ciclo de violencias que vulneran sus derechos e imposibilita el empezar de nuevo en condiciones de dignidad.

2.2. Maternidad heteronormativa

La heteronormatividad como imposición social ha legitimado leer a las mujeres como parte fundamental del crecimiento y el rumbo de la sociedad, otorgando en este caso la responsabilidad de la procreación, pero también de la crianza o formación de quienes se convertirán en el futuro de la sociedad. Dicha responsabilidad trae consigo una serie de prácticas agresivas naturalizadas que imponen roles, formas de comportarse o limitan libertades.

Cuando se es una mujer con orientación sexual, identidad y expresión de género diversa se transgrede las normas sociales, lo que implica ser percibida como alguien que no traerá hijos o hijas al mundo, no convivirá con un hombre y saldrá del estándar aceptado de: mujer más hombre igual familia y felicidad. Por ello, son expuestas a un contexto donde sus maternidades son invisibilizadas y se intentan eliminar estas otras formas de construir familias o ejercer la maternidad. Alcalá (2017) sostiene que existen muchas madres que son lesbianas que mantienen una supuesta orientación sexual heterosexual o “tradicional” para ejercer la maternidad lo que refuerza el desconocimiento y la denegación de derechos para estas.

La maternidad, en un contexto de migración, implica una serie de preocupaciones, decisiones y esfuerzos diferenciales cuando se es madre con una orientación sexual diversa. Pues muchas de las violencias que pueden vivir se encuentran permeadas por el prejuicio hacia la diversidad sexual, lo que significa que la búsqueda de la protección para sus hijos o hijas debe estar atravesada por la inclusión.

Así las cosas, en el siguiente apartado se desarrollan los patrones identificados dentro del presente indicador de vulnerabilidad donde se identifican la maternidad condicionada dentro de un sistema heteropatriarcal y las particularidades frente a la relación con el cuidado de los hijos e hijas en el tránsito migratorio y en la acogida.

2.2.1 Maternidad condicionada y las particularidades del cuidado

“Su abuela le ha dicho cosas negativas a mi hijo sobre mí, incluso a cuestionar mi ejercicio de maternidad basada en mi orientación, sin embargo, mi hijo siempre me cuenta lo que dice esa señora de mí y él confía en la relación que tenemos, pero no ha sido sencillo.” (Mujer lesbiana venezolana, grupo de discusión, Cartagena, agosto de 2021)

Para el análisis del siguiente apartado es importante reconocer las acciones y prácticas concretas en que se ejercen las violencias hacia las mujeres lesbianas y bisexuales en situación de movilidad humana. De las identificadas por parte de quienes participaron del ejercicio de trabajo campo se encuentra que existen violencia correctiva y como categoría emergente de esta, las vivencias en torno al cuidado de los hijos e hijas como escenarios distintos cuando se trata de migrar siendo una mujer lesbiana o bisexual.

En cuanto a la violencia correctiva, desde Segato (2018) puede ser interpretada como la “Pedagogía de la Crueldad”. Para ella, se nombra así los actos y prácticas que enseñan, habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas. Esto supone la captura de algo que fluía errante e imprevisible, como es la vida, para instalar en su lugar la inercia y esterilidad de la cosa mensurable, vendible, comparable y obsolescente.

Dentro de las mencionadas como pedagogías de la crueldad, en este caso particular se identificaron los siguientes actores y las prácticas ejercidas desde el lugar ocupado.

Figura 1. Actores y prácticas de las violencias



Elaborado por equipo de investigación de Caribe Afirmativo

En cuanto a los actores identificados, cuando se trata de las violencias correctivas se encuentran los hijos y las hijas, la familia propia y las familias de sus hijos o hijas, las cuales se comprenderán a la luz de la imposición de la heteronormatividad y las responsabilidades impuestas en el cuidado.

2.2.2 Imposición de la heteronormatividad

Existen una serie de prácticas condensadas en las que muchas mujeres lesbianas y bisexuales migrantes nombran como lo que se espera de ellas, lo soñado frente a encajar, ocupar un lugar de reconocimiento o de cercanía a la familia debe orientarse en la forma en que se construye un plan de vida. Este, muchas veces, debe ser pensado en responder a lo que se tiene como familia nuclear heterosexual, en la que es indispensable la presencia del hombre no solo para la procreación sino también para el acompañamiento y el resguardo de la familia.

Esta práctica violenta de juzgamiento, señalamiento, revisión y control constante es nombrada para ellas como una realidad latente, una constante revisión para algunas que se fundamenta en un mismo argumento que se adapta a partir de las necesidades de quien lo exige.

Cuando se trata de los hijos o hijas el discurso es frente a la figura paterna, la necesidad de un hombre que les cuide, no les exponga a las burlas o comentarios malintencionados, sobre todo al encontrarse en un país de acogida.

“Yo ahora estoy aquí, él está lejos, pero te cuento que no ha sido fácil, hablar por teléfono es escucharle decirme que le avergüenza que yo sea su mamá, que por mi culpa le hacen comentarios como que si es hijo de una marimacha él también lo es gay. Que yo nunca debí dejarme con su papá.” (Mujer lesbiana venezolana, entrevista, Cartagena, agosto de 2021)

En cuanto a la presión que puede llegar a ejercer la familia siendo la propia o la de los hijos o hijas de anteriores relaciones heteronormativas, una situación común al tratarse de mujeres LB, es el chantaje o la violencia que se ejerce. Esto se evidencia con situaciones como la prohibición de los hijos o hijas, la negación de verles, estar en contacto o establecer una llamada, limitando únicamente la maternidad a la entrega de recursos para la compra de alimentos cuando se trata de hijos o hijas que se encuentran criados por tías, tíos o abuelas o, por otro lado, cuando se tiene a los hijos o hijas en su custodia. La exigencia constante de prevenir a tiempo lo que está mal, la culpa tras “malcriar”, dañar u homosexualizar a los hijos o hijas por tener una orientación sexual diversa, se tratar de resaltar la incapacidad que se tiene de llegar a ser una buena madre por ser LB.

2.3 Responsabilidad del cuidado

Al llegar a un nuevo país en el que se intenta construir una vida, lograr el acceso a alimentación, vivienda, salud o educación teniendo en cuenta que la preocupación frente al acceso a ello no es sólo para sí mismas sino también para sus hijos o hijas, en muchas ocasiones, en este punto particular, se identificó se suele buscar a la familia como un posible aliado en el cuidado para poder trabajar.

Sin embargo, existe una práctica de coerción y control, la negación al apoyo frente al cuidado en medio de jornadas de trabajo, esto se encuentra amparado bajo la creencia de que al encontrarse todo el tiempo con sus hijos o hijas no existe tiempo para ser lesbiana o bisexual, se tiene la responsabilidad de no ser o amar en frente de ellos y ellas.

“La familia ha sido un espacio difícil para mí sobre todo la de mi hijo, porque cuando él era pequeño me decían que si quería verlo tenía que esconder a mi pareja o vestirme más femenina, de lo contrario tenía que limitarme porque después podría dañarlo.” (Mujer lesbiana venezolana, entrevista, Medellín, agosto de 2021)

Existen una serie de realidades que atraviesan el cuerpo de las mujeres que participaron en la construcción de esta investigación. Algunas de estas se encuentran representadas en la intersección de migración, el ser madres y la orientación sexual, las vulnerabilidades que surgen de dicha intersección genera un desafío a la incertidumbre debido a que se enfrentan a la sensación de vigilancia o miedo a no recibir atención humanitaria o acompañamiento en salud por razón de su expresión de género y sentir que pueden ser arrebatadas de sus hijos o hijas en medio del tránsito migratorio.

Al momento de llegar al territorio de acogida, instalarse y emprender el camino para la construcción de un nuevo proyecto de vida, la responsabilidad frente al bienestar de los hijos e hijas se dimensionan en la posibilidad de garantizar acceso a educación, salud, alimentación y vivienda. A partir de este escenario, se hace común el miedo a no recibir una respuesta y que este se encuentre amparado por ser mujeres que viven o tienen relaciones erótico afectivas con otras mujeres y encontrarse en situación de movilidad humana. Los siguientes relatos dan cuenta de estas realidades.

“Una vez me tocó llevar a mi hija a la casa del niño, un hospital de la ciudad y cuando llegue con ella la vigilante me dijo que no podían atenderla porque era venezolana, yo empecé a quejarme y una funcionaria de Migración Colombia que estaba cerca fue quien me dio entrada, porque de lo contrario mi hija habría seguido ahí con ese frío de la noche y con la fiebre tenía sin atención por esa mujer.” (Mujer lesbiana venezolana, grupo de discusión, Cartagena, agosto de 2021)

“En Cartagena al principio con los niños fue difícil que estudiaran porque ningún colegio los recibía, nos tocó pararnos en la entrada, ir a insistir, no desfallecer, hoy ellos están estudiando, pero si fue una lucha.” (Mujer lesbiana venezolana, entrevista, Cartagena, agosto de 2021)

Acceder a salud o educación para sus hijo o hijas es una de las necesidades que se construyen cuando se llega al territorio de acogida, la negación de estos representa una negación en los derechos de los hijos o hijas, pero también en la familia.

2.4 Condiciones laborales

“Yo llegue trabajando en las calles, pero me daba mucho miedo porque por mucho tiempo escondí mi orientación sexual y sentía una gran ansiedad o un choque, en las calles me decían que, si yo vendía tintollo, que en el lenguaje popular significa que ofreces servicios sexuales, pero eso cuando lo entendí me dio mucho miedo que algún hombre se acercara y me obligará a estar con él.” (Mujer lesbiana, grupo de discusión, Barranquilla, septiembre de 2021)

En el caso de personas LGBTI+, es aún más probable que migren de forma irregular por la falta de oportunidades históricas que han sufrido por sus orientaciones sexuales o expresiones e identidades de género diversas. Esto ha dificultado su acceso al trabajo y a un salario digno que les permita la emigración legalmente (Bula y cuello 2019, p. 181).

Las posibilidades para lograr conseguir un empleo formal en Colombia al ser una persona en situación de movilidad humana se encuentran permeadas por la situación migratoria ya que esta dificulta la posibilidad de encontrar un trabajo con un salario, horarios y espacios laborales dignos.

Los trabajos precarios hacen parte de una realidad que se padece diariamente, la cual se manifiesta en bajos salarios, largas jornadas de trabajo, insultos y oficios que implican recarga laboral y que se justifica en repertorios que tienden a justificarse bajo un discurso de resignación: “al menos tengo un trabajo”, “allá están peor”, entre otras expresiones similares (Caribe Afirmativo, 2021, p. 61).

Conectando Caminos por los Derechos

“Te dicen que te van a contratar por una cosa ponle tu asesora de venta, pero cuando ves que te toca limpiar, asesorar, cuidar la caja, hacer de todo, terminas haciendo que se sostenga el negocio y te pagan una miseria. Todo esto pasa porque creen que como somos venezolanas no podemos reclamar.” (Mujer bisexual venezolana, grupo de discusión, Medellín, agosto de 2021)

En el caso particular de las mujeres LB dentro de las principales acciones y formas en que se ejerce la violencia hacía ellas, se resaltan los horarios extensos de trabajo, la mala remuneración y, como un factor diferenciador por su orientación sexual, se encuentra el acoso que pueden llegar a experimentar en los lugares de trabajo o en el espacio público para quienes realizan trabajos informales, tal y cómo se desarrolla a continuación.

Las barreras de acceso al trabajo de las mujeres LB migrantes, que no solo impiden que puedan acceder a un trabajo formal en las mismas condiciones que los nacionales colombianos, sino que cuando lograr acceder a un empleo lo hacen en condiciones precarias, informales y de vulneración de sus derechos laborales. Al respecto, el artículo 25 de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares estipula que todos los trabajadores migratorios gozaran de un trato que no sea menos favorable que el que reciben los nacionales del Estado de empleo en lo tocante a remuneración y otras condiciones de trabajo. La convención mencionada con anterioridad se encuentra ratificada por el Estado colombiano, por tanto, es de obligatorio cumplimiento y tiene rango constitucional por hacer parte del bloque de constitucionalidad; siendo obligatorio para el Estado y, su desconocimiento, implica incumplimiento del convenio y la vulneración del derecho humano al trabajo y todas las afectaciones que esto implica en materia de responsabilidad internacional y nacional para el estado colombiano.

2.4.1 La remuneración y la jornada desde una manifestación diferenciada

La naturalización de los roles ocupados por mujeres y hombres en los escenarios sociales en una realidad que se inserta dentro de los escenarios de trabajo dificulta que mujer desempeñe ocupaciones tradicionalmente realizadas por hombres, o cuando una norma establece salarios diferentes para la misma tarea si es realizada por un hombre o por una mujer (OIT, 2019).

“Cuando yo llegué a buscar trabajo a la mecánica me dijeron que no me lo iban a dar, que yo iba a tener suficiente fuerza para hacer el trabajo de un hombre, yo siempre he trabajado esto y se lo que hago, me costó convencerlo al final me dijeron que sí, pero solamente porque el pago es menor.” (Mujer bisexual venezolana, Medellín, agosto de 2021)

Parte de las realidades contadas por mujeres LB migrantes, refugiadas y retornadas en medio de la búsqueda del trabajo es enfrentarse a distintas propuestas en las que el pago se remonta a realizar una serie de tareas que ocupan más de ocho horas y en las que el discurso utilizado muchas veces se argumenta bajo el prejuicio de ser mujeres o tener una orientación sexual diversa.

“Yo estaba buscando lo que fuera, me acerque a un trabajo de estos de casa de familia, iba a limpiar una casa y cuidar unos niños y textualmente la mujer me dijo que, si yo iba a ser capaz de cuidar a sus hijos, que yo no me veía muy cercana al mandato de Dios. Me dijo que me iba a pagar menos como un periodo de prueba para que yo demostrara que iba a hacer las cosas en sagrado sacramento, al final duré como 6 meses recibiendo ese pago que no servía para nada.” (Mujer lesbiana venezolana, grupo de discusión, Cartagena, agosto de 2021)

Seguidamente, otro de los escenarios que permiten identificar cómo opera la explotación laboral y la mala remuneración es cuando se trata de contratar los servicios de quien posee títulos universitarios venezolanos que no ha logrado convalidar y el pago representa mucho menos de lo que podría ganar como profesional o técnico.

“Me contrataron para administrar un restaurante grande de la ciudad, yo hacía de todo, la dueña vio mi hoja de vida y mi experiencia allá en Venezuela, yo había trabajado en este ámbito por años y en el turismo y bueno, ella me pagaba 700 mil, pero yo sé que eso no es ni la mitad de lo que se paga a un administrador turístico aquí en Cartagena.” (Mujer bisexual venezolana, entrevista, Cartagena, agosto de 2021)

2.5 Acoso laboral

Según Caribe Afirmativo (2021), el acoso experimentado en los escenarios de trabajo para las mujeres LB muchas veces suelen ser perpetrado por clientes o por quienes son sus empleadores. Estas constantes violencias y acosos suelen hacer que ellas no tengan más opciones que callar, guardarse el miedo y, a pesar del dolor, intentar seguir viviendo o huir a otros espacios.

“Los hombres siempre me dicen cuando estoy trabajando que soy lesbiana porque estoy mal cogida, nosotras tratamos de no decir nada para no alborotar la cosa, pero eso hace muchísimo daño, toca limitarse porque son clientes, nos compran café.” (Mujer lesbiana venezolana, grupo de discusión, Barranquilla, septiembre de 2021)

Esta serie de comentarios, peticiones o insinuaciones por parte de, en la mayoría de los casos, compañeros de trabajo construyen una serie de violencias particulares que toman como argumento principal el ser mujeres pero que se exagera cuando conocen la orientación sexual de estas.

Conectando Caminos por los Derechos

“Una vez cuando estábamos trabajando en el mismo lugar el dueño nos obligaba a vestirnos con shorts o cosas cortas disque para provocar a la clientela y que compraran él nos decía que si no lo hacíamos nos iba a sacar y no nos iba a pagar, eso fue en medio de la pandemia y así fue, nos sacaron de ese lugar y de donde vivíamos y nos fuimos a la calle.” (Mujer lesbiana venezolana, grupo de discusión, Barranquilla, septiembre de 2021)

Las conductas descritas con anterioridad, como acoso laboral, no solo vulneran el derecho al trabajo, si no que pueden dar lugar al tipo penal de constreñimiento ilegal que estipula “El que, fuera de los casos especialmente previstos como delito, constriña a otro a hacer tolerar u omitir alguna cosa, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36 meses)”.

2.6 Acceso a la salud

En cuanto al acceso a la salud fue relevante reconocer que, para las mujeres lesbianas y bisexuales, se han vivido negaciones y dificultades para acceder a urgencias y a derechos sexuales y reproductivos.

Aunque, parte de lo mencionado por ellas es que muchas veces el Estado no logra cubrir toda la atención o garantizarla tanto para ellas como para sus hijos. En ese sentido, el acceso a la salud para las mujeres LB en situación de movilidad humana se ha tratado de buscar herramientas para solucionar la insatisfacción de la necesidad y una de ellas es desde el acercamiento a organizaciones sociales que suplen la labor del Estado.

“La única forma que hemos encontrado para hacernos nuestras citologías en una ONG en Cartagena, ahí nos han hecho nuestros chequeos en estos últimos meses porque de lo contrario no hay forma de saber cómo nos encontramos.” (Mujer lesbiana venezolana, grupo de discusión, Cartagena, agosto de 2021)

La constitución colombiana, cuando se refiere a los extranjeros, dice que no habrá ninguna distinción en cuanto al goce de derechos fundamentales y derechos humanos. Ya que tanto nacionales como extranjeros gozan de los mismos derechos, con la única excepción de que los extranjeros no gozan de los derechos políticos de los cuales si gozan los nacionales. En este orden de ideas, las mujeres LB migrantes, así como toda la población LGBTI+, gozan de los mismos derechos de los nacionales, por tanto, tienen derecho de acceder a la salud.

2.6.1 Derechos sexuales y reproductivos

En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, estos en Colombia son entendidos como la facultad que tiene todo ser humano de hacer o no hacer algo, de disponer o de exigir un beneficio o un bien. Los derechos son inherentes a las personas, es decir, se adquieren por el simple hecho de existir, sin importar condiciones tales como edad, credo, raza, orientación sexual o identidad de género (Profamilia, s.f.).

En ese orden de ideas, desde los aspectos identificados en los relatos de mujeres LB, cuando ellas tratan de acceder a los derechos sexuales y reproductivos, se conoció que las condiciones en que se prestan los servicios ginecológicos se presentan una serie de manifestaciones de violencias que recalcan las negaciones de derechos.

“Yo siempre he sufrido del colon, me he acercado a la clínica y siempre me hacen pruebas de embarazo o dicen que puede ser un posible aborto, les he dicho que no tengo relaciones sexuales con hombres y siempre me dicen que, para descartar, como si mi palabra no tuviera sentido o no fuera importante, eso me ha causado un gran trauma psicológico, yo no quiero regresar a ese lugar, pero me toca por mi malestar en el colon.” (Mujer lesbiana venezolana, grupo de discusión, Barranquilla, septiembre de 2021)

Según Gordoza y Forisi (S.F.), los modelos heteronormativos de relación entre los géneros llevan a realizar consciente o inconscientemente, generalizaciones que excluyen a algunas mujeres. Se suele creer que todas las mujeres son heterosexuales o por lo menos todas aquellas que consultan, del mismo modo, es frecuente pensar que las mujeres no sólo son heterosexuales, sino que además desearán tener hijos. Estos prejuicios sociales que se han naturalizado sobre las mujeres LB repercuten en la información requerida sobre su sexualidad, ya que la presunción de la heterosexualidad como una forma única de vida termina imposibilitando el acceso a recibir tratamiento médico acorde a las prácticas sexuales de las mujeres LB. En el siguiente relato se evidencia esta situación:

“Me ha tocado hacer la citología y es horrible, una vez cuando me la iba a hacer entro la enfermera y varias personas con ellas, como estudiantes, yo sentía mucha pena con que me vieran mis partes y ahora con ese montón de gente ahí, mucho más. Yo le dije a la enfermera que me sentía incomoda y me sentí obligada a aceptar eso, me dolió mucho, estuve muy nerviosa.” (Mujer lesbiana venezolana, entrevista, Cartagena, agosto de 2021)

2.6.2 Acceso a urgencias y citas de control

Encontrarse en situación de irregularidad migratoria limita las posibilidades de acceder a salud, lo que obstaculiza la posibilidad de acceder a citas de valoración o control para mujeres lesbianas y bisexuales. Sin embargo, en Colombia, a partir de la aplicación del Decreto 064 de 2020, se incorporó la afiliación al régimen subsidiado en salud de los migrantes venezolanos en condición de pobreza y vulnerabilidad que fueran portadores de Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente y de sus hijos menores con documento de identificación válido (Ministerio de salud, 2021).

A pesar de contar con la posibilidad de vinculación a salud, el costo de acceso a información sigue siendo elevado para mujeres LB en situación de movilidad humana, situación que no les permite enterarse de la información tal como se muestra en el siguiente relato.

“Yo me vine a enterar mucho tiempo después que me podían atender y darme mis medicamentos, es que el proceso también es como demorado, eso del correo y esperar la confirmación. Cuando llegué me tocó esperar a tener algo de dinero para comprarme las pastillas porque sinceramente no podía.” (Mujer bisexual venezolana, grupo de discusión, Barranquilla, septiembre de 2021)

De igual manera, la desinformación no sólo se ve reflejada en los obstáculos para la vinculación al régimen subsidiado para las mujeres lesbianas y bisexuales y sus hijo o hijas, sino que también es común cuando se necesita atención de forma urgente, siendo el desconocimiento un factor que limita las posibilidades de acceder a atención en urgencias en casos que incluso la vida se encontraba en riesgo.

“No sabía para donde ir, me toco curarme en casa, pero ese perro me mordió y los dueños no querían responder, la gente decía que era mi culpa y yo pues ni sabía para donde ir, cómo hubiera tenido rabia ahí habría quedado porque plata para esos medicamentos no tenía.” (Mujer bisexual venezolana, entrevista, Medellín, agosto de 2021)

Esta realidad habla de la necesidad que debe ser asumida por parte de los entes territoriales para la divulgación y visibilización de las rutas y estrategias pensadas en materia de salud para las personas migrantes en los diferentes territorios.

La atención médica de urgencias, como un contenido mínimo del derecho a la salud, debe ser garantizado a todos los extranjeros sin que tengan que acreditar un estatus de regularidad, o pagar de manera anticipada por el servicio. El solo hecho de tener una condición de salud que requiera una atención en urgencias para un extranjero, requiere por parte del estado y las instituciones de salud, así como el personal médico, las acciones necesarias que permitan la garantía del contenido mínimo del derecho a la salud, que se garantiza con la prestación del servicio de atención médica de urgencias.

2.7 Afectaciones psicosociales

Las vivencias en cuanto a la migración y la disidencia desde el género como categorías imbricadas y entendidas desde la interseccionalidad traen consigo experimentar violencias diferenciadas y justificadas a la luz de estas dos realidades. En ese sentido, las afectaciones psicosociales se configuran como un conjunto de manifestaciones emocionales que son producto de experimentar expectativas frente a la migración, construcción de planes de vida, sueños y añoranzas que en ocasiones lleva a encontrarse con escenarios de incertidumbres, desasosiego y rupturas que repercutan de manera emocional en la vida de estas personas.

A continuación se presentan algunas afectaciones psicosociales relacionadas con las experiencias de vida de mujeres lesbianas y bisexuales en situación de movilidad humana.

2.7.1 Miedo a continuar, miedo a transitar

El miedo dentro del ejercicio de análisis de realidades fue definido por parte de las mujeres LB como una sensación permanente de estar o sentirse paralizada, con dudas, en peligro tras lo venidero. Este concepto permite comprender porque desde su vivencia en cuanto el miedo este se relaciona con el sentimiento de tomar la decisión de viajar, pero también como producto de un episodio de vulneración de derechos.

“Me dio miedo, lo juro, estar pasando por las trochas, muchas de ellas en medio como una especie de río, yo ni sabía lo que vendría, es que nunca había salido de mi casa y ahora exponerme a eso, yo simplemente sentía que no estaba a salvo, que podrían hacerme algo por ser una mujer con cabello corto.” (Mujer lesbiana venezolana, Entrevista, Cartagena, agosto de 2021)

El miedo, como resultado de una experiencia traumática, también representa una vivencia personal de las mujeres LB, quienes al encontrarse en un escenario de violación a sus derechos humanos, el temor a vivir una situación similar mutila las ganas de continuar, de soñar o de salir adelante, como es expresado por ellas.

“Nosotras no conocíamos ni nada, veíamos en las noticias que todo estaba peligroso, que habían agredido a otras mujeres venezolanas y no sabíamos que hacer, pero nos tocaba buscar porque después nos moríamos de hambre, nuestras únicas protectoras éramos nosotras mismas.” (Mujer bisexual venezolana, grupo de discusión, Barranquilla septiembre de 2021)

2.7.2 Duelo migratorio

El duelo migratorio corresponde a la sensación de dejar una vida atrás, decir adiós, toma mucho más peso cuando ya se encuentra en el país de acogida, el cual posee prácticas culturales y dinámicas territoriales propias, este representa un sin número de encuentros y desencuentros, experiencias de tristeza y profundo dolor. A continuación, se presenta una reflexión construida en el grupo de discusión con mujeres lesbianas y bisexuales de Barranquilla.

“Cuando yo me monté en ese carro y supe que ya no había vuelta atrás, que ya me tocaba viajar y listo, sentí un bajón increíble, pensé en lo que dejaba, en mi familia, mis hijos y mi corazón no volvió a ser el mismo hasta que pude viajar y tener a mis hijos en mis brazos.” (Mujer lesbiana venezolana, grupo de discusión, Cartagena, agosto de 2021)

Este duelo o dolor que se experimenta al considerar que ha dejado o ha perdido una parte de su ser suele incrementarse cuando al analizar la situación económica y política del país se genera una sensación de no volver a regresar y no hay marcha atrás.

“Yo no sé cómo voy a regresar, yo pienso en que volver a mi casa implica no ver a mi mamá y a mi tía y no sé qué hacer, me duele Venezuela porque es mi país, es el lugar donde viví mi niñez, el liceo y mucho en mi vida, pero también es el lugar donde están los cuerpos de dos mujeres que ame mucho.” (Mujer bisexual venezolana, grupo de discusión, Barranquilla, septiembre de 2021)

3. Conclusiones

1. Las vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres lesbianas y bisexuales se encuentran permeadas por un escenario prejuicioso naturalizado socialmente. El cual, a la luz de la interseccionalidad, permite comprender cómo se imbrican categorías pero, a su vez, cómo opera el discurso discriminatorio, jerarquizante y excluyente que en muchas ocasiones obstaculizan los proyectos de vida de mujeres lesbianas y bisexuales en los territorios de acogida.
2. El escenario familiar se identifica como un factor clave a la hora de interpretar las realidades de vida de las mujeres LB. Pues, son ellas quienes en muchas ocasiones deben asumir las labores de cuidado para con sus hijo o hijas o para sus familiares, generando una serie de preocupaciones y responsabilidades con las que deben convivir, lidiar y a las que se debe responder estando en un país de acogida.
3. El acceso a la salud y al trabajo se configuran como parte de los principales escenarios en que se generan el mayor número de afectaciones a mujeres LB. En estos, la desinformación frente a los derechos que poseen siendo una persona en situación de movilidad humana dificulta la estancia en el país de acogida por lo que se recalca la labor que debe cumplir el Estado para difundir rutas y brindar garantías.
4. En cuanto a las afectaciones psicosociales, se reconoce que el miedo y el duelo migratorio son los principales componentes que generan malestar emocional, las cuales se agudizan cuando se es un mujer lesbiana o bisexual madre en un país en el que se intenta construir un nuevo proyecto de vida.

Perfil migratorio de hombres gais y bisexuales

1. Contexto de la problemática

El deterioro social, político y económico de Venezuela dio lugar a una diáspora masiva de personas en busca de nuevas oportunidades de vivir en libertad y para acceder a ciertas condiciones que les permitiera llevar una vida digna, como una manera de prevenir violencias y ante la incertidumbre de permanecer en un país que puso en crisis la vida. Esto hizo que buscaran entornos protectores y garantes de derechos humanos, moviéndose a distintos países vecinos con estas expectativas como Ecuador, Chile y Colombia. En sus destinos se encontraron en contextos con fuertes vacíos jurídicos y normativos en materia de migración y garantía de derechos. También con prejuicios hacia las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, dando lugar a un complejo desafío para la acogida y para quienes empezaron a integrarse en los territorios (Caribe Afirmativo, 2020b).

Como lo proponen Bula y Cuello (2019) la falta de oportunidades históricas para las personas LGBTI+ hacen muy probable que la migración de estas ocurra de forma irregular, por lo que muchas personas son expulsadas de sus casas a edades tempranas por su orientación sexual o identidad de género, sometidas a perder redes de apoyo familiar y exponiéndose a situaciones de calle y desprotección. Este escenario entorpece el proceso migratorio de esta población, haciéndoles mover, por ejemplo, a través de trochas y ríos, en horarios nocturnos, ocultando la expresión de género u orientación sexual, como pasa con los hombres gais y bisexuales.

Estos terminan por enfrentarse a prácticas violentas que ponen en riesgo la vida, por parte de grupos al margen de la ley, actores estatales y sociedad civil. Igual que en escenarios con pocas oportunidades para el desarrollo, marcadamente machistas y prejuiciosos, haciéndolos proclives a caer en dinámicas de pobreza y subsistencia, en negociaciones y tensiones con actores armados legales e ilegales, por ejemplo, para el uso del espacio público. Estas, y otras situaciones que aquí se refieren, constituyen los primeros peldaños para una serie de vulneraciones de derechos fundamentales manifestados en violencias físicas, reproducción de discursos de odio y xenofobia (Caribe Afirmativo, 2021).

Así las cosas, en el presente apartado se abordará el perfil migratorio de hombres gais y bisexuales (en adelante hombres GB) venezolanos, reconociendo las realidades y violencias asociadas a la expresión de género y a la orientación sexual, siendo la masculinidad hegemónica y la cissexualidad categorías emergentes que permitieron el análisis de estas situaciones. También se enunciarán las principales vulneraciones de derechos humanos y las afectaciones psicosociales en este grupo poblacional, todas en el marco del proceso migratorio en el que se encuentran.

2. Perfil migratorio de hombres gais y bisexuales

El interés por construir un perfil migratorio de hombres gais y bisexuales busca dar cuenta de las necesidades inmediatas de protección que estos presentan, previo al reconocimiento de sus experiencias de vida, donde sea posible identificar las condiciones internas y externas en las que viven, para que puedan diferenciarse de otras personas que integran el proceso migratorio (ACNUR, 2014).

Documentar la experiencias gais y bisexual obedece a una lógica interseccional, de manera que la lectura del fenómeno migratorio que aquí se propone busca evidenciar cómo ciertas situaciones humanas son el resultado de un sistema complejo de estructuras de opresión y disciplinamiento, múltiples o simultáneas, que originan entramados de discriminación y violencia de variadas naturalezas (Crenshaw, 1989).

2.1. Tránsito migratorio de hombres gais y bisexuales

2.1.1 El problema heterocentrado de la sexualidad en el proceso migratorio

El ejercicio de investigación deja ver que los hombres GB migrantes y refugiados venezolanos, experimentan un tránsito migratorio con unos márgenes de menor o nula discriminación asociada a la expresión de género, si esta es hegemónica. En las lógicas culturales esta situación configura en sí misma un privilegio que permite cuidarse o evitar ciertas violencias, aunque la situación social, política y de garantía de derechos en la que se inscriben sus tránsitos no lo sea.

Conectando Caminos por los Derechos

“En Venezuela yo me reconocía como gay, sabía que me gustaban los hombres, pero la idea era que fuera algo muy discreto, entonces no tenía muchos amigos de ambiente porque a muchos se les notaba, eran afeminados, y para mí no era una opción estar con ellos. Siento que estuve al margen de mantener esas relaciones y eso me mantuvo en una especie de clóset, tuve que callarme muchas veces lo que era. Cuando empecé a migrar no sentí que pudiera pasarme algo por lo que soy, por la manera en la que me veo, aunque igual me cuidaba de mostrar que andaba con mi pareja.” (Hombre gay venezolano, grupo de discusión, Medellín, agosto de 2021)

Como se puede ver, sí se identifican tensiones durante el proceso migratorio asociado a la orientación sexual, al temor de dejarla en evidencia en ciertos espacios territoriales con control armado, dispuestas a ejercer violencias o discriminaciones, dando lugar a prácticas de ocultamiento de la identidad. Quienes migraron en pareja temieron ser sujetos de violencias que intentaran castigar estas posibilidades de familia o de unión, prefiriendo el anonimato para no ser señalados como una estrategia para el cuidado de la vida y para llegar a sus lugares de destino con los menores impedimentos posibles.

Esta naturalización social de lo cis posibilita la integración social de manera más rápida y efectiva, brinda una suerte de aceptación general del sujeto migrante, su inserción en el campo del trabajo, igual que les permite habitar muchos más espacios públicos “de forma segura”. Es consecuencia de una supuesta relación de correspondencia entre el sexo genital asignado al nacer y las expresiones de género que son las formas disciplinares de manifestar la construcción identitaria en el campo social e individual siendo determinadas por el sistema sexo-género: masculina para hombres y femenina para mujeres.

Seguir de manera cuidadosa el régimen cissexual, en este caso nacer varón y desarrollarse masculino, implica incorporar normas del sistema sexo-género a partir de la repetición, de la represión de la voluntad y las emociones, dando origen a menos situaciones de discriminación y violencia. Siguiendo la propuesta de Gómez (2009), plantea que “este sistema desplaza el sexo como dato natural del centro interpretativo de las relaciones sociales para sustituirlo por el género como relación social de dominación”, esto permite evidenciar por qué la experiencia no es la misma para los hombres gays y bisexuales con expresiones de género afeminadas y no hegemónicas, que durante el mismo proceso migratorio experimentan la agudización de prácticas de discriminación o violencia asociada directamente a su expresión de género.

“Yo siempre he sido así, me gusta vestir de la manera en la que me siento bien y no daño a nadie. Aunque eso me ha causado problemas, en el mejor de los casos se burlan; porque una vez incluso me quemaron distintas partes del cuerpo por ser así. En el camino a Colombia, para conseguir las cosas que necesitaba, tuve que empezar a tener relaciones sexuales con otros hombres, pero es peligroso caminar y estar en determinados lugares o parques.” (Hombre gay venezolano, entrevista, Medellín, septiembre de 2021)

Conectando Caminos por los Derechos

Estos últimos sí refieren en mayor medida que su proceso migratorio está cruzado por violencias físicas, verbales, simbólicas, patrimoniales y psicológicas. Estas violencias pueden entenderse en el marco del prejuicio ya que algunas son excluyentes y buscan eliminarlos, desplazarlos (por su diferencia) o excluirlos por considerarlos como inferiores o carentes de valor en el orden social (Gómez, 2009). Sin embargo, la discusión también se amplía toda vez que la violencia a hombres gais con expresiones de género afeminadas y no hegemónicas está asociada al rechazo del ejercicio del comercio sexual, de las conductas escandalosas, la ocupación del espacio público, la feminidad con la que performan el género o las distintas prácticas que dan cuenta de que como migrantes venezolanos están en una situación de pobreza, con supuestas prácticas que atentan contra la moral.

En la vida cotidiana, varios de los hombres GB que participaron de la investigación, están exponiéndose a una sexualización de sus cuerpos. Se cree que está relacionada con las precarias condiciones sociales y económicas en el que se inscriben sus tránsitos, que les restan valor y dignidad, pero también por la disposición sexual permanente que se asocia a la vida masculina. Esto les hace mostrarse como un recurso explotable y económico, del cual están haciendo uso distintas personas, con prácticas de violencia, humillación, explotación sexual y hostigamientos, poniendo en riesgo la integridad personal, la salud, la estabilidad económica y el bienestar psicosocial.

Es claro el mensaje que la vida de los hombres GB, migrantes y refugiados venezolanos, se encuentra en una mayor situación de vulnerabilidad si no manifiestan su pertenencia al sistema cissexual de una manera hegemónica, pues se les desprecia con mayor frecuencia y contundencia. Aquellos que lo hacen dentro del entendido cisgénero pudieran no tener las mismas experiencias, pero como veremos son objeto de unas afectaciones que cruzan la vida y el libre desarrollo de la personalidad.

La existencia de un marco normativo nacional e internacional como la Declaración de Derechos Humanos de Naciones Unidas, los Principios de Yogyakarta o la Constitución Política de Colombia (1991) puede aplicarse a las personas en situación de movilidad humana. Permite presentar las siguientes afectaciones y vulneraciones, con las vivencias específicas, para dar cuenta de cuáles son las más relacionadas con este grupo poblacional, en una mirada que cruza enfoque de género, diversidad sexual y movilidad humana (Caribe Afirmativo, 2021). En los relatos de hombres GB venezolanos se perciben afectaciones a derechos económicos, sociales y culturales, diferenciados de la siguiente manera:

2.2 Barreras en el derecho a la salud

Para los hombres GB que participaron del proceso de investigación, acceder a servicios de salud constituye un privilegio y una posibilidad difícil de conseguir, sobre todo si están en situación irregular. Esto ha hecho que muchos no se acerquen a consultar distintos servicios médicos, aún con síntomas físicos asociados a problemas gástricos, odontológicos, respiratorios; relacionados con la salud sexual o incluso con la pandemia por COVID – 19. La experiencia más generalizada da cuenta de que esta población está desprotegida y, a menudo, no se reconoce como sujeto de derechos, lo que ha hecho que desconozcan ofertas en salud, rutas de atención y espacios que garanticen la atención médica.

“A mí me parece muy difícil llegar a un país nuevo y más en las condiciones en las que tuve que venir, el desplazamiento y las caminadas. Sobre todo, porque cuando llegué no conocía a nadie, entonces estaba a la deriva, había que empezar de cero. Realmente hasta ahora tampoco conozco porque no he tenido necesidad. Sé que no en todos los hospitales lo reciben a uno como migrante, aunque creo que eso está mal porque en Venezuela no era así. He visto que casi siempre mandan a los mismos, pero toca perder todo el día para que puedan atendernos.” (Hombre bisexual venezolano, grupo de discusión, Medellín, agosto de 2021)

Como se señaló en pasados informes, estas barreras en el acceso a la salud dan lugar al deterioro progresivo de las condiciones de vida, igual que expande el margen de vulnerabilidad en el que se encuentran, les impide la ejecución de trabajos formales e informales y vivir una cotidianidad en las mínimas condiciones para mantenerse (Caribe Afirmativo, 2021). Preocupa la normalización de la enfermedad en las que pueden encontrarse los hombres GB que participaron del proceso de investigación y la poca respuesta institucional frente a esta situación, las barreras administrativas y económicas que imponen, pues da lugar al desinterés y a la desinformación que aquí se plantea.

Se cree que las barreras que sustentan esta problemática, sobre todo, son prejuicios frente al sujeto migrante y el desconocimiento de sus derechos por parte del personal de la salud, dando lugar al incumplimiento de marcos normativos y poniendo en debate lo ético del acceso a la salud, donde prima la vida, pero pocas tienen valor (Caribe Afirmativo, 2021).

2.2.1 Atención por medio de urgencias médicas

Dentro de los procesos de atención médica a través de urgencias, comentan que este tiende a darse con mensajes xenofóbicos y discriminatorios, haciéndoles saber que no son prioridad por razón de su nacionalidad, mostrándoles foráneos y desprovistos de derechos. Esta situación da cuenta que los profesionales que receptionan, atienden y remiten los casos desconocen del derecho que tiene la población migrante y refugiada, sin implementar el marco normativo respectivo, en aras de garantizar una adecuada atención.

Conectando Caminos por los Derechos

Esta discrecionalidad ejercida en contextos de urgencias, la inefectiva materialización del derecho por la institucionalidad pública y la evidente falta de empatía con el sujeto migrante, dan lugar a que la consulta por urgencias no sea una prioridad para hombres GB venezolanos, como podemos evidenciar:

“Acá ha sido muy difícil consultar a un servicio médico o pedir una cita. Casi siempre el problema han sido los medicamentos, porque en las urgencias no los garantizan, debemos salir a comprarlos. A veces es mejor ir donde el farmacéutico a que te ponga una inyección para algún dolor o te mande unas pastillas. Realmente sin documentación no puedes hacer nada, no tienes derecho a nada. En el hospital siempre le dan a uno la misma pastilla para cualquier cosa” (Hombre gay venezolano, grupo de discusión, Cartagena, agosto de 2021).

Lo anterior ha dado lugar a que la manera de resolver estas situaciones de orden médico, sobre todo, sea por medio de la automedicación y el establecimiento de relaciones informales médico –paciente de riesgo con farmacéuticos u otros ciudadanos–, pues el rechazo y la discriminación les ha sugerido que es la manera más adecuada para atender dolencias y malestares físicos, sin considerar la gravedad y el derecho.

2.2.2 Atención y orientación en salud sexual y reproductiva

La salud sexual y reproductiva es esencial en lo que concierne con la vida de hombres GB venezolanos, ya que es un área fundamental en el desarrollo humano y la vida adulta, por lo que debe ser una vida sexual segura y placentera (MinSalud, 2017). En muchos casos, las condiciones socioeconómicas y educativas en las que se encuentra esta población, no les permiten acceder, por ejemplo, al preservativo ni a información veraz que les ayude a desestigmatizar determinadas prácticas sexuales, como las anales u orales entre hombres, ya que hay creencias históricas que califican estas prácticas de pecado, enfermedad o vicio, incluso delitos, como ha ocurrido en la mayoría de los países latinoamericanos (Valcuende del Río, 2010).

“Realmente yo me he cuidado, pero no es una práctica constante. De hecho, estuve en una relación con alguien positivo para VIH, sin ninguna medicación, y nunca me importó qué pudiera pasar. No usábamos condón. Ahora resulté positivo y no me sorprende, tampoco me asusta.” (Hombre gay venezolano, entrevista, Medellín, septiembre de 2021)

Que la homosexualidad estuviera asociada al VIH en algún punto de la historia, más con el ánimo de sancionar y señalar la conducta gay o bisexual, convirtiéndose en un rumor capaz de llegar a muchas familias, hizo que algunos hombres normalizaran la posibilidad del contagio, incluso que desestimaran las maneras para prevenirlo, por ser la consecuencia de ciertas prácticas sexuales.

“Casi siempre trabajo usando preservativos... pero por ejemplo con mi pareja no me cuido, siendo él VIH positivo. No me preocupa mucho contagiarme y de las veces que me he hecho la prueba siempre me ha salido negativa. Pero con los clientes, eso siempre.” (Hombre bisexual venezolano, entrevista, Cartagena, agosto de 2021)

Esta situación da cuenta de la falta de información sobre las mismas, siendo una ventana de contagio que da lugar a una vida sexual poco segura. Buena parte de los hombres GB entrevistados no han hecho consultas con profesionales de la salud relacionadas sobre su vida sexual para evitar el señalamiento y el rechazo. Lo anterior preocupa, pues continúa ubicando lo sexual en la esfera de lo privado, incomunicable y problemático.

2.3 Acceso en el derecho al trabajo

Buena parte de los hombres GB que participaron del ejercicio de investigación, revelan que detrás de la ilusión de migrar se encuentra la posibilidad de tener una estabilidad económica por medio del trabajo, que les posibilite el sustento personal pero que también les permita apoyar a su familia en Venezuela. Durante el tránsito migratorio, y en las ciudades de destino, han encontrado que esta posibilidad no es tal y que, más bien, están viéndose obligados al ejercicio de trabajos forzados y mal remunerados. De no hacerlo, sus posibilidades y expectativas de vida se verían estructuralmente afectadas.

“Las ofertas de trabajo son muy reducidas... en la mayoría de los casos es para personas con PEP o regulares con todos los documentos. Y la verdad es que los gastos no dan espera, a muchos se les pierde el documento o se los roban, entonces sé que hay muchas personas que les ha tocado hacer de todo... a cualquier hora, en largas jornadas, y por muy poco dinero.” (Hombre gay venezolano, grupo de discusión, Medellín, agosto de 2021)

Las pocas oportunidades existentes para la población migrante, con sucesos que les agrava su permanencia como la pérdida de documentos, el robo de sus objetos personales y las pocas oportunidades de recuperación de estas, tiende a hacerlos presas fáciles para la ejecución de prácticas delictivas, como el expendio de sustancias psicoactivas, cuidado de sustancias o campaneos en zonas con expendio de microtráfico. La pobreza que atañe a estas vidas los convierte en posibles criminales, a la vez que reproducen prejuicios y discursos de odio. Cabe destacar que “si esta situación no es atendida con políticas públicas y programas sociales, pueden afectarse las redes de confianza vecinal, aumenta el miedo al delito, la sospecha frente al desconocido y la percepción de inseguridad” (Caribe Afirmativo, 2021).

Ahora bien, también se reconoce la existencia de personas con otras posibilidades, formación académica y aptitudes competentes para el mercado laboral, que han terminado por enfrentarse a dinámicas de exclusión y cuyas vidas se han precarizado, por ejemplo, en el ejercicio del comercio sexual en el espacio público y por aplicaciones. Allí se exponen a extorsiones, intimidaciones y

violencias físicas por parte de actores armados y violencias derivadas del trabajo. En casos donde la experiencia es positiva, se dedican al rebusque, son merecedores de un salario o devengan menos del mínimo legal vigente.

“En mi caso estudié comunicaciones... tengo experiencia en esto, pero no he podido conseguir nada acá porque supuestamente no tengo la documentación en regla. Eso ha hecho que yo tenga que hacer otras actividades que no estaba acostumbrado a hacer, pero a veces toca, ya sabes cuáles.” (Hombre gay venezolano, entrevista, Medellín, septiembre de 2021)

2.3.1 Restricciones y violencias en el uso y disfrute del espacio público

Las tensiones cotidianas de hombres GB venezolanos en el espacio público, dan cuenta de la fuerte presencia de grupos al margen de la ley ejerciendo control territorial. Esto quiere decir que las personas que quieran ocupar determinados espacios para el ejercicio de economías del rebusque, informales o sexuales deben sostener de manera necesaria negociaciones con estos, quienes, de manera periódica, puede ser semanal o quincenal, cobran una extorsión por permitirles ocupar el espacio público. Lo anterior constituye un talón de Aquiles para hombres GB migrantes que no tienen posibilidad económica y que terminan por recibir violencias físicas, amenazas y desplazamientos (Caribe Afirmativo, 2021) en medio del contexto de pobreza y vulnerabilidad en el que se encuentran.

“Lo que es el Bolívar y el Parque Berrío son peligrosos para nosotros. A todos les cobran la vacuna, y si no pagas te llevas tus buenos coñazos. La señora que vende tintos paga vacuna; el señor que vende manillas, también. Nosotros que puteamos también pagamos. Yo por ejemplo no pude volver a trabajar porque la última vez no pude pagarles y terminaron por darme una paliza. Ya ni me paso por ahí, y cuando paso, me oculto, no sea que repitan.” (Hombre gay venezolano, grupo de discusión, Medellín, agosto de 2021)

Estas violencias y desplazamientos pueden ocurrir a plena luz del día, pero es muy frecuente que se den en la noche. Por los relatos de las personas participantes del proceso de investigación, se evidencia que la Fuerza Pública no interviene delante estas situaciones, estableciendo una complicidad con los perpetradores de las violencias. Así, se reconocen algunas experiencias de que a veces es la Policía los que ejercen violencias y hostigamientos.

Este panorama de desprotección de derechos y de violencias a hombres gays y bisexuales es preocupante, toda vez que están formando parte de las dinámicas históricas de la dimensión urbana del conflicto social y armado, resultando víctimas de fronteras invisibles y manipulaciones. Se cree que estos motivos los hacen presas fáciles para su eliminación y para la coacción de sus libertades, con fines de los grupos armados.

2.4. Afectaciones psicosociales

Como se ha evidenciado, las violencias y prácticas discriminatorias asociadas a los cuerpos y a la configuración identitaria de hombres GB venezolanos durante el tránsito migratorio y en los territorios de acogida, sin duda, son situaciones que afectan la vida anímica, emocional y el desarrollo personal de ellos. De igual manera, las vulneraciones de derechos humanos que aquí se señalan, el hecho de que tengan pocas oportunidades laborales o educativas, como medios para la reconstrucción del proyecto de vida, les impone una incertidumbre capaz de paralizar sus vidas y afectar la percepción que tienen del mundo, el cómo lo habitan y los retos que supone tramitar estas situaciones.

Estos escenarios originan una serie de afectaciones psicosociales que trascienden la lógica jurídica y normativa con la que a menudo se instalan estos debates, donde la experiencia de los sujetos es central, igual que la subjetividad con la que viven el malestar. En lo que respecta con este apartado, debe reconocerse que “desde una perspectiva pragmática, para muchos de ellos la migración se representa como una experiencia de cambios, fortaleza y aprendizajes” (Caribe Afirmativo, 2021). Por lo anterior, muchos de estos consideran que enfrentarse a ciertas barreras, incluso de orden estructural, con violencias específicas, es parte del proceso. Situación que les hace percibirse como “luchadores”, por lo que su atención no tiende a centrarse en las dificultades, minimizando sus problemas y exacerbando sus logros (Puyana, 2009).

En ese sentido, se hace necesario develar las afectaciones psicosociales más frecuentes para hombres GB venezolanos, teniendo en cuenta que son el resultado de una relación directa con la materialización de sistemas de opresión como el patriarcado, el pensamiento heterosexual y el orden social, imponiendo estragos en la salud mental y emocional, la naturalización de la violencia, entre otros. Veamos:

2.4.1 Afectaciones a la salud mental y emocional

La experiencia del malestar personal y el poco reconocimiento de las emociones en la vida anímica de hombres GB venezolanos, han dado lugar a formaciones defensivas como el silencio y el ocultamiento. Los procesos de formación y crianza de los que vienen están sujetos a creencias sociales donde es común encontrar que “los hombres no lloran” y no deben manifestar sus emociones, como si se refiriera a estructuras monolíticas. Esta realidad a la que se ven sometidos buena parte

Conectando Caminos por los Derechos

de ellos no permite que expresen de forma oportuna las dificultades que atraviesan, sus sentires, siendo gestionados a destiempo y muchas veces a través de maneras inadecuadas, como el consumo problemático de sustancias psicoactivas y poniéndose en distintas situaciones de riesgo.

Esto da origen al malestar emocional que refieren muchos de ellos, referido en manifestaciones específicas como el cansancio crónico, el estrés, la falta de concentración o insomnio. A menudo se deja ver a un sujeto dividido, autómatas, que no sabe qué hacer ni cómo hacerse entender para conseguir la ayuda que requiere.

“A mí siempre me ha dado mucha dificultad contar las cosas propias, de hecho, pocas veces lo hago y a veces ni sé qué decir. Entonces digo que casi todo me lo trago hasta que olvido realmente de qué se trata, o no les presté atención. Me echo a dormir, o me pongo a beber o salgo, fumo y me parcho un rato.” (Hombre gay venezolano, entrevista, Medellín, septiembre de 2021)

Estas afectaciones pueden derivar de la experiencia misma del tránsito migratorio y de las fases que lo configuran, donde se incluye el duelo, el shock cultural y la aculturación que experimentan. Se considera normal tener un “período de desequilibrio personal que requiere cambios profundos en muchas áreas vitales para adaptarse a las nuevas demandas contextuales” (Martínez, 2018). Sin embargo, este silenciamiento prolongado, muy asociado a la disciplina en la que se construye la masculinidad y, en el marco de la ruptura de unas redes de apoyo, terminan por devastar unas masculinidades frágiles y vulnerables. Dan lugar a experiencias dolorosas y de difícil gestión, que terminan repercutiendo en la salud mental y dando lugar a patologías de necesaria intervención.

2.4.2 Naturalización de las expresiones de violencia:

En distintas ocasiones, los hombres GB migrantes venezolanos, refieren que su tránsito migratorio “fue tranquilo” o que “no pasó nada” que incluya violencia, lo que permitiría decir que para estos es posible migrar sin exponerse a estas situaciones. Sin embargo, las distintas exploraciones de la investigación dan cuenta de que estos han naturalizado las violencias al punto de no poder verlas, por ser situaciones constantes y cotidianas.

“En las calles se ven muchas cosas y más si te dedicas a ejercer trabajo con los clientes en la calle... ya usted sabe. Hace poco tuve un problema, resulta que me metieron en un chisme y hasta me dieron una puñalada por eso. Aunque no fue muy profunda y todo salió bien, pero esas son cosas que pasan en la calle... uno tiene que aprender a cuidarse mucho porque no hay quien lo defienda.” (Hombre bisexual venezolano, grupo de discusión, Medellín, agosto de 2021)

Conectando Caminos por los Derechos

Las personas migrantes creen que las violencias que se ejercen sobre sus cuerpos forman parte del proceso de habitar los territorios de destino, por lo que tienden a normalizarlas. Es decir que se han acostumbrado a ver o participar de conductas que se caracterizan por la agresión en todas las formas en las que esta se pueda expresar. Esto hace que la violencia gane terreno en la cultura como una posibilidad para la resolución de conflictos y manifestación de inconformidades, propagándose de manera silenciosa, sin que nadie proteste, sino dando lugar en muchos casos a justificar al agresor (López, 2017).

“Yo he estado ya dos semanas en la calle... no he podido conseguir ninguna ayuda. Voy andando con mis cosas para arriba y para abajo, y últimamente vengo durmiendo ahí por el Cementerio San Lorenzo. Una vez me robaron y al final decidieron devolverme el celular... la respuesta que me dieron en la Alcaldía era que yo era un hombre en etapa productiva y no podían hacer más de ahí.” (Hombre gay venezolano, entrevista, Medellín, septiembre de 2021)

En la vida cotidiana muchos se viven con inferioridad, haciendo posible estas violencias, que no solo están encarnadas en grupos al margen de la ley y sociedad civil, sino que también dan cuenta de unas violencias institucionales, parsimoniosas, que a través de la ineffectividad y del poco reconocimiento de la vulnerabilidad y los derechos del sujeto migrante terminan por instalarse y replicarse en muchos lugares.

2.4.3 Problemáticas en relaciones sexo-afectivas

El ejercicio de investigación, a través de sus modalidades de entrevistas y grupos de discusión, deja ver una problemática creciente que los hombres GB no ponen de manera explícita, toda vez que aplican recursos como el silenciamiento o el ocultamiento. Sin embargo, hay sospecha de fuertes problemáticas al interior de la vida de pareja y en los lugares de vivienda, relacionados específicamente con las condiciones socioeconómicas en las que están, prácticas de manipulación, entre otras; que terminan afectando la vida personal, emocional, la expectativa y las redes de apoyo de las que pudieran disponer para el momento en el que se encuentran.

3. Conclusiones

1. El tránsito migratorio da lugar a unas violencias específicas y actos de discriminación para hombres gays y bisexuales hegemónicos distintas a las que ocurren para hombres gays y bisexuales con expresiones de género afeminadas o no hegemónicas. Esta situación da cuenta de un discurso heterocentrado que privilegia la expresión de género masculina, castiga las orientaciones sexuales homoeróticas y bisexuales, pero también violenta, desprecia y excluye lo femenino.
2. Se cree que el tránsito migratorio ocurre de manera irregular con tanta frecuencia en personas con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas, toda vez que muchas de estas son expulsadas de sus casas a edades tempranas por su orientación sexual o identidad de género, sometidas a perder redes de apoyo familiar, expuestas a realidades de calle y desprotección.
3. Las vulneraciones a derechos humanos a hombres gays y bisexuales venezolanos se agudizan con el desconocimiento que estos tienen como sujeto de derechos, pero logra instalarse en la debilidad institucional y discrecionalidad con la que se dan los procesos de atención. Hay una clara ausencia de materialización del derecho, de seguimiento de lineamientos jurídicos y normativos, igual que una ausencia de empatía con el sujeto migrante, siendo esta la razón que más da lugar a vulneraciones de todo tipo.
4. La salud mental y emocional de los hombres gays y bisexuales venezolanos está cruzada por lógicas heteronormativas desde el mismo proceso de crianza y socialización, haciendo que sea difícil para ellos el reconocimiento emocional y la expresión oportuna de sentires o necesidades. Esta situación, de la mano de un tránsito migratorio problemático, irregular y violento; la llegada a territorios de acogida con problemáticas sociales da lugar a malestares emocionales y físicos, como el estrés, el cansancio crónico y el insomnio, que requieren intervención profesional.

Perfil migratorio de hombres trans en Colombia

1. Contexto de la problemática

El presente perfil intenta dar cuenta y recoge las experiencias de vida y tránsito migratorio para los hombres trans venezolanos en Colombia. Este documento plantea el panorama a nivel nacional con relación a tres ciudades: Medellín, Cartagena y Barranquilla en cuanto a las vulneraciones de derechos y la evidencia de las violencias a las que están expuestos los hombres trans migrantes.

Dichas migraciones se encuentran asociadas a distintos motivos dentro del país de origen relacionadas no solo con las dificultades dentro del contexto socio político, cultural y en materia de acceso a derechos, sino también, en este caso particularidades específicas en lo relación a la identidad y expresión de género y cómo estas confluyen en la experiencia del tránsito migratorio y su llegada y permanencia a Colombia.

2. Perfil migratorio de hombres trans

“Decidí migrar porque quería vivir tranquilo, sin que me estuvieran persiguiendo, acosando, quería dejar atrás todo eso, en realidad solo quería empezar de nuevo.” (Entrevista a hombre trans venezolano, Barranquilla, septiembre 2021)

En esta parte del documento se abordarán las experiencias de vida con relación a la vulneración de derechos y situaciones de violencias hacia los hombres trans que han migrado desde Venezuela hacia Colombia. Para ello entenderemos cuando hablemos sobre hombres trans que son aquellos cuyas experiencias de vida no es lo que la sociedad considera propia o “natural” al género asignado al momento de nacer. En otras palabras, son quienes se les asignó el género femenino por sus genitales, pero se identifican a sí mismos como hombres” (Caribe Afirmativo, 2020^a).

Así las cosas, en los relatos de los hombres trans migrantes entrevistados se evidencian especialmente las condiciones de vida en el país de origen con relación al género y la sexualidad, en este caso Venezuela. El hecho de que su identidad de género, entendida como la vivencia interna o individual del género tal como cada persona la siente profundamente, y que puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento (Caribe Afirmativo, 2020^a) fuera perseguida, violentada y censurada de los espacios públicos, sociales, laborales, culturales y demás, les empujó a salir para poder buscar otro lugar donde sobrevivir, espacios donde su sexualidad, sus derechos y su vida no estuvieran en riesgo.

“Yo entré a trabajar en un negocio de ropa por un tío que trabajaba allí, pero era horrible, me descontaban del sueldo para cosas que no entendía, se perdían prendas y me las cobraban a mí, nunca usaron mi nombre identitario.” (Entrevista a hombre trans venezolano, Medellín, agosto 2021)

Estas persecuciones y violencias junto a las condiciones laborales, sanitarias, acceso a salud, inseguridad alimentaria y las diversas situaciones de explotación económica, se convierten en factores determinantes que llevan a los hombres trans a pensar unas nuevas formas de vivir por lo que deciden migrar como la opción más viable para buscar nuevas oportunidades laborales y económicas para así poder mejorar su calidad de vida.

Por ello y de acuerdo con las entrevistas realizadas a los hombres trans migrantes, las motivaciones que generan el tránsito están relacionadas no sólo con la situación política, sanitaria y social actual de Venezuela, sino también por las orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género de los hombres trans, lo que en palabras de Martín (2007) las denomina migración por orientación sexual.

2.1 Salir del clóset ante la familia en Venezuela

“Siempre me gustó mucho desde que era pequeño vestirme de hombre, me ponía camisas, gorras, pantalones, hasta que un día mi papá me quemó toda la ropa.” (Entrevista hombre trans venezolano, Medellín, agosto 2021)

La familia para los hombres trans ha representado y se ha convertido en una institución que reproduce el sistema heteropatriarcal por lo que el uso de ropa correspondiente a expresiones de género masculinas habiendo nacido con genitales femeninos representa un desafío y un acto de confrontación hacia dicha institución. Ante este escenario, la familia coopta el comportamiento a través de múltiples formas de corrección como, por ejemplo, la violencia física.

“Me decían que habían perdido el tiempo conmigo, que me iban a quitar esa pendejada a las buenas o a las malas. Fueron problemas fuertes por muchos días y toda esa rabia que tenía mi papá se estaba transformando en violencia física, pues utilizaba los golpes, me lanzaba zapatos, sillas, lo que tuviera en las manos como forma de corrección, pues decía que yo se lo iba a agradecer en el futuro.” (Entrevista Hombre trans Venezolano, Cartagena, septiembre 2021)

“La forma en que mi familia era conmigo antes que decidiera empezar a vivir mi tránsito es diferente al trato que recibo ahora, casi ni me ven a los ojos, ni me hablan prácticamente, de hecho, me han dejado dormir por fuera porque es como si olvidaran que vivo allí o como si no existiera para ellos.” (Entrevista Hombre trans venezolano, Barranquilla, agosto 2021)

Estos dos relatos parten desde la lectura del silencio (Caribe Afirmativo, 2019^a) que se establece en las familias como medidas de corrección, ya que en las familias no se habla sobre sexualidad pues no parece necesario debido a la idea que la única forma de vivir es la heterosexualidad. En ese sentido, no se problematiza la idea de que al interior de una familia pueda existir en uno de sus integrantes una persona con identidad de género diversa.

Así las cosas, esta concepción del silencio en las familias se puede entender desde dos lugares, por un lado, si se comienza a sospechar que puede existir la posibilidad de alguna diferencia en uno de sus miembros al interior de la familia, se ignoran estas manifestaciones diversas del género aludiendo a que pueden ser simples etapas relacionadas con la infancia. Por otro lado, la violencia narrada en los anteriores relatos es entendida en muchos escenarios familiares y sociales como un deber justificar el control de los padres hacia los hijos que expresan inconformidad con el género asignado al nacer por lo que el hogar se vuelve un lugar donde se golpea, se pisa, se tortura, se excluye, se violenta y se ridiculiza como parte del proceso de corrección y enseñanza.

Conectando Caminos por los Derechos

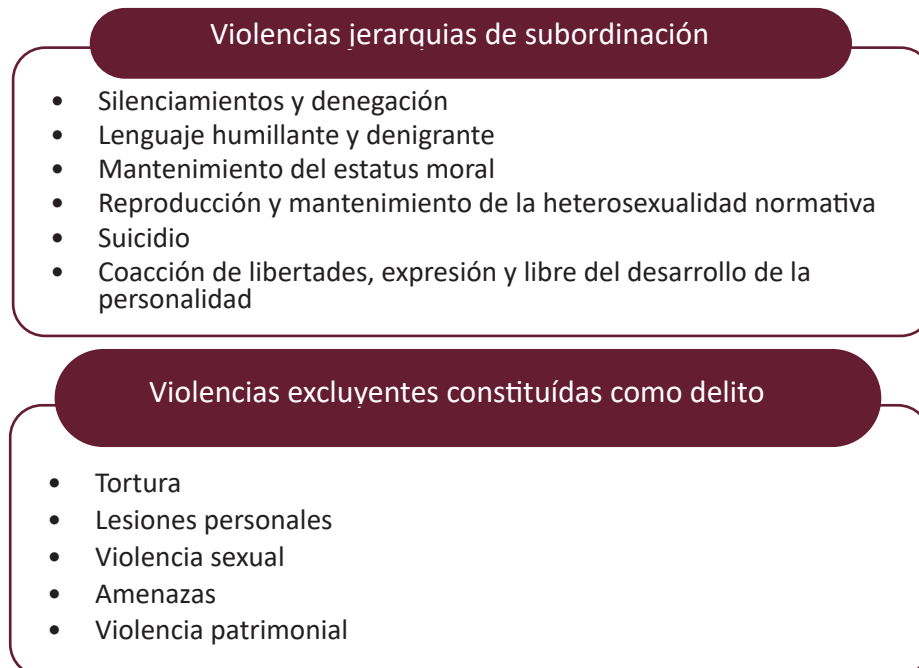
Estos relatos exponen las agresiones físicas y psicológicas a las que los hombres trans se exponen en sus familias, de tal forma, el entorno familiar ejerce una presión moral sobre su cuerpo de unas expectativas que debe cumplir. Por ejemplo, aceptar asistir a los procesos de terapias y acompañamientos psicológicos o incluso religiosos y demás, que buscan de cualquier manera insistir en corregir con dirección hacia aquellos modelos que les parecen “correctos” a la familia.

“Mis padres son pastores, tienen una iglesia que lideran ellos mismos, es complicado con ellos. Mi papá me echó de la casa, en realidad me dijo que no era bienvenido, dormí 3 meses por fuera por mis propios medios.” (Entrevista Hombre trans venezolano, Cartagena, agosto 2021)

Dicho lo anterior, el uso del lenguaje les sirve entonces como medida disciplinaria y es usado para nombrar de forma despectiva lo que el otro es; paralelamente, emerge en el padre un discurso que busca manipular las decisiones del hijo sobre sus acciones y su cuerpo para complacer sus expectativas con el fin de reafirmar su poder como figura patriarcal dentro del control del hogar y la búsqueda de limpiar el apellido de la familia ante los demás miembros y el entorno.

El prejuicio no es individual es social, se puede entender como un marco estructural instalado, aceptado y reproducido en todas las escalas sociales; La violencia por prejuicio, en el escenario de la violencia intrafamiliar, se ejerce en contra de los cuerpos por ser lo que son y lo que expresan. Se puede ejercer de forma jerárquica (práctica discriminatoria) o de forma excluyente, de acuerdo con su finalidad. La forma jerárquica, se ejerce para recordar el estado de inferioridad o subordinación del otro y la forma excluyente, busca “liquidar” lo que el otro cuerpo representa (Gómez citado en Vélez, 2019, p. 26).

Figura 2. Tipos de violencia hacia los hombres trans



Fuente: “Violencias silenciadas, silencios que legitiman Análisis de la violencia intrafamiliar hacia personas LGBT en el Caribe colombiano”. (Vélez. 2019)

Conectando Caminos por los Derechos

Dentro de estos casos encontramos formas de control y dominación las cuales están ligadas al lugar de desventaja que poseen los hijos trans. Esto lo vemos en la protección económica, alimentaria y/o de vivienda que se manifiesta en la dependencia que configura todo ese entramado de relaciones entre padres e hijos, esas acciones que se expresan desde la jerarquía del ejercicio del cuidado.

En el caso de los hombres trans, los procesos de expresión de género se desarrollan de forma paulatina por miedo a ser expuestos y no causar un impacto en la familia que le genere rechazo, ridiculización o incluso recibir señalamiento por parte de ellos mismos, pero agregado a esto, existe el temor a los castigos que imponen los padres y madres como las prohibiciones con relación a salir con amigas y amigos, cortar las formas de comunicación con cualquier persona, la quema de la ropa, o incluso utilizando la manipulación como acto de control.

“Yo vivía con mis abuelos, desde que empecé a tener problemas con mis papás me fui para allá. Cuando decidí empezar mi proceso de transición como estaban mis padres me dijeron que mis abuelos no podían soportar una noticia así y que si les pasaba algo era mi culpa, entonces decidí parar mi transición.” (Entrevista Hombre trans venezolano, Medellín, septiembre 2021)

Hay momentos de la vida que los seres humanos requerimos estar y ser protegidos, en los cuales los vínculos afectivos y la protección de la familia como primer escenario de relación con lo exterior se hacen necesarios para la construcción y supervivencia de la persona. Desde esta perspectiva, se considera que el trato que allí se recibe es el pilar fundamental para sobrevivir en el mundo. El sujeto en este momento requiere de un acompañamiento amoroso y de orientaciones educativas y afectivas frente a la toma de decisiones (Caribe Afirmativo, 2019b, p.61).

Esas acciones son entendidas desde el silenciamiento y corresponden a las formas de manipulación que ejerce la familia para generar presión y hacer responsable de las consecuencias de esos actos a los hombres trans por los problemas internos de las familias, responsabilizándolos de la agudización de las finanzas o incluso el desarrollo de enfermedades en el interior del núcleo familiar.

“Yo emigré de una crisis social y me encontré con otras, la xenofobia y la transfobia.” (Entrevista Hombre trans venezolano, Cartagena, agosto 2021)

Todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, tienen derecho a disfrutar de la protección que brinda la legislación internacional de derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (ONU, 2015).

Estar en el territorio colombiano de forma irregular representa para los hombres trans un gran problema en el acceso a derechos tales como la salud, trabajo, vivienda, a su vez, el tránsito por los espacios públicos se vuelve un desafío a la incertidumbre. Esta situación se agudizó en el año 2020 por el covid-19, dejando en evidencia las precarias condiciones de vida, las inequidades y la incapacidad del Estado para recepcionar un alto flujo migratorio, exacerbando las violencias y las desigualdades a partir de las cuarentenas expedidas por el gobierno nacional.

Según el informe *Desafiar la Incertidumbre de Caribe Afirmativo (2021)*, durante la pandemia de COVID-19, muchas personas LGBTI+ migrantes que dependen de la economía informal para sobrevivir perdieron sus ingresos ante la dificultad de usar el espacio público durante el confinamiento. En la actualidad, estas personas se encuentran viviendo en condiciones de extrema pobreza, sin tener una manera de cubrir muchas de sus necesidades básicas, incluso siendo desalojadas de sus viviendas. En muchos casos, han tenido que salir a las calles para buscar una manera de subsistir, desobedeciendo las medidas de confinamiento y exponiéndose a mayores riesgos de ser víctimas de violencia por parte de la Fuerza Pública.

2.2 Hombres trans migrantes y la lucha por el acceso al trabajo formal en Colombia

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 100 que

Los extranjeros disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos. No obstante, la ley podrá, por razones de orden público, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los extranjeros. Así mismo, los extranjeros gozarán, en el territorio de la República, de las garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley. Los derechos políticos se reservan a los nacionales, pero la ley podrá conceder a los extranjeros residentes en Colombia el derecho a participar en las elecciones y consultas de carácter municipal o distrital (Constitución Política de Colombia, artículo 100).

Los hombres trans en Colombia no han tenido la oportunidad de acceder a un empleo digno debido a las violencias que reciben por su identidad de género, obligando a muchos al trabajo informal y al comercio sexual como método de sobrevivencia.

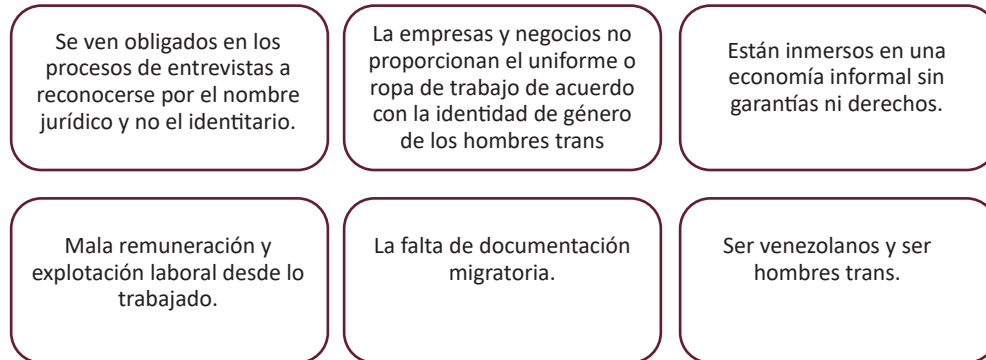
“Yo trabajaba en una tienda de abastos en Medellín, lo que me pagaban era muy poquito, no me alcanzaba para comer y pagar los \$12.000 del alquiler, me trataban mal los otros trabajadores, me llamaban “el man” de forma burlesca y sarcástica, el barrio era bastante peligroso y me daban ganas de denunciar, pero nunca lo hice, ¿Qué tal y descubran que estaba en situación irregular?” (Entrevista hombre trans venezolano, Barranquilla, septiembre 2021)

Pero no solo la situación migratoria representa dificultades para acceder a un empleo, sino también que muchos de estos rechazos laborales son causados por la xenofobia. Estas formas de exclusión y discriminación han llevado a los hombres trans a pensar en el comercio sexual como una alternativa para poder subsistir ya que no cuentan con un techo asegurado por lo que deben acudir a invasiones, habitaciones por día, refugios o habitar la calle.

Conectando Caminos por los Derechos

El siguiente cuadro representa gráficamente las dificultades que enfrentan los hombres trans en lo que respecta al derecho al trabajo:

Figura 3.



Elaborado por equipo de investigación de Caribe Afirmativo

Los hombres trans migrantes entrevistados se encuentran trabajando mayoritariamente en economías informales, esto quiere decir que es posible que muy pocos han accedido al mercado laboral formal, por lo que para subsistir acuden al comercio sexual, el cual en muchas ocasiones se convierte en formas de explotación sexual.

2.3 Dificultades para acceder al sistema de salud y afectaciones hacia hombres trans migrantes en Colombia

Las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud se encuentran establecidas en el Decreto 780 de 2016. De conformidad con lo dispuesto en dicha normativa, la afiliación se realiza por una sola vez y con ella se adquieren todos los derechos y obligaciones derivados del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Con fundamento en lo anterior, se evidencia que esa disposición indica que todos los ciudadanos independientemente de que sean nacionales colombianos o extranjeros, deben tener un documento de identidad válido para poderse afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Por lo tanto, si un extranjero se encuentra con permanencia irregular en el territorio colombiano, tiene la obligación de regularizar su situación migratoria para obtener un documento de identificación válido y así iniciar el proceso de afiliación (Decreto 780 de 2016).

Conectando Caminos por los Derechos

Los hombres trans migrantes llegan a Colombia con necesidades insatisfechas, por lo que buscan solventar todas aquellas problemáticas sanitarias vividas en Venezuela, incluido el sistema de salud en el país receptor. Colombia actualmente sigue afectada por los efectos del COVID-19, por lo que se dificulta aún más el acceso al sistema de salud para los hombres trans en situación de movilidad humana, lo que complica el beneficio del decreto anteriormente citado.

Hablar del acceso del derecho a la salud de los hombres trans venezolanos en Colombia es entonces dar cuenta de su situación en relación con la vivienda, el empleo y la educación, sobre sus vidas y la precarización de sus realidades. Por un lado, las instituciones que prestan servicio de salud suelen excluirlos y colocarlos en lugares de vulnerabilidad al no ser atendidos. Esto ha hecho que muchos no sean capaces de consultar o acercarse a centros médicos, incluso viviendo con afectaciones físicas por problemas respiratorios, procesos de diagnósticos positivos para VIH o diabetes, entre otras complicaciones de salud.

“A mí me hicieron una prueba para VIH porque me dijeron que era obligatoria que me la hiciera, me salió el diagnóstico positivo, pero no me dijeron más nada, ni a dónde debía ir, solo me dijeron que tenía VIH, pregunté qué necesitaba para iniciar tratamiento y me dijeron que regularizarme y dejar de estar tirando tanto.” (Entrevista hombre trans venezolano, Cartagena, agosto 2021)¹

1 Dificultades y barreras de acceso del derecho a la salud descritas en la página 19 del presente documento.

Conectando Caminos por los Derechos

En Colombia no existen protocolos o lineamientos para que a nivel institucional haya un trato adecuado hacia hombres trans en temas de salud, por lo que se compartirán las dificultades que presentan los hombres trans migrantes para acceder a la salud en Colombia recogida en las entrevistas y relatos:

Figura número 4

Dificultades para acceder al sistema de salud y afectaciones hacia hombres trans migrantes en Colombia

- Falta de capacitación del personal de salud para atender a los hombres trans.
- El estigma, la discriminación, el abuso y la violencia que encuentran en este sector los hombres trans para acceder a los servicios de salud.
- El no reconocimiento de la identidad de género de los hombres trans y el mal acompañamiento del cuerpo médico que les somete a pruebas y diagnósticos de manera violenta y abusiva.
- Largos tiempos de espera para ser atendidos en consultorios médicos y en muchos casos nunca les llaman
- Automedicación como forma de curar enfermedades sin acompañamiento médico especializado, lo que puede contener riesgos irreversibles como la muerte.
- Dificultades para acceder al sistema de salud por urgencias o citas generales debido a la documentación irregular
- Diagnósticos de VIH positivos y sin TARV ni acompañamientos psicosociales debido a la falta de documentación regular
- Problemas de salud mental, como depresión, ansiedad y pensamientos suicidas
- Inconvenientes para recibir atención médica y acompañamiento en procesos de transición debido a la situación irregular

Elaborado por equipo de investigación de Caribe Afirmativo

Como consecuencia de la violencia hacia los cuerpos e identidades de género y expresiones de género de los hombres trans, los prejuicios junto a esas discriminaciones y estigmatizaciones en los espacios de acceso a derechos, les inserta en un lugar de exclusión social que tiende a generar barreras de acceso precisamente a estos servicios básicos anteriormente representados en el documento, salud, trabajo, prestaciones sociales y libre tránsito por el espacio público, lo que culmina mayoritariamente en la pobreza.

2.4 Violencia por prejuicio

En Colombia, el sistema heteronormativo y cissexual, este último entendido según Fernández (2016) *“como el ordenamiento y encauzamiento de los cuerpos a la norma heterosexual que opera a través de la reiteración de prácticas y discursos cissexistas, ampliamente emparentados con prácticas y discursos sexistas”* (p.40) ha condenado a los hombres trans a vivir en la invisibilización y el ocultamiento. Esto debido a que son transgredidas estas identidades y expresiones de género que se encuentran por fuera de lo establecido de forma cultural y hegemónica dentro de la sociedad y las familias y que, para el caso de los hombres trans que han migrado desde Venezuela hacia Colombia, el prejuicio hacia sus cuerpos e identidades se convierte en el factor determinante para recibir violencias en el acceso al trabajo, la salud y el espacio público.

Caribe Afirmativo (2020^a) menciona que la violencia por prejuicio como *“aquellas que están motivadas por actitudes valorativas negativas respecto a la víctima, debido a su pertenencia al mismo, que permiten racionalizarlas y justificarlas”* (p.51) y que operan desde las familias. En este perfil hemos ubicado en la violencia intrafamiliar traducida en los silencios que hostigan y violentan, como también en los ámbitos laborales, donde no aparecen oportunidades socioeconómicas formales, sino que se ven obligados a ejercer la informalidad como estrategia de supervivencia hacia la venta ambulante, la peluquería, el domicilio o el comercio sexual.

Esto también se manifiesta en el uso y acceso al espacio público, en el que la presencia y movilización de los hombres trans migrantes ha representado hostigamiento, persecución y exclusión por parte de la fuerza pública (Policía Nacional de Colombia).

“Yo vendo en el centro histórico de Cartagena fritos, me pongo cerca de la torre del reloj, una vez unos tipos se me acercaron y me propusieron tener sexo con ellos, yo me molesté y les grité, llegó la policía y me obligó a irme con mis cosas y no solo eso, me gritaron y me empujaron mientras los tipos solo gritaban machorra y a ellos no les dijeron nada, solo que me fuera porque tenía las de perder.” (Entrevista hombre trans venezolano, Cartagena, septiembre 2021)

2.5 Violencia y persecución policial en el espacio público

El trabajo informal como la venta ambulante y el comercio sexual al que se encuentran sometidos los hombres trans implican directamente el uso del espacio público. Allí subyacen violencias físicas y simbólicas emitidas por la fuerza pública y la sociedad civil, las cuales perpetúan prácticas y discursos que además de ser homofóbicos y transfóbicos, son xenofóbicos.

En Colombia, el accionar de la Policía Nacional (s.f.) tiene como fin primordial *“el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”*. Sin embargo, en la realidad los hombres trans migrantes enfrentan violencias físicas y verbales por parte de la policía como insultos, gritos, persecuciones, amenazas con expulsarlos de las ciudades y de los espacios públicos que habitan, hostigamiento y procedimientos irregulares a la hora de aplicar la ley. La sistematicidad de estas acciones puede sugerir que se trata de una *“limpieza”* del espacio público emitido en centros y espacios ampliamente transitados de las ciudades.

Cuando nos referimos al espacio público entonces, es necesario relacionarlo con la violencia policial, ya que aparece en múltiples relatos cuando hablamos de hombres trans migrantes. Dentro de estas experiencias de transitar en lo público, aparecen esas violencias mencionadas que vuelven la calle, ese lugar que permite conseguir el sustento para sobrevivir, en un escenario de riesgo para los hombres trans migrantes, al enfrentarse a todo tipo de situaciones en las que su vida se encuentra en constante riesgo.

2.6 Afectaciones psicosociales: Transitar los miedos por la trocha

Cruzar la frontera es el primer miedo u obstáculo para los hombres trans, quienes buscan nuevas formas de vida y deben optar por alternativas que les permitan cumplir aquellos deseos de emigrar de Venezuela a Colombia. Cuando estos cruces fronterizos se hacen de manera clandestina o por las llamadas trochas, la incertidumbre de vivenciar la forma en que la seguridad es inexistente en esos lugares y la manera en que opera ha generado miedos sobre si continuar o no el proceso de tránsito migratorio, pensando además lo que implica ser una persona con experiencias de vida trans al momento en que los retenes ilegales pidan los documentos de identidad para verificar los nombres y los rostros.

Teniendo en cuenta lo anterior, en este apartado se exponen las afectaciones psicosociales que viven los hombres trans migrantes con relación al proceso de migración.

Conectando Caminos por los Derechos

“La única forma de ingresar a Maicao desde Venezuela es por vía terrestre, por lo que la oferta para poder pasar se acomoda al tipo de vehículo que estás dispuesto a pagar para cruzar y que posee diferentes. Entonces, quienes no tienen grandes ingresos, acceden al pasaje en una camioneta en la que caben entre 10 y 12 personas, donde el costo de este transporte está entre los 80 y 90 mil pesos colombianos, precio que puede variar si es de día o de noche. Durante todo el recorrido se encuentran diversos “peajes” o retenes y su función es impedir el paso del vehículo, cualquiera que sea. Una vez es detenido, quienes controlan el retén, (algunas personas con los rostros cubiertos, otros no) cobran por el paso de cada uno de los pasajeros y que, agregado a esto, el monto sube si hay maletas, bolsas y demás, claro está, por persona.” (Entrevista a hombre trans venezolano, Medellín, septiembre 2021)

Muchas veces las personas que han migrado llegan a los retenes finales sin dinero y sin sus pertenencias, por lo que son sometidos por parte de grupos armados a diversas formas de violencia para poder continuar su recorrido:

“Cuando estábamos allí un señor nos explicó las reglas para poder pasar la trocha después de haber pagado en varios puestos de control que tenían diferentes sumas de dinero (Unos \$350.000 en total): No podíamos tener zapatos, ni usar lentes oscuros o llevar gorras, no podíamos ni siquiera hablar entre nosotros y escuchaba sus comentarios sobre las mujeres y vi cómo trataron a un chico homosexual que iba cerca de mí, me dio mucho miedo. Tuve que decir que era mujer.” (Entrevista hombre trans venezolano, Cartagena, agosto 2021)

2.6.1. Afectaciones sobre las persecuciones y Violencias hacia los hombres trans en el reconocimiento de sus identidades en el país de acogida

Los hombres trans han enfrentado la lucha por la libertad y el reconocimiento de sus identidades de género. Sin embargo, en Colombia, estas experiencias que han migrado han sido víctimas de agresiones físicas y psicológicas, de despojos, maltratos, insultos, violaciones y ridiculizaciones, todo esto pese a que la ley protege sus derechos humanos, lo cierto es que en la práctica todo está en distancia con el deber ser y las garantías de una vida digna.

“La masculinidad es muy frágil, en Medellín cuando llegué y me vieron, así como hombre trans, los manes no me veían como ellos, parecía como si se volvieran más hombres si yo estaba cerca [...] porque ellos decían que ser hombre es nacer con pene y bolas y eso yo no lo tenía.” (Entrevista Hombre trans venezolano, Medellín, septiembre 2021)

Para la sociedad existe una única forma de ser masculino o de ser hombre, son características como la fuerza, la voz, las capacidades de agencia, de producir, las habilidades y cualidades físicas, la dureza emocional y sobre todo la heterosexualidad, las cuales son las bases en la construcción social del hombre hegemónico, por lo tanto, comportamientos que estén por fuera de todos estos mandatos establecidos, son rechazados.

La heterosexualidad por lo tanto se concibe como la única orientación sexual y expresión de género válida, por lo que pensar en los hombres trans es hablar de orientaciones sexuales y comportamientos desviados, condenados a la estigmatización, al abandono y a la exclusión, donde prevalecen aquellos hombres quienes nacieron con los rasgos físicos que constituyen a lo construido como masculino (Barba, pene, voz gruesa y demás).

2.6.2 Duelo Migratorio

El duelo migratorio enfrentado por los hombres trans corresponde a esos momentos en donde la experiencia de haber salido de su país para asentarse en otro, aunque es entendido como la búsqueda de mejores condiciones de vida y laborales, deja sensaciones de tristeza en ellos ya que sienten que dejaron todo, su familia, amigos y una vez se sienten solos en el país de acogida cuando empiezan a vivir situaciones de vulnerabilidad se acrecienta más esta sensación y sentimiento.

En las entrevistas realizadas se evidencian los deseos de volver al país de origen, pero esa decisión no es fácil, implica renunciar a lo poco que se ha construido y que por lo que han decidido migrar que no lo han logrado cumplir. Aceptar todo eso, no solo en el nivel racional, sino también en el emocional se entiende como el duelo de enfrentar la realidad migratoria.

3. Conclusiones

1. Las vulneraciones a los derechos humanos hacia los hombres trans, la complejidad del fenómeno migratorio proveniente de Venezuela exige documentar y visibilizar esas formas específicas en que los hombres trans migrantes afrontan el contexto de esta crisis, así como también permite identificar acciones específicas que pueden responder hacia la exigibilidad de derechos sobre las formas de discriminación y violencias a las que se enfrentan los hombres trans.

Vivir y habitar el país se hace complejo para los hombres trans que buscan ser integrados a los procesos de salud, de educación, de vivienda, de justicia, pero se vuelve difícil debido que operan los prejuicios por identidad y expresión de género diversa, pero también del lugar de procedencia, a lo que denominamos xenofobia.

Los hombres trans que han ingresado de forma irregular a Colombia y, relatan que basta con que un policía descubra su situación migratoria para que sean amenazados por el mismo y chantajeados, perseguidos y cuando no hacemos lo que nos pide, que en muchos casos es “desalojar” el lugar donde esté porque simplemente quiere hacerlo

2. El escenario familiar se identifica como un factor clave a la hora de interpretar las realidades de vida de los hombres trans, ya que el ocultamiento y el silencio se vuelven el lugar inicial desde donde parten todo ese entramado de violencias, correcciones y maltratos. Todo esto en busca de mantener el estatus y el orden establecido como heteronormativo. Lo que se convierte en persecuciones que con el pasar de los tiempos se vuelve cada vez más complejo.
3. El acceso a la salud y al trabajo se configura como los principales escenarios en que se generan el mayor número de vulneraciones de derechos hacia los hombres trans partiendo de lo que representa encontrarse en el país en situación irregular, y sin documentación migratoria. Esto representa en primera instancia una dificultad para el acceso a la salud como derecho fundamental y al trabajo.
4. En cuanto a las afectaciones psicosociales, transitar por las trochas genera miedos en los hombres trans debido al riesgo que logran pasar mientras pasan a través de ella, segundo el duelo migratorio y las afectaciones que deja el marcharse de su territorio en busca de un mejor lugar.

Perfil migratorio de personas LGBTI+ con diagnóstico positivo para VIH

En este apartado se desarrolla un perfil migratorio sobre personas de los sectores LGBTI+ que tienen un diagnóstico positivo para VIH. La manera en que se construye tal perfil se presenta subdividida en un contexto, donde se propone por qué nombrarles de esta manera y se plantean algunos conceptos claves para el desarrollo del texto tales como el estigma y la violencia por prejuicio. Además, se menciona la situación en Colombia en torno al VIH, y se presentan los indicadores de vulnerabilidad y la manera en que se llegaron a estos.

Posteriormente, el perfil se desarrolla en torno a las vulneraciones a derechos humanos, con énfasis en las barreras para acceder al derecho a la salud y para acceder a empleos dignos; y en cuanto a las afectaciones psicosociales, se presentan las rupturas en las redes de apoyo, situaciones de vulnerabilidad que generan zozobra, y afectaciones a la salud mental y emocional. Finalmente, se exponen unas consideraciones finales que sintetizan las discusiones presentadas durante la construcción del perfil migratorio.

1. Contexto de la problemática

Entre los diferentes órdenes sociopolíticos, culturales, económicos, jurídicos, entre otros, que posibilitan comprender y explicar realidades como las que viven las personas LGBTI+ en situación de movilidad humana que han migrado desde Venezuela hacia Colombia, en este apartado se opta por hacer énfasis en la experiencia de vida de las personas con diagnóstico positivo para el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Para ello se usa la expresión *personas con diagnóstico positivo para VIH*, en tanto los campos problemáticos que se tendrán en consideración para el análisis, requieren del conocimiento del diagnóstico de la persona. Tradicionalmente para referirse a esta población se han usado expresiones como personas que viven con VIH; pero esta posibilita que una persona viva con el virus sin que lo sepa y, de ser así, no recaería sobre ella las mismas situaciones de vulnerabilidad, estigma y prejuicio durante su proceso migratorio como sí sucede para quienes conocen su diagnóstico.

Conectando Caminos por los Derechos

Desde esta perspectiva, el estigma se entiende como un atributo que logra desacreditar, y, por lo tanto, señalar a quienes la sociedad lee como personas con potencial transgresor de las normas y del orden social construido, por lo que recae sobre ellas una gran desvalorización. En ese sentido, el estigma crea potenciales estereotipos con carga negativa. (Goffman, 1997).

También se aborda la categoría del prejuicio y, específicamente, las violencias por prejuicio, desde la perspectiva socio-jurídica, que lo entiende como un sistema de creencias que se reproduce socialmente en las cuales se presenta una actitud negativa hacia lo que se percibe como diferente, y que bien puede devenir en odio. Este asunto resulta problemático en tanto el yo se lee como lo estandarizado, y como la pauta o norma con lo que se comparan las demás experiencias que se interpretan como distintas.

El prejuicio se puede entender como una falsa generalización de ciertas características en los individuos que se consideran estáticas e inamovibles. En ese sentido, un prejuicio es la creación de un estereotipo, pero por prejuicio es posible entender también la racionalización de una percepción generalmente negativa hacia aquellas personas o situaciones que resultan ajenas o diferentes a las nuestras. (Caribe Afirmativo, 2019b, p. 37).

De allí que, para entender la violencia por prejuicio, se requiere tener en cuenta los estereotipos construidos y reproducidos socialmente, lo cual resulta en generalizaciones que justifican las reacciones negativas, las agresiones y las desigualdades en diferentes aspectos sociales, y por ello, la violencia encuentra sustento en estos prejuicios. *“De forma tal que para comprender mejor cómo opera el prejuicio en la sociedad, se debe tener en cuenta su relación con los estereotipos, roles sociales y con el etiquetamiento que se hace de los individuos/grupos.” (Caribe Afirmativo, 2020c, p. 35).*

Luego de tener estas dos categorías como referencia, es relevante plantear en este contexto que, particularmente en Colombia, la situación del VIH leída desde los datos que presenta la oficialidad, da cuenta de un avance principalmente en la supresión de la carga viral en personas que están afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pues se indica que, con corte al 31 de enero de 2020, el 94% de personas seropositivas tuvo acceso a algún tipo de tratamiento, de las cuales, el 85% lograron la supresión viral (Cuenta de Alto Costo, 2020); pero es importante de entrada considerar que no toda la población se encuentra afiliada al sistema de salud, y que en el caso de personas LGBTI+ migrantes irregulares, tampoco lo están, pudiendo disminuir considerablemente tales cifras de acceso a tratamiento y supresión de carga viral, pues incluso, no todas las personas que viven con VIH conocen su diagnóstico, como se mencionó anteriormente.

También cabe enunciar que en Colombia se presentan las violencias por prejuicio contra personas LGBTI+ seropositivas por el estigma asociado a este virus, es decir, algunos de estos estigmas en particular se presentan contra todas las personas con diagnóstico positivo para el VIH independiente de su nacionalidad; pero, con respecto a las personas venezolanas, estas violencias se acrecientan porque se imbrican con otras matrices de opresión, como precisamente lo son el lugar de origen de cada persona, su clase social, nivel de escolaridad, entre otras, como se expone posteriormente desde una perspectiva interseccional.

En ese sentido, es importante la construcción de un perfil migratorio específicamente sobre personas LGBTI+ en situación de movilidad humana que tienen un diagnóstico positivo para VIH, puesto que este se convierte en un factor con altas posibilidades de estigma y de discriminación social, y por lo tanto, en un aspecto para la violación de derechos humanos en tanto se presenta alguna distinción o restricción, pues las diferencias étnicas, raciales, de clase social, expresión de género, orientación sexual y nacionalidad, se constituyen en factores desiguales para el acceso a tratamiento antirretroviral, y mucho más cuando estas características presentan intersección en una misma persona o grupo de personas.

2. Perfil migratorio de personas LGBTI+ con diagnóstico positivo para VIH

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantea que para desarrollar un perfil migratorio específicamente sobre personas seropositivas LGBTI+, se parte de identificar y desarrollar unos campos problemáticos que se presentan en el contexto habitado por estas personas y que inciden en sus experiencias de vida, puesto que tienen algún tipo de impacto en su proceso de movilidad humana, dando cuenta que estos patrones de violaciones de derechos sobre personas con diagnóstico positivo para VIH en Colombia, se acrecientan por ser LGBTI+. Estos campos problemáticos, que son socialmente construidos, se configuran como indicadores de vulnerabilidad que acá se priorizan, tales como:

- Vulneraciones a los derechos humanos, que contienen barreras para el acceso al derecho a la salud y barreras para el acceso al empleo.
- Afectaciones psicosociales, donde se incluyen las rupturas con las redes de apoyo, vulnerabilidad y zozobra, y afectaciones a la salud mental y emocional.

Para llegar a estos indicadores se realizó un análisis del ejercicio de trabajo de campo de Caribe Afirmativo con personas de los sectores LGBTI+ en situación de movilidad humana, y se profundizó con algunas técnicas de recolección de información como las entrevistas a profundidad y los grupos de discusión, en donde se debatieron temáticas relacionadas al VIH desde la experiencia migratoria. Posteriormente estos resultados se contrastaron con fuentes teóricas que han desarrollado algunas de estas temáticas.

2.1. Barreras para el acceso al derecho a la salud

Uno de los principales campos problemáticos que se identifica en el proceso de movilidad humana con la población mencionada, corresponde a las barreras para el acceso al derecho a la salud, y en ellas, de manera específica, la garantía de los derechos sexuales y reproductivos donde se incluyen las dificultades para acceder a tratamiento antirretroviral, la continuidad del mismo, un constante monitoreo médico con enfoque de género que garantice un adecuado acompañamiento para evaluar la recepción corporal a un esquema de tratamiento específico, y las posibilidades de cambio del mismo, así como el estado de salud física, emocional y mental de las personas que se encuentran medicadas.

En este aspecto, como se verá a continuación, se presentan algunas diferencias entre las personas LGBTI+ que tienen un diagnóstico positivo para el VIH antes de iniciar su tránsito migratorio, y quienes lo conocen en su proceso de adaptación social después de llegar a un país como Colombia, puesto que las motivaciones para la migración no fueron las mismas, además, la manera en que se da su integración cultural, y en ocasiones, las vulneraciones a derechos también se manifiestan de formas distintas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, menciona en su artículo 25 que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, en donde se incluye la salud y el bienestar, especialmente la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, y en ese sentido, los Estados deben ser garantes de ellos sin ningún tipo de discriminación, pues el artículo 2 de la misma Declaración plantea que, todos estos derechos deben garantizarse “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Naciones Unidas, 1948), lo cual, incluye directamente a las personas LGBTI+ en situación de movilidad humana por lo previamente expresado.

Asimismo, los principios de Yogyakarta, que orientan el accionar de los Estados para garantizar derechos humanos a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, mencionan en su principio número 17, sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que:

Todas las personas tienen el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. La salud sexual y reproductiva es un aspecto fundamental de este derecho. (Principios de Yogyakarta, 2007).

Conectando Caminos por los Derechos

Y en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales, Colombia, en su Constitución Política de 1991, aborda a la salud como uno de los derechos fundamentales, tal como se enuncian en sus artículos 44 y 49, delegando la responsabilidad de los servicios públicos de salud en el Estado. “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

A pesar de la normativa nacional e internacional que se encuentra vigente para buscar la garantía del derecho a la salud, en el ejercicio práctico y cotidiano de la vida en Colombia, persisten algunas barreras para acceder de manera igualitaria a este derecho, lo cual, no permite que las personas tengan plenas garantías para vivir en condiciones dignas.

Las vulneraciones que se configuran para acceder al derecho a la salud en un contexto migratorio para las personas LGBTI+ irregulares, se dan principalmente por los siguientes motivos: la negativa para la atención médica general, los obstáculos para acceder a tratamiento antirretroviral, los prejuicios reproducidos por el personal de la salud, y los diagnósticos tardíos del VIH. No obstante, también se presentan algunas vulneraciones a derechos para aquellas personas cuya situación migratoria es regular.

Entre los motivos por los que se configuran las barreras para acceder al derecho a la salud en personas venezolanas LGBTI+, se identifican el estigma y la discriminación socialmente construida hacia ellas, y la exigencia de su regularización para ser atendidas en el sistema de salud colombiano de manera igualitaria. Debido a las realidades en que se ha presentado esta migración, sigue siendo muy alto el número de personas venezolanas en situación migratoria irregular en el país, a quienes solamente se les atienden urgencias médicas.

Los migrantes pueden enfrentarse a una serie de barreras en el acceso a servicios de salud, principalmente en atención primaria, exámenes diagnósticos y medicamentos para la prevención y tratamiento de enfermedades transmisibles; a menos que lleguen en un estado de emergencia que sustente la atención de urgencias. (Ariza, Cifuentes, Jaramillo, Rivera & Rivillas, 2020, p. 393).

Adicionalmente, todo el proceso de regularización también requiere de un tiempo de espera en algunos trámites, que, en el caso de personas con diagnóstico positivo para VIH, puede resultar muy angustiante por las implicaciones en la salud física, mental y emocional que pueda tener ese tiempo de espera para acceder a medicamentos.

“Al llegar aquí fue bastante fuerte porque llegamos a un lugar desconocido y no teníamos el apoyo de nadie. Duré 7 meses sin medicamentos. A raíz de eso tuve una recaída.” (hombre gay venezolano, grupo de discusión, Cartagena, agosto de 2021).

Ahora, en cuanto a la atención médica propiamente dicha, en la labor de profesionales del área de la salud, también se han presentado casos de prejuicio en el trato con la población migrante y refugiada venezolana LGBTI+; por ejemplo, esta ha planteado que por cualquier requerimien-

Conectando Caminos por los Derechos

to en salud que consulten en algún centro hospitalario, quienes prestan el servicio, les realizan exámenes de sangre para tener un diagnóstico de VIH (Caribe Afirmativo, 2020b), siendo esto un elemento de discriminación en tanto no es una práctica que se realice con toda la población que busca cualquier atención médica relacionada con otros asuntos distintos a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Este campo problemático es de particular interés, porque las personas venezolanas LGBTI+ que tuvieron su diagnóstico positivo para VIH antes de comenzar la migración, han expresado que la búsqueda de servicios integrales de salud incluyendo el tratamiento antirretroviral y su respectivo acompañamiento, se convirtió en uno de los principales motivos para migrar hacia Colombia, en tanto experimentaron poca o nula atención en salud y el desabastecimiento de medicamentos en su país de origen, afectándoles directamente en su calidad de vida, pues para quienes vivían con VIH desde antes de comenzar su migración, se convirtió en el temor de que el virus llegue al estado de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida).

*“El acceso a antirretrovirales era un privilegio y pagar por ellos era demasiado costoso.”
(Hombre gay venezolano, entrevista, Medellín, septiembre de 2021).*

Por estos motivos, Alfredo Bula y Vivian Cuello (2019) manifiestan que en Venezuela han aumentado el número de muertes por enfermedades asociadas al Sida, e incluso, presentan datos del Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo para evidenciar la muerte de 7 hombres gais venezolanos en el departamento del Atlántico debido al deterioro de su salud ocasionado por la carencia de tratamiento antirretroviral.

En el informe *Desafiar la incertidumbre*, Caribe Afirmativo (2021) da cuenta de esta compleja situación que se vive en Venezuela para acceder a diferentes tratamientos médicos: *“En Venezuela, la desatención en salud y desabastecimiento de medicamentos es parte de la crisis. Pacientes con enfermedades crónicas como el VIH-Sida se han visto fuertemente afectados por esta situación”* (p.71), por lo cual, para acceder a medicamentos en Venezuela, una de las opciones era conocer personal de la salud que de alguna manera pudiese facilitarlos, lo cual, no garantiza un acceso igualitario entendiendo a la salud como uno de los derechos humanos.

“El acceso a medicamentos era muy caro. Debía tener un amigo de la clínica para que te realizara los exámenes o te ayudara con algunos medicamentos.” (Mujer trans venezolana, grupo de discusión, Cartagena, agosto de 2021).

En otros informes e investigaciones previamente realizadas por Caribe Afirmativo (2020b), se presentan relatos que enuncian la situación previamente mencionada como la motivación o causa de la migración para muchas personas, tal como se presentó en el caso de un grupo de discusión en Cúcuta en diciembre de 2019, donde uno de los motivos por los que un grupo de mujeres trans en ejercicio de comercio sexual migraron, fue por la consecución de tratamiento antirretroviral para una de ellas que es seropositiva.

Conectando Caminos por los Derechos

Se identifica que, en el acceso a derechos, lo que más demandan las personas LGBTI+ al llegar al país es el acceso a la salud, particularmente en el acceso a tratamiento del VIH y el acceso a medicamentos para tratar diversas enfermedades crónicas. (Caribe Afirmativo, 2020b, p. 49).

No obstante, la realidad con que se encuentran las personas LGBTI+ en situación de movilidad humana que llegan a Colombia en búsqueda de tratamientos médicos, es que existe una desigualdad para el acceso al mismo, la cual, es mucho mayor cuando se trata de población migrante y refugiada LGBTI+. *“La situación irregular migratoria, deficiencias en la atención primaria y acceso limitado a protección y detección temprana de enfermedades transmisibles, constituyen las principales barreras para migrantes y refugiados respecto a la atención en salud.”* (Ariza, Cifuentes, Jaramillo, Rivera & Rivillas, 2020, p. 392).

Ahora bien, en el desarrollo de este campo problemático, es fundamental reconocer que no todas las personas de los sectores sociales LGBTI+ en situación de movilidad humana logran tener un diagnóstico temprano del VIH, y esto se presenta por diferentes motivos, entre los que se perciben la poca información que disponen sobre salud sexual y reproductiva en la que se incluyen las ITS; en las rutas, espacios o entidades a las que pueden acudir para realizarse un tamizaje de manera segura y tranquila; el temor a tener un diagnóstico que inmediatamente les ubique en el lugar del señalamiento y el estigma en tanto han sufrido de calificativos como “venezolanos sidosos”; y, a una victimización o revictimización según el caso, que se presenta tanto por esta situación, como en las barreras para el acceso a tratamiento antirretroviral y al derecho a la salud en general previamente mencionado.

El diagnóstico tardío del VIH en población en situación de movilidad humana significa mayores probabilidades en el deterioro de su salud, pues no solamente se ha tenido el virus en el cuerpo aumentando la carga viral sin ningún tratamiento, sino que otros factores asociados al empobrecimiento como la mala alimentación, la constante exposición a espacios con bajos niveles de salubridad, y la falta de esquemas completos de vacunación en general hacen que puedan ser más vulnerables a algunas enfermedades que se agraven con el VIH. Esta situación en el marco de las barreras para acceder al derecho a la salud y en la pandemia por el COVID-19 pone en mayores riesgos a las personas que tienen el diagnóstico tardío, e incluso, se convierte en un asunto que debe superar el abordaje individual y dársele un tratamiento desde un enfoque de salud pública.

A pesar de la situación planteada en este punto donde se abordaron las barreras para el acceso al derecho a la salud, es importante plantear que en otras investigaciones como la realizada por Ariza, Cifuentes, Jaramillo, Rivera y Rivillas (2020) se han obtenido resultados que les permiten afirmar que tales barreras no se limitan exclusivamente a la población migrante en situación irregular, sino que incluso quienes ya se han regularizado, han encontrado dificultades en los trámites y en la poca claridad de la información para afiliarse al sistema de salud colombiano y acceder a los diferentes servicios que contempla.

Conectando Caminos por los Derechos

Este problema no es exclusivo de los migrantes en situación irregular, ya que en Colombia aquellos que cuentan con PEP, también han experimentado dificultades para la afiliación al sistema de salud. Por lo general los migrantes regulares e irregulares aseguran sentirse confundidos por los trámites burocráticos y administrativos que se convierten en barreras de acceso dentro del proceso de aseguramiento en salud. (Ariza, Cifuentes, Jaramillo, Rivera & Rivillas, 2020, p. 395).

Todas estas vulneraciones a los derechos humanos en el ámbito de la salud terminan afectando de manera directa las garantías de las personas para continuar con sus vidas, pues el acceso al tratamiento antirretroviral y su adherencia es precisamente lo que posibilita que puedan continuar con sus vidas y las proyecciones realizadas para el proceso migratorio. *“Aunque parezca leve, estas violencias son excluyentes y generan la muerte de las personas, porque la falta de acceso efectivo al servicio de salud termina afectando sus vidas de manera irremediable.”* (Bula & Cuello, 2019, p. 189).

Es así como el impacto de recibir un diagnóstico positivo para VIH en condiciones de movilidad humana, o tener un proceso de integración sociocultural siendo VIH positivo desde antes de iniciar el tránsito migratorio, supera las implicaciones directas en el estado de salud física de las personas, y comienza a ser importante ampliar la perspectiva de análisis para considerar otros factores importantes como las afectaciones psicosociales que suceden en la experiencia de vida de estas personas. Pero antes de ello, cabe mencionar algunas barreras para acceder a otros derechos como el empleo.

2.2. Barreras para el acceso al empleo

Es conocido que para las personas LGBTI+ migrantes y refugiadas, existen grandes barreras para acceder a empleos dignos, principalmente cuando su situación migratoria es irregular, por ello la condición recurrente identificada en estas personas tiene que ver con el desempleo, el empleo informal y el comercio sexual en espacios con alto grado de control por parte de actores armados, con todos los riesgos que ello conlleva, tal como se mencionó anteriormente en el punto de las barreras para el acceso al derecho a la salud.

En ese sentido, el comercio sexual como una de las pocas alternativas que tienen las personas LGBTI+ en situación de movilidad humana, hace que aumente el riesgo para la transmisión de alguna ITS como el VIH. Cuando una de estas personas tiene el diagnóstico como persona seropositiva y es conocido públicamente, también sufre las barreras para acceder a empleos dignos por los estigmas asociados al VIH, pues los empleadores optan por no tenerlos en sus entornos laborales argumentando que hacerlo conllevaría a nuevas transmisiones del virus entre sus trabajadores, puesto que se reproducen las falsas ideas sobre transmisión del VIH en actividades de socialización cotidiana.

También es relevante mencionar que en muchos casos los diferentes trámites que se requieren para acceder a tratamiento antirretroviral desde una situación migratoria irregular terminan ocupando mucho tiempo del que disponen estas personas para su trabajo, el cual es su sustento de vida diario, por lo tanto, terminan posponiendo el acceso al tratamiento para subsanar necesidades básicas como la alimentación y el lugar para dormir dada la inconstancia en sus ingresos diarios.

Ahora, relacionando el campo problemático de las barreras para acceder a empleos dignos con otros asuntos conexos con el VIH, se logra identificar la probabilidad de ingresar en actividades ilícitas como el tráfico de medicamentos, puesto que de un lado, las redes de criminalidad fácilmente cooptan a personas LGBTI+ migrantes irregulares dadas las pocas oportunidades de empleos que tienen; y por otro, para muchas personas esta es una opción para el acceso a medicamentos ante las barreras para el acceso a la salud también previamente abordadas.

“Yo tenía una amiga que ella traficaba medicamentos de allá para acá, y la cogió la ley, le quitó todo.” (Mujer trans venezolana, grupo de discusión, Cartagena, agosto de 2021).

Por estos motivos, tener un diagnóstico positivo para VIH en un momento de vida atravesado por una situación migratoria como lo experimenta la población venezolana de los sectores LGBTI+ en Colombia, tiene repercusiones no solamente en sus aspiraciones de obtener un empleo digno como opción para mejorar su calidad de vida, sino que termina impactando a la vida de las personas en múltiples factores.

2.3 Afectaciones psicosociales

2.3.1. Rupturas con redes de apoyo

En la línea de argumentación que se ha propuesto, ligado a las dificultades asociadas a la salud física y mental, se empiezan a acumular diferentes situaciones que las personas asumen de maneras negativas, teniendo experiencias de vida dolorosas por la continuidad de las violencias, estigmas, prejuicios y revictimizaciones que se suceden. En muchos casos, cuando voluntariamente se da a conocer el diagnóstico positivo del VIH o cuando, por algún motivo se hace público de manera generalizada, han ocurrido rupturas en las redes de apoyo de estas personas, las cuales resultan fundamentales en el duelo migratorio y en todo el proceso de movilidad humana, afectando así también la salud emocional de las personas.

En estas rupturas, se identifican tres principales. La primera de ellas tiene que ver con el rechazo familiar, aunque se encuentren a grandes distancias geográficas, de alguna manera se han contado con mecanismos para la comunicación que aportan a un equilibrio emocional durante el proceso migratorio. Pero cuando hay un conocimiento de diagnóstico positivo para VIH por parte

Conectando Caminos por los Derechos

de la familia, se genera la pérdida en esa comunicación, el apoyo y la motivación que han podido tener durante su proceso migratorio.

“Mi mamá cree que es lo peor, que ya me voy a morir, me dice que me desconoce, que yo qué me la pasaba haciendo porque resulté que tengo VIH, además me dice que no quiere volver a saber nada de mí y yo no sé qué hacer, me voy a quedar solo, además no tengo el medicamento, ni los papeles para el permiso.” (Hombre gay venezolano, entrevista, Medellín, septiembre de 2021).

La segunda corresponde a la ruptura de relaciones sexo-afectivas en el marco de parejas, la cual ocurre en el momento en que una persona se entera del diagnóstico de la otra, y prefieren la ruptura que la búsqueda de alternativas y acompañamiento. Y la tercera de ellas se presenta en la lógica de la exclusión colectiva en los espacios de vivienda, tales como los inquilinatos, cuando se hace público el diagnóstico de una persona, pues se reproduce un estigma en el que se presenta un rechazo generalizado a personas con diagnóstico positivo para VIH, creyendo falsamente que el virus se transmite en situaciones de interacción cotidianas en estos espacios como hablar, comer, lavar o compartir un baño; o con el fin de evitar algún contacto sexual que implique una situación de riesgo, como si fuera algo que implicara solamente a la persona seropositiva.

Estas rupturas son plenamente conocidas por las personas LGBTI+ migrantes y refugiadas en tanto han identificado experiencias similares en otras, y ahora, para evitar estas situaciones buscan mantener completamente en secreto o reserva sus diagnósticos de VIH. Lo cual, es absolutamente válido tal como lo menciona el Decreto 1543 de 1997 y algunas sentencias de la Corte Constitucional como la T-426/17, pues las personas pueden elegir libremente a quién darles a conocer su diagnóstico, o nunca darlo a conocer por fuera del personal encargado de acompañar sus tratamientos. En este contexto, la situación se torna angustiante cuando, deseando hacer público su diagnóstico, aunque sea con un grupo selecto de personas, se teme perder alguna de las relaciones mencionadas en las rupturas, principalmente en las relaciones de pareja.

“Yo a mi novio no le he dicho la verdad, y no, quiero ocultar esto, no decírselo, porque yo creo que, si le digo esto, todo cambia. O sea, ya la relación se desvanece y yo no quiero perder la relación con él. Quiero mantener la relación con él siempre como la hemos mantenido hoy en día. Pero de yo decirle esto es como, no sé cómo lo vaya a tomar él, la verdad. Y yo creo que se va a ir si le digo la verdad.” (Hombre gay venezolano, entrevista, Medellín, septiembre de 2021).

Es así como ser migrante o refugiada desde los sectores de la diversidad y disidencia sexual y de género, y tener un diagnóstico positivo para VIH, se convierte en un factor con altas probabilidades de vulnerabilidad a diferentes formas de discriminación social como lo pueden ser la exclusión en espacios públicos más allá de los dormitorios como se enunció anteriormente.

2.3.2. Vulnerabilidad y zozobra

Hasta el momento en este apartado se han presentado diferentes factores que generan situaciones donde se evidencia la vulnerabilidad a la que se puede enfrentar una persona LGBTI+ seropositiva en situación de movilidad humana y algunas implicaciones de ello como las relacionadas con la salud integral. Sin embargo, es oportuno mencionar que tales situaciones no son exclusivas desde las entidades o el personal de la salud, sino que se debe tener presente que, estas hacen parte de la sociedad en la que se generan y reproducen estos discursos, estigmas y situaciones de vulnerabilidad que ponen en riesgo la integridad emocional, mental y física de una persona.

Tal vulnerabilidad empieza a configurarse a partir de la discriminación que se presenta en diferentes espacios sociales, particularmente expresado por una imbricación entre xenofobia y aporofobia manifestada desde la población colombiana, pues como se enunció previamente, una de las expresiones generalizadas para calificar a las personas venezolanas LGBTI+, es la de venezolanos sidosos. Esta expresión genera un estigma acerca del VIH y una errónea equivalencia entre VIH y Sida, que, en este contexto, se generaliza hacia migrantes y refugiadas LGBTI+, pues históricamente el discurso discriminador hacia temas relacionados con VIH ha recaído sobre sectores marginalizados de la sociedad, como personas en ejercicio de comercio sexual, hombres gays y bisexuales y mujeres trans principalmente.

Adicionalmente, las personas LGBTI+ migrantes y refugiadas con diagnóstico positivo para VIH, se encuentran en contextos de alta vulnerabilidad. En el sentido de encarnar diferentes matrices de opresión que se pueden leer desde una perspectiva interseccional, puesto que la experiencia situada de ser migrantes en un país como Colombia, donde el Estado no logra garantizar todos los derechos humanos, además de la continuidad de violencias cotidianas contra las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas y disidentes, y en muchos casos con bajos niveles de escolaridad, les hace más susceptibles a vulnerabilidades, donde por ejemplo el estigma y la discriminación tienen lugar cuando se les generaliza como personas transmisoras de las ITS.

Debido a la imbricación de estas matrices de opresión, en muchos territorios, las personas LGBTI+ migrantes y refugiadas resultan profundamente estigmatizadas considerando que muchos de los lugares públicos y de los espacios de residencias donde habitan las personas venezolanas, están controlados por diferentes actores armados, generando el riesgo de ser víctimas de violencia directa por parte de ellos, quienes en muchos casos les extorsionan, o les inducen a hacer parte de redes de criminalidad, y ante el rechazo a estas opciones, se enfrentan a la intimidación, la amenaza, el desplazamiento y a la violencia directa.

Por ello, las personas en situación de movilidad humana, que son diagnosticadas seropositivas, y que en Colombia ya han sufrido formas de discriminación y segregación social por asuntos de nacionalidad, de clase social, de racialización y de formación académica, asumen que el silencio frente a su diagnóstico del VIH es la manera en que pueden mantener unos mínimos de dignidad humana y no caer en otras matrices de opresión que generen condiciones de vida menos dignas debido a esa imbricación de factores sobre los que se han construido discursos y prácticas de odio y discriminación.

Conectando Caminos por los Derechos

“Entonces prefiero mantenerlo callado; pero sí, decirles a las personas, o sea, por lo menos ustedes que están encargados de esto; pero a otras personas no, porque no sabes qué puede generar esto, si lo pueden hacer por maldad, pueden decirle a todo el mundo esto, no sé, se transforma como en una xenofobia, por ejemplo.” (Hombre gay venezolano, entrevista, Medellín, septiembre de 2021).

Estas situaciones son recurrentes en las personas LGBTI+ en situación de movilidad humana, y las matrices de opresión se imbrican impactando la vida de las personas de múltiples maneras. Entre ellas, se reconocen las afectaciones, los daños y perjuicios a la salud mental y emocional de las personas como otro de los aspectos de las afectaciones psicosociales.

2.3.3 Afectaciones a la salud mental y emocional

Si bien los daños y los perjuicios emocionales podrían desarrollarse en el punto de las barreras para el acceso al derecho a la salud, en tanto allí se propuso una mirada integral de este, y por lo tanto podrían ligarse desde su enunciación como salud emocional y mental, se opta en este caso por darle un lugar en las afectaciones psicosociales por la relación directa en ellas; pero que claramente van a tener repercusiones en los ámbitos de la salud mencionados, lo cual, evidencia la complejidad a la que se ven enfrentadas las personas LGBTI+ migrantes con diagnóstico positivo para VIH, y el análisis mismo de dicha situación.

En este aspecto, es importante plantear que también se presentan dificultades para acceder a otros servicios de salud relacionados con el tratamiento del VIH y es lo correspondiente con la salud mental y emocional. Principalmente para aquellas personas migrantes y refugiadas que reciben un diagnóstico positivo estando en Colombia, pues las principales afectaciones en este sentido tienen que ver con los aspectos emocionales y un constante sentimiento de culpa, que dificulta el proceso de adaptación e integración sociocultural, así como las aspiraciones laborales y/o educativas que se proyectan las personas migrantes y refugiadas para mejorar su calidad de vida.

Víctor Iñigo, en calidad de coordinador del programa de atención a migrantes VIH positivos en Toronto, expuso, acerca de hombres gays, que en su situación de movilidad humana ellos *“Vienen cargando culpas por su preferencia sexual o de plano vienen en calidad de expulsados de sus comunidades, y además se descubren seropositivos al VIH, lo que provoca estados de depresión muy severas”*. (Medina, 2006, p. 3). Esta misma situación, se constató en Medellín a partir de una entrevista realizada a un ciudadano con reciente diagnóstico positivo para VIH.

“Y ya lo que me sucedió ahorita, por lo que ya tengo ahorita, que salí identificado y que tengo VIH, para mí fue un trauma, algo que me dio así de repente, me dejó un trauma demasiado fuerte, porque imagínate, vengo sufriendo con esto, más esto, y yo decía, será que me voy a morir, será que me voy a volver loco, o sea, cómo me va a pasar a mí esto, si yo soy bueno, si yo no soy mala persona, decía yo entre mí; pero por qué me tiene que pasar esto, por qué, yo decía dentro de mí.” (Hombre gay venezolano)

Conectando Caminos por los Derechos

Y, en esta recepción del diagnóstico en Colombia, especialmente desde una situación migratoria irregular, donde en general ha habido barreras para acceder al derecho a la salud por cualquier tipo de requerimiento, la población en movilidad humana tiene clara la dificultad para el acceso a tratamiento antirretroviral, configurándose como una incertidumbre frente a la provisión inconstante de medicamentos para personas venezolanas LGBTI+. Algunas de ellas lo han obtenido a través de Organizaciones No Gubernamentales; pero, pueden correr el riesgo de la discontinuidad de quienes trabajan allí, o de la desfinanciación de proyectos, que signifiquen la no garantía de continuar con todos los procesos iniciados.

“Algunas ONG me suministraron medicamentos aun estando en situación migratoria irregular. No obstante, necesitaba de más medicinas y procedimientos a cargo de una EPS a las cuales no podía acceder por ser migrante.” (Hombre gay venezolano, entrevista, Medellín, septiembre de 2021).

Asimismo, en esta experiencia con las Organizaciones No Gubernamentales, una mujer trans venezolana expresa que

“Llevo 15 días sin tomarme los medicamentos porque no he conseguido los pasajes para ir por ellos. Tú sabes que lo poco que logro conseguir es para pagar la habitación y para poder comer.” (Mujer trans venezolana, entrevista, Medellín, septiembre de 2021).

Es así como se acrecienta la incertidumbre por el acceso a tratamiento antirretroviral, lo que genera un constante perjuicio a la salud mental y emocional de las personas LGBTI+ en situación de movilidad humana con diagnóstico positivo para VIH, afectando no solo el aspecto psicosocial, sino que ello termina repercutiendo en los estados de salud física de estas personas, con el agravante de las situaciones previamente enunciadas, desde las vulneraciones de derechos, hasta otros aspectos de afectaciones psicosociales como las rupturas o tensiones con sus redes de apoyo.

3. Conclusiones

1. El VIH, en el marco de un proceso de migración como el que actualmente experimenta la población venezolana LGBTI+, se configura en un aspecto que articula diferentes expresiones de discriminación. Pues adicional a la continuidad de violencias reproducida en la vida cotidiana, en los medios de comunicación masivos, en la institucionalidad, y en otras instituciones como la escuela, la familia y la religión, que afectan directamente a los sectores LGBTI+ por sus orientaciones sexuales y sus identidades y expresiones de género diversas y disidentes, se imbrican discriminaciones, exclusiones y violencias en torno al VIH, las cuales se manifiestan principalmente en las vulneraciones a derechos como las barreras para el acceso al derecho a la salud y al empleo, y en afectaciones psicosociales como las rupturas con las redes de apoyo, la vulnerabilidad y zozobra y las afectaciones a la salud mental y emocional.
2. Las maneras en que se manifiestan las violencias asociadas a la vulneración de derechos y afectaciones psicosociales, ocurren de maneras diferentes si el diagnóstico positivo para el VIH en personas LGBTI+ se obtiene antes de iniciar el proceso migratorio, o si se conoce durante el momento de adaptación social, e incluso del tiempo en que se tarda en tener dicho diagnóstico. Esto ocurre en tanto las motivaciones iniciales para la migración fueron distintas, pues para quienes ya tenían su diagnóstico, el acceso a tratamiento antirretroviral pudo ser el factor principal, o uno con suficiente importancia para decidir migrar. Mientras que, a quienes les transmitieron el virus en Colombia y conocieron su diagnóstico, las afectaciones emocionales pueden aumentar exponencialmente a todo el duelo migratorio, y generar experiencias de vida que se debaten entre buscar mejores condiciones de vida desde el ámbito económico; pero a su vez, acceder a tratamiento antirretroviral para mantener su estado de salud de la mejor manera posible.
3. Insistir en el acceso al derecho a la salud, el trato igualitario y la garantía de mayores oportunidades para las personas LGBTI+ en situación de movilidad humana con diagnóstico positivo para VIH, es fundamental para que la situación migratoria en Colombia no sea tan angustiante para la población venezolana como lo ha venido siendo. Asimismo, algunas de las problemáticas acá identificadas, especialmente las que tienen que ver con las barreras para el acceso a la salud, también pueden ser recurrentes para personas que migran con algún tipo de enfermedad crónica como lo puede ser el cáncer o la leucemia, pues aunque sobre estas no recaiga el estigma ni las violencias que experimentan las personas seropositivas, sigue siendo una incertidumbre migrar esperando obtener tratamiento médico y encontrarse con grandes barreras para que ello sea efectivo.

COMERCIO SEXUAL DE PERSONAS MIGRANTES LGBTI

1. Contexto

Analizar el comercio sexual de las personas migrantes LGBTI conlleva a abarcar diferentes aristas y categorías que van desde las razones por las que decidieron migrar, el qué influyó en la decisión de ejercer el comercio sexual o si lo ejercían desde antes de migrar a Colombia, en qué contexto público o privado ejercen el comercio sexual, las condiciones de vida y las violencias que en cada contexto se presentan, especialmente la violencia basada en género y la violencia por prejuicios que terminan siendo el día a día de las personas migrantes venezolanas LGBTI que ejercen el comercio sexual. Según Caribe Afirmativo (19 de julio de 2019):

Venezuela se ha caracterizado históricamente por ser un país receptor de migrantes y refugiados, con muy poca tradición migratoria, por lo que el fenómeno de movilidad humana que actualmente enfrenta el país, causado por la situación de inestabilidad sociopolítica que atraviesa, si bien ha estado precedido de otros de menor magnitud, es novedoso e inusual, y del mismo, sin cuota de excepción toman parte las personas LGBT, lo cual supone una serie de retos institucionales y sociales para este grupo poblacional, que está enfrentando problemas particulares muchas veces asociados a su nacionalidad y orientación sexual o expresión e identidad de género

Si bien es cierto, el comercio sexual es un tema que puede ser abordado desde múltiples ópticas desde donde aproximarse con implicaciones que van desde lo antropológico, jurídico, comunitario, sanitario, de políticas, movilidad. Entre otras aristas, conviene abordar el comercio sexual desde el ángulo de las personas que lo ejercen y las experiencias de vida que confluyen y donde se cruzan vivencias sobre la sexualidad, el placer y el riesgo. Uno de los problemas del abordaje del comercio sexual, es que frecuentemente se visibiliza una sola óptica: los conflictos de convivencia que se originan en el espacio público, olvidando otros elementos fundamentales para comprender la complejidad y diversidad de las personas que ejercen el comercio sexual, específicamente las personas LGBTI migrantes. Muchas personas en situación de movilidad eligen realizar este trabajo antes que dedicarse a las actividades laborales usualmente reservadas para migrantes, la cual se da en condiciones precarias.

Dentro de este acápite se desarrollará primeramente de manera teórica lo que se concibe por comercio sexual y su diferencia conceptual con el trabajo sexual. Posteriormente, se hará un recorrido del marco normativo en torno al comercio sexual. Luego, se realizará grosso modo un análisis de las tendencias migratorias y características de personas migrantes que ejercen el comercio sexual. Lo anterior, en contraste con los indicadores que se plantearon para la construcción de este perfil migratorio que pone en evidencia los relatos de personas migrantes entrevistadas especialmente en relación con las condiciones de vida tanto en el país de origen como su situación actual, teniendo en cuenta la exposición a manifestaciones de violencias basadas en género y violencias por prejuicios debido a las Orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas -OSIGEG- así como al ejercicio del comercio sexual, también se utilizará como indicador de análisis las barreras de acceso a la justicia, a la salud, y a condiciones dignas de trabajo. A través del análisis que se efectuará en torno a los indicadores anteriormente mencionados, se permitirá la identificación de acciones y prácticas que han sido naturalizadas de cierto modo pero que perpetúa la violencia hacia personas con OSIGEG diversas en situación de movilidad humana que ejercen el comercio sexual.

1.1 Comercio sexual vs. Trabajo sexual: Una aproximación teórica

Trabajo o comercio sexuales, son algunas de las denominaciones que se han asignado a la acción de intercambiar sexo por dinero. Cada una de estas además de tener un trasfondo filosófico, atiende también a los modelos o posturas prohibicionistas, abolicionistas y reglamentaristas que están estrechamente relacionadas con las formas conceptuales de entender estos términos, su trascendencia y aplicabilidad.

En concordancia con lo afirmado por Tirado Acero, Misael. (2011), manifiesta:

Quando se hace referencia al [...] [comercio o trabajo sexual] y a todas sus manifestaciones, necesariamente nos estamos refiriendo de forma implícita a la sexualidad, a sus nuevos discursos, a sus manifestaciones, a sus encuentros y desencuentros, a sus tabúes y prohibiciones y a sus nuevos límites en un marco de lo privado/público, en una lucha permanente por proteger, pero develar, en un contexto que requiere hacer explícito, pero otra parte censura (p.)

El término “comercio sexual” alude de manera amplia al ejercicio de ofrecer el servicio sexual sin necesariamente cumplir con los presupuestos para considerarse un “trabajo”. Como afirma Espinoza Ibacache, Jacqueline & Íñiguez-Rueda, Lupicinio (2018) “Esta denominación presupone una perspectiva basada en la compraventa de un servicio que no estaría únicamente circunscrito al intercambio de sexo por algún pago” (p. 632).

En cambio, las personas “trabajadoras sexuales” es un término jurídicamente empleado en sentencias, políticas y normativas en Colombia, lo cual denota un estatus de trabajador o trabajadora que implica el reconocimiento como miembro de un sistema productivo que hasta entonces estaba vedado.

Afirma Espinoza Ibacache, Jacqueline & Íñiguez-Rueda, Lupicinio (2018) que:

El término trabajador y trabajadora podría contribuir a desvincularse del estigma moral, sin embargo, es utilizado como mecanismo de control sanitario pues guarda silencio en torno a otros tópicos vinculados a este concepto como derechos laborales y de previsión social, que le darían soporte a esta denominación. En esta línea, la omisión del término trabajo sexual excluye una perspectiva que identifique a la actividad como medio productivo legitimado y prolonga la desprotección, la carga moral y la ambigüedad laboral (p. 638).

Es, entonces, como la acción de intercambiar sexo por dinero puede llegar a ser analizada desde varios puntos de vista dependiendo de la significación y trasfondo que tengan conceptos como “trabajo sexual” el cual posee un matiz jurídico en donde se define al trabajo como un conjunto de actividades remuneradas y que en Colombia se encuentra regulada por el código sustantivo de trabajo que define los elementos para que se configure una relación laboral, esto es, remuneración, subordinación y presentación personal del servicio. Es por ello por lo que resulta pertinente la denominación de “comercio sexual”, como práctica discursiva y concepto que se emplea en todo el desarrollo de esta investigación teniendo en cuenta principalmente los relatos recopilados y el hecho que esta actividad puede llegar a presentarse en situaciones de informalidad, y teniendo en cuenta las condiciones en que las personas venezolanas LGBTI en situación de movilidad han atravesado para poder migrar a Colombia.

1.2 Regulación del comercio sexual en Colombia

En Colombia, el comercio sexual no tiene un marco normativo como tal, no se encuentra regulado ni penalizado. No obstante, la Corte Constitucional, en la sentencia T-629 de 2010, determinó que la prostitución debería considerarse por parte del ordenamiento jurídico como un trabajo sexual. Sin embargo, el proxenetismo y la trata con fines de explotación sexual sí se encuentran penalizados, es por ello por lo que existe un modelo normativo que hace complejo el abordaje jurídico del comercio sexual en donde la criminalización de este conduce a una serie de vulneraciones de derechos.

Cuando se habla de “prostitución” o, como se denomina también en las normas y leyes, comercio y trabajo sexuales, habitualmente se remarca una relación con los modelos legales que han ido conformando los Estados modernos. Frecuentemente, se analiza cómo el prohibicionismo, el abolicionismo, reglamentarismo o regulacionismo se han implementado en un contexto determinado, ya sea para criticar la criminalización de los modelos instaurados y los efectos sobre las trabajadoras sexuales (Villacampa Estiarte, 2012).

Conectando Caminos por los Derechos

Respecto del tema que nos ocupa, la Corte Constitucional, a través de la Sentencia de la Corte Constitucional T – 629 de 13 de agosto de 2010, se pronuncia acerca del problema jurídico de si una persona que ejerce el comercio sexual tiene la misma protección constitucional que otro tipo de trabajadoras para efectos de su estabilidad laboral, derechos a la seguridad social y, en definitiva, salvaguarda del mínimo vital suyo. Pues si bien en Colombia no existe aún norma jurídica que regule el comercio sexual, así como tampoco se encuentra penalizada o se concibe como ilegal, como en otros países, este vacío jurídico conllevó a que la Corte Constitucional se pronunciara respecto de las garantías y derechos laborales a las cuales cualquier persona que ejerza de manera libre y voluntaria el comercio sexual debería tener acceso.

Entre las manifestaciones realizadas por la Corte Constitucional dentro de la sentencia T-629 de 2010, sustenta que:

Un elemento por añadir en la construcción jurisprudencial de la igualdad constitucional es el que incluye las particularidades del análisis cuando se examina una eventual violación a la prohibición de discriminación. Dicho con brevedad, una discriminación se presenta cuando se adoptan tratos diferenciados entre personas o grupos en situaciones similares, sin que exista para ello una razón legítima.

En esta sentencia, la Corte manifestó entre sus consideraciones que existen principalmente tres formas de ejercer el comercio sexual la cual, como se mencionó en acápites anteriores, es definida por la Corte Constitucional como “trabajo sexual”, las situaciones más frecuentes y citadas en esta sentencia son:

1. Personas Trabajadoras sexuales, que cumplen horarios por un número cierto de horas en establecimientos, para un pago de turno de valor oscilante, en el que también se percibe un ingreso por consumo de licor, conforme a un sistema de “fichas”. En esta figura, tres son las relaciones que se tejen: i) la de quien ejerce la prostitución y el establecimiento de comercio; ii) la de aquella y cliente del servicio sexual; iii) la de éste y establecimiento de comercio.
2. Personas Trabajadoras sexuales que desarrollan su actividad de manera independiente, no permanecen en sitios fijos, no siguen ni están sometidos a horario ninguno y su beneficio económico se obtiene de su propio contacto con los clientes y de la comisión percibida por la gestión que desarrolle en los distintos establecimientos que frecuentan. Las relaciones que aquí se plantean son diversas: i) la del trabajador del sexo y el cliente; ii) la del trabajador del sexo y los establecimientos a los que acude
3. Finalmente, una tercera modalidad que se desarrolla en establecimientos denominados “reservados”, donde las trabajadoras sexuales permanecen sin turnos en el sitio y solo obtienen dinero si prestan el servicio. En éste, el esquema de relación es el del primer caso, aunque su configuración fáctica da lugar a la generación de prestaciones diversas...”

La Corte Constitucional ha proferido jurisprudencia como el caso donde la detención y conducción a la UPJ de las tutelantes en la Plaza de la Mariposa violó sus derechos a la libertad de circulación, a la libertad personal y a la no discriminación y si esa acción puede hacer parte de una política de recuperación del espacio público que amenaza esos mismos derechos. Para las tutelantes, su detención violó su derecho a la libre circulación en un contexto en el que la Policía las persigue en el espacio público de forma sistemática y arbitraria, con fundamento en que las percibe como trabajadoras sexuales, lo cual no es un delito. Además, precisan que ellas no prestan el servicio en la calle ni hacen exhibicionismo, ya que usualmente se contactan vía telefónica con el cliente y se encuentran en un lugar público, para después ir a una habitación y ahí prestar el servicio.

2. Tendencias migratorias y la exposición a manifestaciones de violencias debido a la orientación sexual diversa y al ejercicio del comercio sexual.

Como ya se ha indicado, la movilidad de las personas migrantes que ejercen el comercio sexual está motivada bajo múltiples razones dependiendo de las experiencias de vida y contexto en la que cada persona se encuentre, pero principalmente son motivadas en el querer mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias. Las personas que ejercen el comercio sexual desde antes de migrar basan sus decisiones, por ejemplo, en escapar de leyes prohibicionistas y punitivas, de la estigmatización y discriminación no solo por el hecho de ejercer el comercio sexual sino por el hecho de que la sociedad misma permea el derecho de auto reconocerse dentro de orientaciones, expresiones e identidades de género diversas. Por lo tanto, la discriminación basada en el género, la identidad y expresión de género, la orientación sexual, el estado de salud y la poca accesibilidad de derechos impulsan la movilidad como un mecanismo de supervivencia. Por ejemplo, en una de las entrevistas, una persona LGBTI relata que su papá es muy homofóbico y le puso una pistola en la boca por eso decidió migrar como a los 15 años a Bucaramanga.

Por otro lado, las personas migrantes que ejercen el [...] [comercio sexual] informaron que la misoginia, la putafobia, la transfobia y la homofobia son factores determinantes en su decisión de migrar. Estas formas de estigma y discriminación que se traslapan resultan en la limitación de derechos y oportunidades de empleo, así como en un mayor riesgo de violencia en manos de actores estatales y no estatales... Estas formas de discriminación a menudo conducen a múltiples formas de desigualdad, particularmente la pobreza, lo que hace que la migración a entornos sociales y legales más amigables sea cada vez más atractiva (Global Network of sex work projects, s.f.)

Conectando Caminos por los Derechos

Relata una mujer trans que:

“cuando estoy trabajando no me quieren ver en la esquina...y con eso es que pago el arriendo porque ahorita no he hecho nada” (mujer trans venezolana, Barranquilla)

Otra razón por la cual las personas que ejercen el comercio sexual desde antes y deciden migrar, lo ven como una forma de mantener un anonimato en la actividad que ejercen, revelando de este modo cómo el estigma influye en la movilidad. Asimismo, la discriminación y los prejuicios en contra de las personas con OSIGEG diversas las forzaba a buscar refugios en otros países por el temor a seguir enfrentándose a circunstancias de violencia que les impide vivir de manera digna.

Entre las entrevistas relata una persona LGBTI+ que:

“Tuve la necesidad de salir del lugar donde nací por la discriminación de mis padres y familiares cercanos y vecinos del colegio” (mujer lesbiana venezolana, Barranquilla)

Ahora bien, en varios países, las personas trans migrantes que no cuentan con documentos de identificación y ejercen el [...] [comercio sexual] han huido de la violencia, el rechazo familiar y la pobreza en sus países de origen. Para muchos, [...] [comercio sexual] es una estrategia de resiliencia contra esta exclusión (Global Network of sex work projects, s.f.).

Algunas personas venezolanas LGBTI+ que deciden ejercer el comercio sexual es porque no ven otra alternativa económica, en la que puedan generar ingresos y sostenerse así mismo o a sus familias en lo más básico que el ser humano necesita para subsistir, es decir, una vivienda digna, alimentación y salud. Lo cual convierte a estas personas en un grupo de alto riesgo de exclusión social pues no cuentan con garantías jurídicas, sociales, laborales y de educación expuestas a actos de discriminación y violencias.

Si bien no todo acto de violencia hacia personas migrantes LGBTI+ es motivado por prejuicio, es necesario plantear que todo acto que implique como víctima una persona LGBTI+ debe generar el interrogante al momento de realizar una denuncia o investigar un delito. En otras palabras, implica reconocer que las instituciones de justicia en cada país deben dirigir acciones que contemplen dicha hipótesis en su ejercicio cotidiano (Caribe Afirmativo, 2018).

Lo anterior, en concordancia con los relatos plasmados en las entrevistas donde más se una persona coincide que:

“Me ha tocado ir con un hombre y me llevan a otro lado y me dejan botada, me sacan machete, pistola, me han salido malandros, robando cartera, reloj, etc.” o “no quisiera salir más de noche, el sábado pasado un cliente sacó un cuchillo” (mujer trans venezolana, Medellín)

Conectando Caminos por los Derechos

Ahora bien, cabría entrar a analizar cuáles son los espacios privados y públicos en el que las personas migrantes LGBTI ejercen el comercio sexual pues es dependiendo los contextos y espacios en donde se visibilizan diferentes tipos de vulneraciones de derecho y en donde las personas se ven expuestas a violaciones de todo tipo.

Las personas migrantes venezolanas sufren un sin número de violencias, como es la institucional, la policía al saber que muchas personas migrantes están sin adelantar los trámites de regularización en Colombia utiliza este argumento para hostigar y abusar de las personas que ejercen el comercio sexual. El estado de indefensión de muchas de las personas LGBTI+ migrantes, la necesidad de sobrevivencia y el temor a ser deportada lleva a que se silencien muchas prácticas xenófobas que a diario reproducen un desprecio por el otro u otra que se considera inferior y por ello justifica su instrumentalización (Caribe Afirmativo, 2021).

Más de una persona migrante LGBTI+ que ejerce el comercio sexual ha experimentado problemas con la policía y manifiestan “que lo único que hay que hacer es correr”.

Empero, la Ley migratoria sigue siendo el mayor obstáculo para la residencia legal, que es crucial para acceder a los derechos básicos. Tal como afirma la Red Global de proyectos de Trabajo sexual en su documento informativo sobre personas migrantes que ejercen el trabajo/comercio sexual, plantean que:

“El miedo a la deportación es la mayor barrera para el cumplimiento de los derechos humanos de las personas migrantes que ejercen el [...] [comercio sexual]. Adicionalmente, las personas migrantes que ejercen el [...] [comercio sexual] señalaron a las autoridades policiales y estatales como la mayor amenaza para su seguridad, en lugar de ser una fuente de protección. Esta carga es más pesada para las personas migrantes indocumentadas que ejercen el [...] [comercio sexual]. No obstante, independientemente de su estatus migratorio, las restricciones a la migración y al [...] [comercio sexual] son perjudiciales para todas las personas migrantes que ejercen [...] [comercio sexual]” (p. 7)

Ahora bien, el comercio sexual puede ser ofrecido y ejercido en una multiplicidad de espacios sean públicos o privados y cada uno de estos espacios tiene dinámicas distintas. Si bien esta actividad se puede realizar en distintos espacios, es el [...] [comercio sexual] callejero el que ha permitido sacar a luz la sexualidad que se encontraba ligada con el ámbito privado y la intimidad de los individuos...Esta actividad no solo separa al sexo de la reproducción y del matrimonio, sino que también lo aleja de la heterosexualidad obligatoria. Al mismo tiempo, el [...] [comercio sexual] ha sido una de las herramientas que ha permitido que muchas personas logren cierta autonomía económica (García Díaz, Lidia Raquel, 2017).

La salida de las personas migrantes LGBTI+ al ámbito público ha sido un avance en su autonomía, sin embargo, viven sus desplazamientos de manera desigual. Pues, además del miedo a ser expuestas al robo o el asalto, están siempre en situación de angustia y ansiedad por miedo a que se presente un acto de violación o secuestro como lo es recurrente, además de la violencia ejercida cotidianamente que se expresa desde comentarios o expresiones que buscan menoscabar y discriminar debido a la orientación sexual, hasta abusos físicos, acosos y agresiones sexuales. Violencias que terminan siendo naturalizadas y minimizadas pero que influyen en gran medida sus derechos a la ocupación del espacio público y el logro de su autonomía y libertad.

Conectando Caminos por los Derechos

Por su parte, la violencia institucional y policial se presenta de manera constante y reiterativa representada en acciones u omisiones que impiden la protección y el goce efectivo de derechos como la libertad de locomoción y de habitar espacios, claro ejemplo es el relato de una persona migrante LGBTI que ejerce el comercio sexual ha experimentado problemas con la policía y manifiestan “que lo único que hay que hacer es correr”.

Cabe traer a colación que quienes mayoritariamente sufren este tipo de violencia son las personas con experiencia de vida trans, entendido como las diversas situaciones y realidades que viven las personas para construir la identidad de género y expresarla en la vida privada y pública que, en el caso de las personas trans, implica una transgresión entre los géneros socialmente impuestos. Las experiencias de vida trans no son identidades fijas que se definen y legitiman según los estereotipos de cuerpo, que implican que debemos ser corporal y estéticamente femeninas o masculinos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es menester considerar como categoría de vulneración el estigma existente sobre los cuerpos de quienes ejercen el comercio sexual. Para las mujeres trans, quienes son unas de las personas que históricamente han percibido el rechazo, la discriminación, exclusión y niveles altos de transfobia por parte de los diferentes actores de la sociedad.

En cuanto a lugares que se pueden denominar “espacios privados” donde se ejerce el comercio sexual, estos son ofrecidos comúnmente desde plataformas digitales y redes sociales. En este tipo de páginas ofrecen servicios sexuales a través de anuncios y a cambio de una remuneración y a partir de las publicaciones que se realizan se concretan las citas en espacios privados como moteles, apartamentos, casas, o incluso a través de agencias, encuentros en los que se pueden presentar violencias especialmente con los clientes.

Existen otras plataformas a través de la cual las personas pueden ofrecer servicios sexuales, como “Only Fans”, en donde se realiza el pago de una suscripción en dólares y las personas pueden tener acceso a fotos y videos, plataforma que se encuentra en su mayor auge especialmente desde la pandemia convirtiéndose en una alternativa rentable de trabajo para muchas personas. Para ganar suscriptores las personas suelen publicar sus anuncios a través de redes sociales como Instagram o Twitter, redes en las cuales se pueden concretar citas y clientes.

En este tipo de plataformas digitales, como las mencionadas en párrafos precedentes, se puede colegir que convergen diferentes tipos de violencias como la simbólica y es ejercida a través de acciones que refuerzan los roles y estereotipos de género culturalmente impuestos que coaccionan los comportamientos individuales y terminan impidiendo el libre desarrollo de la personalidad, o la violencia digital son violencias que se ejercen a través de las tecnologías y redes sociales que vulneran la dignidad, la libertad de expresión y su vida privada.

2.1 Barreras de acceso a derechos

Las personas LGBTI migrantes que ejercen el comercio sexual en Colombia se ven inmersas en tres grandes obstáculos que menoscaban sus derechos humanos y fundamentales. Esto es, la estigmatización a razón del ejercicio del comercio sexual, las violencias recibidas debido a su orientación sexual, identificada y expresión de género y la xenofobia existente en la sociedad por el hecho de ser de Venezuela. Estos obstáculos coartan todo tipo de reconocimiento de derechos y los condicionan.

Históricamente, las personas con OSIGEG diversas y disidentes de los roles impuestos por la sociedad y la heteronormatividad son expuestas a sufrir mayor violencia, repudio y presión social especialmente si se ejerce el comercio sexual. Si bien existen mecanismos jurídicos para denunciar vulneraciones de derechos humanos y actos que violenten la dignidad, la honra, la vida de la persona, además de las dilaciones innecesarias y las congestiones y retrasos judiciales alrededor de Colombia, existen barreras para acceder a la adecuada administración de justicia. El acceso a la justicia es un derecho civil básico dentro de la tradición jurídica universal, como quiera que a las personas migrantes no se les discrimina con respecto a los ciudadanos oriundos del país receptor, la Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18., de la CIDH indica que los Estados deben asegurar, en su ordenamiento jurídico interno, que toda persona tenga acceso a la justicia, sin restricción alguna, a un recurso sencillo y efectivo que la ampare en la determinación de sus derechos, independientemente de su estatus migratorio.

La CIDH ha señalado en reiteradas ocasiones el deber de respetar y garantizar el principio de la igualdad ante la ley y no discriminación “la cual es independiente del estatus migratorio de una persona en un Estado”. Es decir, los Estados tienen la obligación de garantizar este principio fundamental a sus ciudadanos y a toda persona extranjera que se encuentre en su territorio, sin discriminación alguna por su estancia regular o irregular, su nacionalidad, raza, OSIGEG diversas. La Corte IDH ha sido tajante al consagrar el derecho al debido proceso cuando concierne a personas en situación de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio, por ello, el caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas Vs. República Dominicana. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2014. Serie C No. 282, expresa lo siguiente:

“(...) el debido proceso debe ser garantizado a toda persona independientemente del estatus migratorio”, puesto que “[e]l amplio alcance de la intangibilidad del debido proceso se aplica no solo ratione materiae sino también ratione personae sin discriminación alguna”, y prosiguiendo el objetivo que “los migrantes tengan la posibilidad de hacer valer sus derechos y defender sus intereses en forma efectiva y en condiciones de igualdad procesal con otros justiciables”

Situación que a todas luces no se cumple, aunado a la poca credibilidad que tiene la administración de justicia colombiana e instituciones como la Policía Nacional, en referencia a las denuncias ante situaciones de violencia, así como lo relata una mujer trans entrevistada en la construcción del informe “Desafiar la incertidumbre” realizado por Caribe Afirmativo (2021):

“Quizá unos de los grandes obstáculos a los que se enfrentan a diario las personas LGBT con esto de la pandemia del COVID, las travestis teníamos que salir a las calles a trabajar y en los toques de queda una no podía salir... ¿pero que hacíamos? teníamos que comer y pagar donde dormir, no teníamos ayuda de nadie y no podíamos quedarnos esperando la gracia de nuestro señor...”

“Teníamos algunos clientes que esperaban nuestro servicio, pero cuando salíamos los policías nos veían y de inmediato se acercaban para supuestamente ponernos comparendo, pero lo que querían era plata. Nos tocaba pagarles y si no teníamos nos golpeaban y nos amenazaban de que nos deportarían. Nos trataban de mariconas y malandras.”

*“Pensamos denunciar, pero nos decían que era peor, que a las travestis venecas como nosotras, nadie nos creería y nos iría peor. Por eso no hemos dicho nada, hasta ahora.”
(Entrevista mujer trans, Riohacha, agosto de 2020) (p. 63)*

2.2 Barreras para el acceso al derecho a la salud

Existe un marco normativo sólido en torno al derecho a la salud en el Estado colombiano como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios de 1990, el Protocolo de San Salvador, entre otros tratados y convenios internacionales que Colombia ha ratificado, y así como lo plasma el artículo 49 de la Constitución Política que establece:

Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. (Constitución Política de Colombia, 1991)

Este marco normativo al momento de ser implementado incumple con todos los principios que se plantean como la eficiencia, la universalidad y solidaridad en cuanto a la población LGBTI en situación de movilidad humana se refiere. Es, por ejemplo, la atención en urgencias que es entendida de una manera exegética y a la discrecionalidad de las Entidades Prestadoras de Salud que no brindan atención a las personas en situación de movilidad humana, situación que a todas luces es violatoria de derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Conectando Caminos por los Derechos

El Caso Nadege Dorzema y otros vs. República Dominicana. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de octubre de 2012, nos muestra:

“La Corte advierte que la atención médica en casos de emergencias debe ser brindada en todo momento para los migrantes en situación irregular, por lo que los Estados deben proporcionar una atención sanitaria integral tomando en cuenta las necesidades de grupos vulnerables. En este sentido, el Estado debe garantizar que los bienes y servicios de salud sean accesibles a todos, en especial a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación por las condiciones prohibidas en el artículo 1.1 de la Convención.”

Si bien los derechos humanos son inalienables, la inaplicabilidad de políticas que coadyuven a proteger los derechos de las personas que ejercen el comercio sexual las cuales están expuestas a un sin número de vulnerabilidades, entre ellas, el poco acceso que se tiene a la salud sexual de personas migrantes LGBTI que no tienen acceso a preservativos o que viven con VIH las cuales no tienen acceso a medicamentos que son necesarias e imprescindibles para manejar las cargas virales. El no contar con una regularización para permanecer en Colombia coarta de manera directa el acceso a salud de las personas migrantes LGBTI lo cual deja mucho que entrever entre las prioridades y agendas del gobierno en turno.

Sumado a lo anterior, las personas con OSIGEG diversas son reconocidas por la Corte Constitucional como sujetos de especial protección respecto del acceso a la salud puesto que las Entidades Prestadoras de Salud suelen revictimizar empleando prácticas discriminatorias que atentan contra la orientación sexual y expresión de género como la negación a utilizar los nombres identitarios o las constantes dilaciones de citas médicas.

En el informe “Desafiar la incertidumbre” (2021) Caribe Afirmativo documentó las vivencias y experiencias de 235 personas venezolanas LGBTI en donde uno de los relatos plantea el caso de una mujer trans venezolana que ejerce el comercio sexual:

Caso mujer trans venezolana. En diciembre del 2020 ella se acerca a la Casa Afirmativa, solicitando apoyo para ingresar a un programa de VIH, ya que su último resultado de VIH había sido positivo hace (4) meses. En su relato ella comenta que, a los meses de llegar a Bogotá, tuvo que ejercer la prostitución como actividad económica para poder subsistir en la ciudad.

En el ejercicio de su profesión, algunos clientes le solicitaban a ella que no empleara el uso del condón para su mayor satisfacción, y a cambio, ellos le remuneraban mucho mejor el servicio. Debido a la necesidad que ella tenía, aceptó en diversas ocasiones esta condición, contrayendo el virus del VIH en el transcurso de los meses. Su estado de salud se deterioró rápidamente. Su hermana preocupada por ella le comentó que estaba trabajando como modelo web-cam en la ciudad de Medellín, proponiéndole mudarse a Medellín para que trabaje con ella.

Desde Casa Afirmativa, solicitamos nuevamente el examen de VIH para ella con la finalidad de integrarla al programa de VIH del Hospital la María. Su cita quedó agendada para (2) semanas, y la vinculación a ella dentro del programa duró aproximadamente (1) mes después. Sin embargo, según lo comentado ella, inició su tratamiento de VIH sin la valoración previa de un infectólogo (p. 25-26)

2.3 Barreras para el acceso a condiciones laborales dignas

Los derechos laborales surgen necesariamente de la condición de trabajador, entendida ésta en su sentido más amplio. Toda persona que vaya a realizar realice o haya realizado una actividad remunerada, adquiere inmediatamente la condición de trabajador o trabajadora y, consecuentemente, los derechos inherentes a dicha condición. El derecho del trabajo sea regulado a nivel nacional o internacional, es un ordenamiento tutelar de los trabajadores, es decir, regula los derechos y obligaciones del empleado y del empleador, independientemente de cualquier otra consideración de carácter económico o social. Una persona que ingresa a un Estado y entabla relaciones laborales, adquiere sus derechos humanos laborales en ese Estado de empleo, independientemente de su situación migratoria, puesto que el respeto y garantía del goce y ejercicio de esos derechos deben realizarse sin discriminación alguna.

En muchos contextos, las personas migrantes LGBTI+ suelen reducirse e instrumentalizar a un estilo de vida, a un simple gusto que puede alterarse o cambiarse. Adicionalmente, se asocian como peligrosas, débiles, problemáticas, enfermas, entre otras formas de injuria, que se establecen como imágenes que la sociedad réplica y que operan como coadyuvante para justificar la denegación de derechos y la exclusión a las periferias y a la precariedad (Caribe Afirmativo, 2021).

Estigmatizaciones generalizadas y xenófobas que suelen presentarse como en el relato de un hombre gay que afirmó: “Se ve un señalamiento sobre si éste es ladrón, matón...tanto aquí como en otro lado hay personas malas y buenas”

El ámbito laboral en las personas trans, por ejemplo, es muy complejo por cuanto las mujeres trans que ejercen el comercio sexual lo hacen en parte porque se les imposibilita escoger un empleo libremente o terminar sus estudios. Y se hace aún más complejo cuando no han adelantado trámites tendientes a la regularización en el país, sea porque los procesos toman un tiempo prolongado o porque les han hurtado sus cédulas venezolanas y para poder sobrevivir y proporcionar alimentos a sus familias, el comercio sexual termina siendo una alternativa para adquirir dinero. Tal como plantea Castellanos (2008) “no es de extrañar que las primeras estigmatizaciones de la mujer prostituta se debieran al pánico que provocaba el hecho de que las mujeres hubieran encontrado una estrategia laboral en un mundo en el que el trabajo remunerado les era totalmente negado” (p. 2).

Conectando Caminos por los Derechos

Para muchas de las personas migrantes, su situación de irregularidad en el país se ha convertido en una punta más del iceberg que agudiza sus oportunidades de conseguir un trabajo. En el imaginario colectivo se tiende a considerar que se le ofrece una ayuda al migrante y esa mirada de conmiseración justifica la cadena de violaciones que subyace en una relación asimétrica y subalternizante. En este aspecto los derechos laborales y la seguridad social son una ilusión para la mayoría de las personas entrevistadas y las posibilidades de acceder a un empleo en el campo de su formación u oficio, va a estar condicionado por intereses gubernamentales y la ausencia de políticas efectivas para la regularización de las personas (Caribe Afirmativo, 2021).

Lo anterior se visibiliza en los relatos en donde manifiestan que: “Cuando salgo no consigo ni para el arriendo ni la comida”; “Si busco un trabajo a una peluquería enseguida me piden la cédula y porque uno es venezolano” o como en el caso de una mujer trans entrevistada que se visualiza como estilista, tiene aptitudes necesarias para ello y no se ve a futuro como persona que ejerce el comercio sexual.

Indicadores

Teniendo en cuenta los perfiles desarrollados anteriormente, se proponen indicadores situaciones que permiten ver las condiciones de riesgo en la que se encuentran las personas venezolanas LGB-TI+ en su proceso de movilidad humana. Estos se construyeron teniendo en cuenta 7 categorías: i) vulneraciones asociadas a la identidad sexual, ii) acceso a servicios de salud, iii) acceso a servicios de justicia, iv) vulneración de derechos, v) discriminación sexual y de género, vi) discriminación por origen nacional, y vii) impactos y afectaciones emocionales.

Categoría	Situación de riesgo	✓
Vulneraciones asociadas a la identidad sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Amenazas, constreñimientos, rechazo, Violencia económica, agresiones físicas al reconocerse dentro de la familia como una mujer lesbiana o bisexual. • Imposición de la maternidad heteronormada como única posibilidad para ser aceptadas socialmente, • Obstaculizar el libre desarrollo de la personalidad. • Violencia policial: persecución, acoso, hostigamiento, detenciones arbitrarias • Violencia intrafamiliar: Violencia correctiva: Golpes, insultos, castigos, comprarles la ropa como forma de control, abandono y negación en espacios públicos. • Las instituciones prestadoras de servicios como la salud, la justicia no utilizan sus nombres identitarios. • Violencia verbal y acoso callejero por parte de la sociedad en general: Hostigamiento y cuestionamiento constate sobre la identidad de género • Expulsión del núcleo familiar asociada a la orientación sexual o identidad de género. • Violencia por parte de actores armados, Fuerza Pública y sociedad civil asociada a la expresión de género u orientación sexual. • Ocultamiento de la identidad para evitar ser sujetos de prácticas violentas o discriminatorias. • Tratos discriminatorios en ambientes escolares asociado a su OSIGEG diversa, diagnóstico o ejercicio del comercio sexual. • Criminalización de las identidades diversas. 	

Conectando Caminos por los Derechos

Acceso a servicios de salud	<ul style="list-style-type: none">• Violencia obstétrica para la realización de procedimientos ginecológicos.• No aplicación del enfoque diferencial por parte del personal médico.• Negación del acceso a salud para sus hijos o hijas.• Diagnósticos de VIH positivos y sin TARV ni acompañamientos psicosociales debido a la falta de documentación regular.• Automedicación para controlar la depresión, ansiedad y pensamientos suicidas por no recibir acompañamiento psiquiátrico y psicológico debido a que se encuentran en situación irregular.• El no reconocimiento de la identidad de género de las personas trans y el mal acompañamiento del cuerpo médico que les somete a pruebas y diagnósticos de manera violenta y abusiva• La condición irregular les impide acceder a servicios de salud 3)• Deterioro progresivo de las condiciones de vida y normalización de la enfermedad y/o malestar físico y psicológico• Prejuicio y desconocimiento por parte de personal médico y administrativo frente a los derechos del sujeto migrante 5)• Desinformación y estigmatización de las prácticas sexuales entre hombres por parte de personal médico.• Barreras para el acceso a tratamiento antirretroviral.• Carencia de monitoreo médico durante tratamiento antirretroviral.• Incertidumbre con respecto a la continuidad del tratamiento antirretroviral.• Tratamientos médicos sin acompañamiento psicosocial.• Imposibilidad de obtener afiliación al Sisbén y a EPS debido a la espera de la expedición del Permiso de Protección Temporal para personas migrantes.	
-----------------------------	---	--

Conectando Caminos por los Derechos

Acceso a servicios de justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento frente a rutas de acceso a la justicia. • Negación u obstaculización en el goce de servicios relacionados con el acceso a la justicia. • Pérdida o robo de los documentos • No autorreconocimiento como sujetos de derechos. • Dilación al debido proceso: en investigaciones por denuncias penales 	
Vulneración de derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones en el goce efectivo del espacio público. • Desalojos por parte de arrendatarios de forma injustificada • Violencias, amenazas y hostigamientos relacionados con el ejercicio del comercio sexual • Exposición a situaciones de trata y explotación sexual 	
Discriminación sexual y de género	<ul style="list-style-type: none"> • Violaciones correctivas por parte de familiares o por parte de personas cercanas. • Acoso sexual por parte de empleadores o clientes • Expulsión de lugares y plazas públicas en donde se ejerce la economía informal 	
Discriminación por origen nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Negación de acceso a vacunas del covid19 por situación migratoria • Discriminación y rechazo asociado a la condición de pobreza con la que ocurre el tránsito migratorio • Criminalización del sujeto migrante y de sus prácticas “escandalosas” en el territorio afectando la percepción de la seguridad. • Expresiones que denotan la estigmatización (<i>ej: venezolanos sidosos</i>) • Poco acceso a condiciones dignas de trabajo debido a la situación de regularización en Colombia 	
Impactos y afectaciones emocionales	<ul style="list-style-type: none"> • Profundo dolor tras migrar y dejar a sus familiares e hijos en su país. • Miedos tras experimentar situaciones de violencia en el país de acogida. • Violencias vividas e incertidumbre en los procesos de tránsito de género. • Silenciamiento de experiencias dolorosas como maniobra masculinizante. • Consumo problemático de sustancias psicoactiva. • Rechazo y abandono por parte de familiares. 	

Referencias bibliográficas

- ACNUR. (2014). *Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad*.
- Alcalá, V. (2017). La construcción social de la maternidad lésbica, hacia el reconocimiento de las madres lesbianas. Tesis Pregrado, Universidad de Sonora. Recuperado de: <http://148.225.114.120/bitstream/20.500.12984/1160/1/alcalapasosvaleriadenissel.pdf>
- Ariza, J., Cifuentes, Á., Jaramillo, M., Rivera, D., & Rivillas, J. (2020). Uso de servicios de salud y enfermedades transmisibles de la población migrante y refugiada venezolana. *Salud UIS*, 392-401. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-08072020000400392
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*. Bogotá.
- Ariza, J., Cifuentes, Á., Jaramillo, M., Rivera, D., & Rivillas, J. (2020). Uso de servicios de salud y enfermedades transmisibles de la población migrante y refugiada venezolana. *Salud UIS*, 392-401.
- Banco Mundial (2020). *Inclusión Social en Uruguay*. Washington, DC: Banco Mundial. Licencia: Creative Commons Attribution. Recuperado de <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/34229/Social-Inclusion-in-Uruguay-SP.pdf?sequence=6>
- Bula, A., & Cuello, V. (2019). Sujetos en tránsito y sexualidades fronterizas. Derechos de migrantes venezolanos LGBT en el Caribe colombiano. *Revista Trabajo Social*, 169-195.
- Caribe Afirmativo. (2019a). *Nosotras Resistimos: Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia*. Caribe Afirmativo. Barranquilla.
- Caribe Afirmativo. (2019b). *Devenir en silencio. Exploración de la violencia intrafamiliar hacia personas LGBT y entre parejas del mismo sexo/género en el Caribe colombiano*.
- Caribe Afirmativo (2019c). *Situación de las personas LGBT migrantes de Origen Venezolano en Territorios Fronterizos de Colombia*. Recuperado de <http://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/06/Situaci%C3%B3n-de-las-personas-LGBT-migrantes-de-Origen-Venezolano-en-Territorios-Fronterizos-de-Colombia.pdf>
- Caribe Afirmativo. (2020a). *Informe sobre la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en la subregión del Catatumbo*. pp. 11. Disponible en: https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/03/Catatumbo_web.pdf
- Caribe Afirmativo. (2020b). *Sentir que se nos va la vida. Personas LGBTI+ refugiadas y migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Chile*. Barranquilla.

Conectando Caminos por los Derechos

- Caribe Afirmativo. (2020c). *Enterezas en movimiento. Violencias, acceso a la justicia y (re)existencias de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en Honduras, República Dominicana, Nicaragua y Colombia*.
- Caribe Afirmativo. (2021). *Desafiar la incertidumbre: fragmentos de vida y trayectorias de personas venezolanas LGBT+ en situación de movilidad humana en Colombia*.
- Caribe Afirmativo. (2021a). *Polifonías en Movimiento: ¿Qué significa ser Migrante LGBTI?* [Podcast]. Spotify. Escuchar en https://open.spotify.com/episode/1VzVEJW1KuroJdJiZEmZx-L?si=ChGvac85SC6ncA_wUiXW0g
- Caribe Afirmativo. (2021b). El vuelo del turpial: viaje hacia la regularización: ABECÉ sobre el ETPV para personas venezolanas LGBTI. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/08/abc3.pdf>
- Caribe Afirmativo. (2022). Cuadernillo Afirmativo N°15: Movilidad humana de personas LGBTI+. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2022/03/movilidad-humana-lgbt-web-VF1003.pdf>
- Consejo Noruego para Refugiados. (2021). Reporte de situación de migrantes y refugiados en tránsito provenientes de Venezuela. Extraído de <https://nrc.org.co/wp-content/uploads/2021/02/VF-Reporte-de-situación-Población-proveniente-de-Venezuela.pdf>
- Crenshaw, K. (1989). *La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación*.
- Corte Constitucional. (2017). *Sentencia T-426/17, Acción de tutela para proteger derechos de enfermo de Sida-Precedencia por ser sujetos de especial protección constitucional*. Recuperado de: www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-426-17.htm
- Cuenta de Alto Costo. (2020). *Cuenta de Alto Costo*. Obtenido de Fondo Colombiano de Enfermedades de Alto Costo. Recuperado de: <https://cuentadealtocosto.org/site/vih/vih-sida-en-colombia-retos-y-apuestas-en-salu/>
- De la Mora y Terradillos, (2007). *El significado de la experiencia de la aceptación de la orientación sexual homosexual desde la memoria de un grupo de hombres adultos puertorriqueños*. Recuperado de: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/eureka/v9n2/a04.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2019). *Informe defensorial. Análisis de género y movilidad humana en frontera. Mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD) en situación de desplazamiento forzado y con necesidad de protección internacional, en las fronteras de Colombia con Panamá, Ecuador, Perú, Brasil y Venezuela*. Recuperado de: <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/75658>
- El Espectador. (2021). “Nuevos casos de tráfico de migrantes haitianos en Nariño”. *El Espectador*. Consultado el 27 de abril de 2022. Recuperado de: www.elespectador.com/judicial/nuevos-casos-de-trafico-de-migrantes-haitianos-en-narino/
- El Espectador (2021a). “Población LGBT: los invisibles de la migración”. *El Espectador*. Consultado el 27 de abril de 2022. Recuperado de: www.elespectador.com/mundo/america/poblacion-lgbt-los-invisibles-de-la-migracion/

Conectando Caminos por los Derechos

- Fernández, D. (2016) Cissexualidad. El espacio coreográfico de la heterosexualidad. *Rev. Filosofía Univ. Costa Rica*. Recuperado de: [file:///C:/Users/Hp/Downloads/28304-Texto%20del%20art%C3%ADculo-78683-1-10-20170322%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Hp/Downloads/28304-Texto%20del%20art%C3%ADculo-78683-1-10-20170322%20(1).pdf)
- Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual. (2015). *Migración LGBT a la Ciudad de México. Diagnóstico y principales desafíos*. México. Ciudad de México. Recuperado de: <https://imumi.org/attachments/2016/MAY/Migracion-LGBT.pdf>
- Gardozo, M y Forrissi, F. (S.F) Atención ginecológica de mujeres lesbianas. *Revista Salud y diversidad sexual*. Recuperado de: <http://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD54063.pdf>
- GIFMM. (2020). Situación de la población LGBTI+ refugiada y migrante. Recuperado de: <https://data2.unhcr.org/es/documents/download/77094>
- Goffman, E. (1997). *Estigma. la identidad deteriorada*. Madrid: Amorrortu.
- Gómez, M. Motta. C. Sáez. M. (2008) Violencia por prejuicio. La mirada de los jueces. Sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana. Tomo 2. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, American University Washington College of Law, Center for Reproductive Rights.
- Gómez, S. A. (2009). *El sistema sexo/género y la etnicidad: sexualidades digitales y analógicas*. México: Revista Mexicana de Sociología
- Grupo de Acción y Apoyo a Personas con Experiencia de Vida Trans. (2020). *Caminos Posibles, Informe sobre Derechos de personas Trans Migrantes en Colombia*. Bogotá: COMSILA S.A.S. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1CUuyep5UICXRP30G0haLExsnkCUvk2zp/view>
- López, B. D. (2017). *De la naturalización de la violencia a la banalidad del mal*. Unaula.
- Martínez, M. F. (2018). *Procesos migratorios e intervención psicosocial*. España.
- Medina, A. (2006). *Refugio por homofobia: el caso de Canadá*.
- Ministerio de Protección Social. (1997). *Decreto 1543 de 1997*. Bogotá. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-1543-de-1997.pdf>
- Ministerio de Salud, Colombia (2021) Acceso a salud para personas migrantes. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/afiliacion-al-sistema-de-seguridad-social-en-salud-de-extranjeros-y-colombianos-retornados.aspx>
- Ministerio de Salud. (2017). *Derechos sexuales y reproductivos en salud*.
- Naciones Unidas. (1948). *La declaración universal de los Derechos Humanos*. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015) Discriminación y violencia contra las personas por motivo de orientación sexual e identidad de género. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Mayo 4

Conectando Caminos por los Derechos

- Organización Internacional del Trabajo (2019) La brecha salarial entre hombres y mujeres en América Latina. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_697670.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (2017). Memoria del taller de capacitación regional “Migración y poblaciones lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales”. Disponible en: https://www.programamesoamerica.iom.int/sites/default/files/memoria_lgtigt_oct11_0.pdf
- Open Democracy. (2022). Extorsión criminal a los migrantes venezolanos que pasan por Cúcuta, Colombia. Open Democracy. Consultado el 27 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.opendemocracy.net/es/extorsion-criminal-migrantes-venezolanos-cucuta-colombia/>
- Plataforma LGBTI por la paz (2019). informe paralelo sobre la situación de migrantes, personas refugiadas y solicitantes de asilo LGBTI en Colombia, ante el Comité para la Erradicación de la Discriminación Racial en su sesión número 100 del 25 de noviembre – 13 de diciembre de 2019. Recuperado de: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/COL/INT_CERD_NGO_COL_39642_S.pdf
- Preciado, P. (2008). Testo junkie: sexo, drogas y biopolítica. Madrid, España: Espasa Calpe. Recuperado de: <https://antropologiadeoutraforma.files.wordpress.com/2013/04/preciado-testo-yonqui.pdf>
- Principios de Yogyakarta. (2007). *Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Recuperado de: www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2
- Profamilia (SF) Salud sexual y reproductiva. Recuperado de: <https://profamilia.org.co/salud-sexual-y-salud-reproductiva-una-radiografia-en-el-dia-mundial-de-la-salud/>
- Policía Nacional, Misión, visión, principios, valores y funciones. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/mision-vision-mega-principios-valores-funciones>
- Puyana, Y. M. (2009). *Entre aquí y allá: las familias colombianas transnacionales*. Bogotá: Fundación Esperanza.
- Restrepo, Jair. 2014. “Sexualidad y migración. La experiencia migratoria de los varones homosexuales y bisexuales colombianos en España”. (Tesis doctoral, Universidad Carlos III, Madrid). Recuperado de: <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/20117/restrepo-pineda-je-tesis.pdf> (18 de septiembre de 2018)
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*.
- Sin Violencia LGBTI. (2019). El prejuicio no conoce fronteras. Homicidios de lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en países de América Latina y el Caribe (2014-2019). ADESPROC Libertad, ANTRA, CATTRACHAS, Colombia Diversa, COMCAVIS TRANS, LetraeSe, LIFS, PAN-AMBI, REDNADS, TRANSSA, Observatorio de Derechos LGBT Universidad Cayetano Heredia. Recuperado de: https://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2019/08/Informe_Prejuicios_web.pdf.

Conectando Caminos por los Derechos

- Shidlo, A. & Ahola, O. (2012). Los retos relacionados con la salud mental de los migrantes forzados LGBT. *Migraciones Forzadas Revista*, No. 42, 8-11. Recuperado de: https://queeramnesty.ch/docs/Migraciones_Forzadas_42_2013_april_OSGI_ESP.pdf
- Valcuende del Río, J. M. (2010). *Sexo entre hombres: los límites de la masculinidad*. Victoria, México: Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Vélez, M. (2019). “Violencias silenciadas, silencios que legitiman. Análisis de la violencia intrafamiliar hacia personas LGBT en el Caribe colombiano”.
- Viveros, M. (2008). La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad, en el contexto Latinoamericano actual. *Memorias del 1er. Encuentro Latinoamericano y del Caribe la sexualidad frente a la sociedad*.



MIGRACIONES SEGURAS PARA PERSONAS LGBTI



*Perfiles migratorios
de personas venezolanas LGBTI+*

